

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

# DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PMI 2026-2028



Lima – Perú  
Agosto 2024  
Preliminar

## CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES .....	4
II.	OBJETIVO .....	5
III.	EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS.....	6
3.1	ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE SU COMPETENCIA .....	7
3.2	IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE SU COMPETENCIA.....	7
3.2.1	ÁREA DE INFLUENCIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS .....	7
3.3	ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS QUE DISPONE EL SECTOR RESPECTO AL ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.....	10
1)	MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL 2024-2027.....	10
2)	INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL (PESEM) DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS 2017-2026, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.....	12
3)	INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PEI Y POI 2018 – 2026 DE LA SUNAT AÑO 2023.....	16
IV.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL .....	19
4.1	VISIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS.....	19
4.2	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS A LOS QUE DEBE CONTRIBUIR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028.....	21
4.3	ÁREA DE INFLUENCIA, DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES Y SUS SERVICIOS A NIVEL SECTORIAL .....	26
V.	RECOPILACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PÚBLICO .....	101
5.1	DESCRIPCIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR CON EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.....	101
5.2	RECOPILACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES BRECHAS POR SERVICIO .....	119
5.2.1	RESUMEN BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PMI 2026 – 2028.....	120
VI.	ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS .....	122
6.1	DETERMINAR LA BRECHA DE SERVICIOS DEL SEF.....	122
VII.	CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL .....	129
VIII.	IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS .....	133
8.1	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (AL II TRIMESTRE 2024).....	133
8.2	RELACION INVERSIÓN- CIERRE DE BRECHAS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS .....	137
IX.	ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS.....	139
9.1	COMITE DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DEL SEF .....	140

## PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N°1252 y sus modificatorias<sup>1/</sup>, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF; y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01.

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece en el numeral 4) del párrafo 10.3 del artículo 10 como una función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector: *“Elaborar el diagnóstico de brechas detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia.”*

Asimismo, en el artículo 12 de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el *Numeral 12.2* que la OPMI de cada Sector elabora *el Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos.*

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar el Diagnóstico de Brechas del Sector Economía y Finanzas (SEF) para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2026-2028, en el marco de las disposiciones normativas del Invierte.pe.

El PMI, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas para un periodo mínimo de tres años. Este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permite la identificación de brechas de servicios a nivel de cada Sector a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento, la programación multianual de inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.

La PMI del SEF para el periodo 2026-2028, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas de servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios de cada una de las entidades adscritas al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, se deben identificar los indicadores de brechas de los servicios en los cuales el MEF ejerce rectoría. Además, de conformidad a lo establecido por la Directiva General, se presentan los indicadores asociados a las brechas de servicios brindados por las entidades del Sector Economía y Finanzas, mediante el Formato N°04-A de la misma y los criterios de priorización en el Formato N°04-B.

---

<sup>1</sup> Modificada mediante Decreto Legislativo N° 1432 (16/09/2018).

## I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias<sup>2</sup>, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe).
- 1.2 Con Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 09DIC2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Invierte.pe.<sup>3</sup>
- 1.3 Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 publicada el 23ENE2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General del Invierte.pe así como sus Anexos y Formatos.<sup>4</sup>

En el Artículo 12. *Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, se indica lo siguiente:*

- ✓ *12.1 El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.*
- ✓ *12.2 La OPMI de cada Sector, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.*
- ✓ *12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.*

*En el Anexo N° 4 “Instructivo para la elaboración y registro del PMI se indica en Capítulo II numeral 1, se indica “concluido el diagnóstico de brechas de los sectores es registrado en el MPMI, aprobado por su OR y publicado por la OPMI en su portal institucional”.*

- 1.4 Mediante RM N°271-2022-EF/41, con fecha 29NOV2022 se aprueban los Criterios de Priorización del Sector Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el párrafo 5.3 del artículo 5, Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final del DL N°1432.

---

<sup>2</sup> Modificada mediante Decreto Legislativo N° 1432 (16/09/2018).

<sup>3</sup> DS N° 179-2020-EF “Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020” (07/07/2020), Modificada mediante Decreto Supremo N°0231 (04/10/2022) y Decreto Supremo N°074-2023-EF (26/04/2023)

<sup>4</sup> RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01 Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” (16/07/2020), Resolución Directoral N°001-2024-EF/63.01 Modifican el Anexo N° 05: Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI de la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 (18/01/2024)

- 1.5 Mediante RM N°0275-2023-EF/41, con fecha 25JUL2023 se aprueban los Indicadores Brechas de Infraestructura o acceso a servicios del Sector Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el párrafo 9.2 del artículo 9 del DS N°284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 que crea el Invierte.pe, para su aplicación en la Fase de Programación Multianual de Inversiones.
- 1.6 Según el Anexo N°6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2026-2028) de la Directiva General del Invierte.pe publicado el 30ABR2024, con respecto al diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, Indicadores de Brecha y Criterios de Priorización se tiene lo siguiente:
- DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o de la inclusión de nuevos indicadores, hasta el 08JUL2024.
  - El OR del Sector tienen plazo para la aprobación y publicación de las modificaciones a los indicadores de brechas aprobados, hasta el 22JUL2024.
  - Las OPMI de los Sectores tienen plazo para registrar y publicar la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas hasta el 22JUL2024.
  - Las OPMI actualizan, publican y registran el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios, hasta el 19AGO2024.
  - La OPMI del Sector registra la modificación de los criterios de priorización para la validación metodológica hasta el 14OCT2024.
  - DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de los criterios de priorización hasta el 11NOV2024.
  - El OR del Sector tienen como plazo para aprobar y publican sus criterios de priorización, hasta el 25NOV2024.
- 1.7 Mediante Resolución Ministerial N° 425-2023 EF/41 de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas (SEF) 2024 – 2030.
- 1.8 Mediante Resolución Ministerial N° 142-2024 EF/41 de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), siendo el principal instrumento de gestión institucional, el cual establece los objetivos de mediano y largo plazo, y las principales líneas de acción que el MEF implementará en los próximos 7 años, así como el diseño de sus intervenciones y las contribuciones a las políticas nacionales del Sector al plan estratégico sectorial y a la política general de gobierno.

## **II. OBJETIVO**

Contar con información actualizada del diagnóstico que permita plantear intervenciones para lograr el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos, vinculados a la responsabilidad funcional del Sector Economía y Finanzas, los cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones 2026 - 2028.

### III. EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS

El Sector Economía y Finanzas está integrado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), seis (06) Organismos Públicos adscritos: Oficina de Normalización Previsional (ONP), Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y Central de Compras Públicas (PERÚ COMPRAS); y, dos (02) empresas estatales de derecho público: Banco de la Nación (BN) y Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

**Cuadro N°1**  
**Órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas**

Nº	Entidad	Tipo de Entidad
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	Ministerio
2	Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN	Organismo Público
3	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT	Organismo Público
4	Superintendencia del Mercado de Valores – SMV	Organismo Público
5	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	Organismo Público
6	Oficina de Normalización Previsional – ONP	Organismo Público
7	Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS	Organismo Público
8	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE	Empresa de Derecho Público
9	Banco de la Nación – BN	Empresa de Derecho Público

Fuente: MEF. Documentos de Gestión vigente a la fecha.

El Sector Economía y Finanzas está conformado por el Ministerio de Economía y Finanzas, sus organismos públicos adscritos y empresas vinculadas, que en el marco de sus competencias contribuyen al desarrollo y dinamismo del Sector. En este sentido, se describe el sector desde cada ámbito temático considerando el abordaje de sus responsabilidades y la forma en que contribuyen a la organización del Estado.

**Cuadro N°2**  
**Delimitación del sector**

Sector: Economía y Finanzas
<p>El Sector Economía y Finanzas comprende al Ministerio de Economía y Finanzas, los organismos públicos adscritos y las empresas vinculadas al Sector, bajo su ámbito de competencia y responsabilidad política y funcional.</p> <p>El Ministerio de Economía y Finanzas ejerce sus funciones en respuesta a los siguientes campos amplios de acción para el logro de los objetivos y metas del Estado en materia de política económica y financiera, armonización de la actividad económica nacional para promover el funcionamiento de los mercados y las mejoras continuas de la productividad, el crecimiento económico y el desarrollo sostenido:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Tributación, aduanero y arancelario.</li><li>b) Finanzas públicas.</li><li>c) Endeudamiento público.</li><li>d) Presupuesto, tesorería y contabilidad pública.</li><li>e) Inversión pública y promoción de la inversión privada.</li></ul>

- f) Abastecimiento Público.
- g) Previsional.

Fuente: MEF. Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 PESEM 2024-2030.DIC2023

### **3.1 ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE SU COMPETENCIA**

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas (SEF) 2024 – 2030, se constituye en el documento de gestión que establece el enfoque estratégico acorde con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050<sup>5</sup>; así como la Política General del Gobierno.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas (SEF) tiene como objetivo definir la estrategia sectorial para alcanzar los objetivos de las políticas nacionales del Sector Economía y Finanzas y del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional<sup>6</sup>.

Se han identificado los objetivos estratégicos y acciones estratégicas sectoriales con sus respectivos indicadores y logros esperados que el Sector ha diseñado considerando la información recabada tanto en la fase uno como en la fase dos. En este proceso se han establecido dos objetivos estratégicos sectoriales (OES): i) el OES 01 Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país y ii) el OES 02 Incrementar los niveles de productividad en la economía del país. De acuerdo a ello, dadas las competencias del Sector, el PESEM del SEF se vincula y contribuye directamente al Objetivo Nacional (ON) 3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país; y al ON 1. Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás; contenidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

### **3.2 IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE SU COMPETENCIA**

Para el enfoque y determinación de las brechas de los servicios públicos, se tomó en consideración los documentos de gestión del Sector, como es el marco estratégico Sectorial del Sector Economía y Finanzas (SEF), que se encuentra definido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 - PESEM 2024-2030 aprobado con Resolución Ministerial N°425-2023-EF/41 del 19DIC2023.

#### **3.2.1 ÁREA DE INFLUENCIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS**

<sup>5</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM del 28 de julio, 2022

<sup>6</sup> De acuerdo con el numeral 1 del artículo 11 del Decreto Supremo 029-2018-PCM: "Las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos planes estratégicos sectoriales multianuales-PESEM, planes estratégicos multisectoriales, planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales de los Ministerios y sus organismos públicos, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN".

Para el desarrollo de la situación de los Indicadores Brechas del SEF, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica (OPICT) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MEF, a cargo de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Economía y Finanzas, solicitó a los órganos del MEF y organismos adscritos al SEF, la presentación del formato que contiene el indicador asociado a la brecha de servicios proyectados en el horizonte de tres (03) años, comprendidos para el periodo 2026 al 2028.

Asimismo, a continuación, se describen las funciones del Ministerio de Economía y Finanzas relacionadas con el planeamiento estratégico y como ente Rector de los sistemas administrativos según sus competencias:

- a. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política económica y financiera nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno, en el marco de las políticas de Estado;
- b. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política económica y financiera, la gestión de los recursos públicos, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la fiscalización y la sanción, en materias de su competencia;
- c. Ejercer la rectoría de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Abastecimiento, Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como del Sistema Funcional de Promoción de la Inversión Privada;
- d. Formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos de política económica y financiera a través del Marco Macroeconómico Multianual (MMM), en consistencia con el marco normativo de la responsabilidad y transparencia fiscal;
- e. Evaluar la integralidad y consistencia de las políticas públicas en relación con la política económica y financiera en general, en el corto, mediano y largo plazo;
- f. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de descentralización fiscal, con el objetivo de propiciar la responsabilidad fiscal y la equidad en la transferencia de recursos a los gobiernos subnacionales;
- g. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;
- h. Formular el anteproyecto de las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público, de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público y de Endeudamiento del Sector Público;
- i. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de gestión fiscal de los recursos humanos y compensaciones económicas;
- j. Realizar el análisis financiero y técnico sobre las políticas en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público;
- k. Administrar el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público;
- l. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia tributaria, ingresos no tributarios, aduanera, arancelaria, de ingresos fiscales e ingresos públicos en general;
- m. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del



- Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público;
- n. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión de pasivos financieros, sus riesgos financieros, y parte de la estructuración del financiamiento del Sector Público, de manera integrada con el Sistema Nacional de Tesorería;
  - o. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del Sector Público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;
  - p. Dirigir y coordinar el proceso de elaboración de las estadísticas de las finanzas públicas del país, de acuerdo con los estándares internacionales;
  - q. Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia de inversión pública, privada y público-privada;
  - r. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los mercados financieros, de capitales, de seguros y previsional privado en el ámbito de su competencia;
  - s. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre restricciones al comercio, en el marco de su competencia, asuntos aduaneros, arancelarios, competencia y calidad normativa, así como, asegurar la consistencia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el objetivo de promover la eficiente asignación de recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad;
  - t. Elaborar principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;
  - u. Aprobar las disposiciones normativas que le correspondan en el ámbito de su competencia; así como cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora que le corresponde;
  - v. Resolver las controversias tributarias, cuando ello le corresponda conforme a Ley, así como aquellos referidos a materias no tributarias, que le sean asignadas por Ley, como las regalías mineras, de acuerdo a la normatividad vigente;
  - w. Garantizar los derechos de los administrados en las actuaciones que realicen o que gestionen ante las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal;
  - x. Realizar las gestiones relativas a la participación accionaria de la República del Perú en los organismos internacionales financieros, además de efectuar los pagos correspondientes por suscripción de acciones, aportes y contribuciones a dichos organismos;
  - y. Coordinar la defensa del Estado en las controversias internacionales en materia de inversión;
  - z. Coordinar con los demás ministerios y organismos de la administración pública las actividades vinculadas a su ámbito de competencia;
  - aa. Emitir opiniones de carácter técnico legal en las materias de su competencia; y,
  - bb. Otras que le asigne la Ley.

### 3.3 ANALISIS DE LAS EVIDENCIAS QUE DISPONE EL SECTOR RESPECTO AL ANALISIS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

A continuación, se muestran los documentos que evidencian la correlación directa del análisis del cierre de brechas con la inversión pública del Sector Economía y Finanzas.

#### 1) MARCO MACROECONOMICO MULTIANUAL 2024-2027<sup>7</sup>

De acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027, se señala como medidas de política económica para impulsar el crecimiento de la actividad económica la siguiente entre otras:

***Impulsar la inversión pública de calidad y fortalecer su gestión.*** La inversión pública desempeña un papel importante para el desarrollo económico y social debido a que mejora la productividad, estimula la creación de empleos y permite ampliar los servicios públicos dirigidos principalmente a la población de menores ingresos. En esa línea, los efectos positivos de la inversión pública son especialmente relevantes en un contexto de recuperación tras la crisis sanitaria, ya que presenta multiplicadores fiscales más favorables en comparación con el gasto corriente o los impuestos.

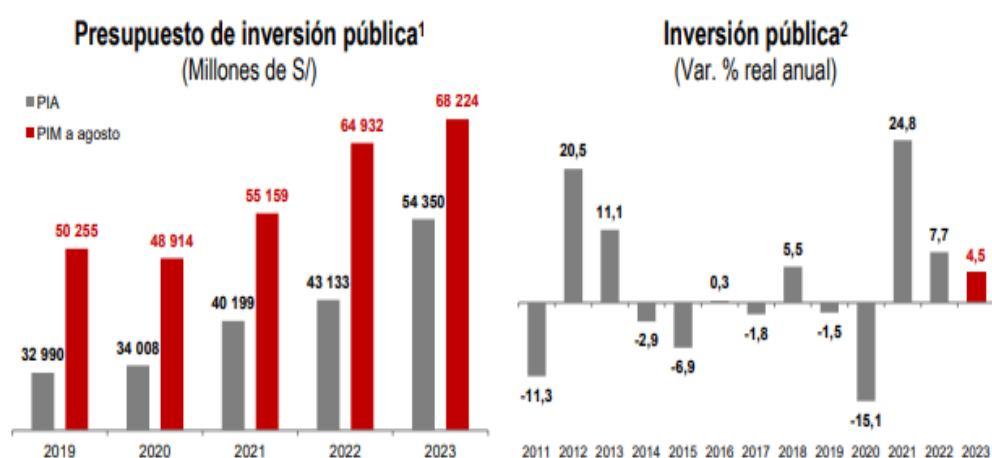
Con relación a ello, se vienen implementando medidas para mejorar la ejecución de las obras públicas y su calidad. Por ejemplo, se aprobaron facilidades administrativas en el marco de los planes Con Punche Perú y la delegación de facultades, que tienen como objetivo brindar una mayor celeridad en la ejecución física de obras públicas mediante la obtención de licencias, certificados, entre otros. Por otro lado, se continuará con el fortalecimiento de capacidades en los tres niveles de gobierno mediante el uso de metodologías ágiles y con las mejores prácticas internacionales, tales como los convenios de Gobierno a Gobierno y el Plan BIM, que a partir de 2025 se implementará en todo el sector público. Asimismo, la inversión pública se complementará con la participación del sector privado; en este punto destaca la cartera de proyectos del PNISC, que busca reducir las brechas de infraestructura en sectores como transporte, salud, agua, saneamiento, educación, entre otros.

En 2023, una de las principales prioridades es el fomento al crecimiento de la inversión pública, dado que es un factor clave para la reactivación de la economía y la generación de empleo. En el año, se espera que la inversión del sector público no financiero crezca 4,5% real y alcance S/ 53 mil millones, lo cual refleja niveles de ejecución histórica y es casi el doble del promedio histórico 2010-2019 (S/ 30,4 mil millones). Además, en términos del PBI, se contará ligeramente con una mayor participación (5,2% del PBI) respecto a lo previsto en el MMM de agosto de 2022, en el cual se estableció el presupuesto del año (5,1% del PBI).

---

<sup>7</sup> Aprobado en Sesión del Consejo de Ministros el 27AGO2023 con opinión previa del Consejo Fiscal.

Esta meta del crecimiento de la inversión se explica por las acciones adoptadas desde inicios de año, tales como: i) un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en máximos históricos y que implicó un crecimiento de 26% nominal respecto a 2022, sobre el cual se han incorporado recursos adicionales y a agosto presenta un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 68,2 mil millones; ii) el seguimiento y acompañamiento técnico por parte del MEF a los gobiernos regionales y locales a fin de reducir la curva de aprendizaje de las nuevas autoridades, fortalecer el gerenciamiento de los proyectos y mejorar así la prestación de los servicios públicos brindados; iii) las medidas administrativas en el marco de los planes de Con Punche Perú; y iv) los recursos para los fondos concursables de inversión tales como Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT), Programa de Incentivos a la Gestión Municipal (PI) y el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) cuyas asignaciones suman S/ 1,5 mil millones en 2023, incentivando a que los gobiernos regionales y locales mejoren sus niveles de ejecución.



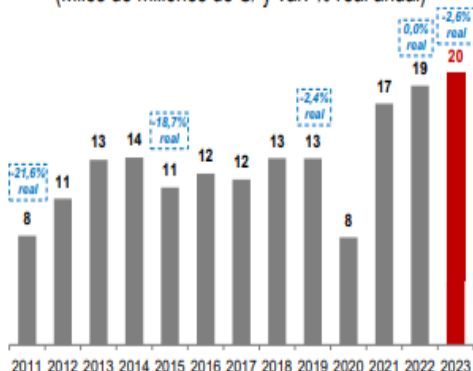
1/ Corresponde al Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado de la genérica 6-26: Adquisición de activos no financieros a cierre de agosto de cada año. Para 2023, está actualizado al 20 de agosto.

2/ Inversión del SPNF (gobierno general y empresas públicas no financieras). Es de precisar que, de acuerdo con los estándares de estadísticas internacionales, esta inversión excluye el gasto asociado a proyectos de APP culminados y los sectores de Defensa e Interior; los cuales se reclasifican en otras partidas de gasto. Así, esta metodología es la presente en las cuentas nacionales.

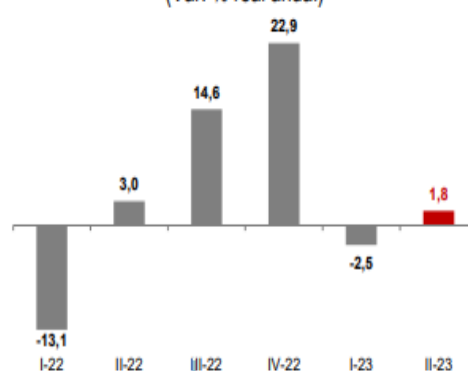
Fuente: BCRP, MEF y proyecciones MEF.

Con respecto a la inversión pública, acumulado de julio de 2023, alcanzó un récord histórico de ejecución de S/ 20 mil millones, muy por encima a lo ejecutado en inicios de gestión de las autoridades regionales y locales (2015: S/ 11 mil millones y 2019: S/ 13 mil millones). Este desempeño se logra a pesar de los eventos adversos de intensas lluvias presentes en los primeros meses del año que dificultaron la ejecución de obras, lo que fue mitigado por los esfuerzos realizados desde el gobierno como la incorporación de mayores asignaciones presupuestales, las medidas de gestión y fortalecimiento de capacidades de los operadores. En contraste, en términos reales la inversión registra una ligera caída acumulada a julio de 2,6%; sin embargo, se observa la recuperación de su dinámica en el segundo trimestre (+1,8% real).

**Enero-julio: Inversión del gobierno general<sup>1</sup>**  
(Miles de millones de S/ y var. % real anual)



**Inversión del gobierno general<sup>1</sup>**  
(Var. % real anual)



1/ El gobierno general incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS y otros) de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). Es de precisar que, de acuerdo con los estándares de estadísticas internacionales, esta inversión excluye el gasto asociado a proyectos de APP culminados y los sectores de Defensa e Interior, los cuales se reclasifican en otras partidas de gasto. Así, esta metodología es la presente en las cuentas nacionales.

Fuente: BCRP y MEF.

*En 2024, la inversión pública continuará expandiéndose y crecerá 6,0% real. Dicha proyección que se sostiene en factores como i) la continua priorización de la inversión pública en el presupuesto en años recientes; ii) la ejecución de proyectos que involucran contratos Gobierno a Gobierno y otros mecanismos ágiles, tales como los del Programa Nacional de Inversiones en Salud, Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP)-Escuelas Bicentenario, los proyectos del Plan Integral de Reconstrucción, y los del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad; iii) avance en los hitos del Plan BIM, para la implementación de la metodología colaborativa Building Information Modelling (BIM); iv) medidas adoptadas en 2023, en el marco de la delegación de facultades, que aprueban facilidades administrativas para una mayor celeridad en la ejecución física de obras públicas, como la exoneración de licencias de habilitación urbana en proyectos priorizados en el PNISC, incentivos para la liberación de interferencias, inicio de ejecución física de obras con el cargo de recepción de licencia de habilitación urbana, entre otras medidas.*

## **2) INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL (PESEM) DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS 2017-2026, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

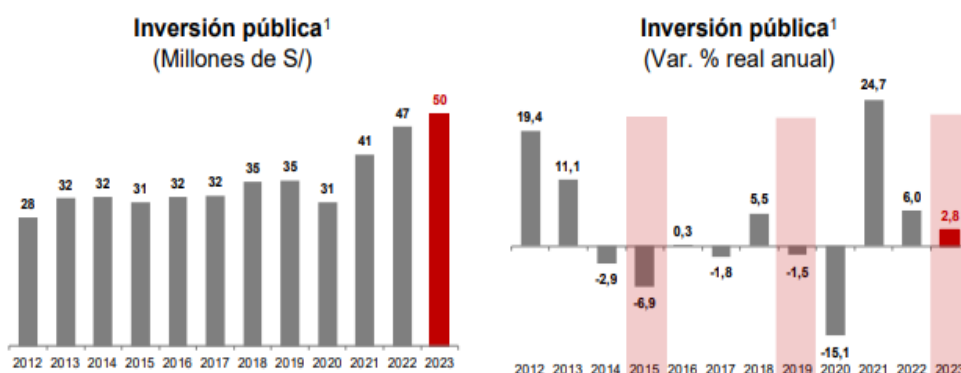
El PESEM 2017-2026<sup>8</sup> plantea seis (06) objetivos estratégicos sectoriales (OES): i) OES.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal; ii) OES.02 Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad; iii) OES.03 Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales; iv) OES.04 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva; v) OES.05 Mejorar el desempeño del gasto

<sup>8</sup> El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas (SEF), se aprobó con Resolución Ministerial N°411-2016-EF/41. Mediante Resolución Ministerial N°081-2019-EF/41 se aprobó la actualización de metas al año 2022, y con Resoluciones Ministeriales Nros. 376-2020-EF/41, 072-2022-EF/41 y 145-2023-EF/41 se aprobaron las ampliaciones del horizonte temporal del PESEM del SEF al 2024, 2025, y 2026, respectivamente. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N°425-2023-EF/41, se aprobó el PESEM del SEF 2024-2030, la misma que dispone que, para realizar la evaluación del PESEM correspondiente al año 2023, se debe tener en cuenta la citada ampliación del horizonte temporal de dicho plan al 2026, aprobada con Resolución Ministerial N°145-2023-EF/41.

público en los tres niveles de gobierno; y, vi) OES.06 Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas.

Respecto al OES.04: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva. Inversión total respecto del PBI: En el 2023 se obtuvo un valor 17.4% del PBI, inferior a la meta de 22,9% del PBI prevista en el PESEM, obteniéndose un avance de 76%.

En 2023, la inversión privada se contrajo 7,3%; sin embargo, sus niveles se ubicaron 5,5% por encima de 2019. Por su parte, la inversión pública en 2023 tuvo una ejecución histórica de S/ 50 mil millones, destacando su comportamiento comparado a otros inicios de gestión de los gobiernos regionales y locales, en los que se registraban fuertes caídas. La inversión pública se ubicó en 5,0% del PBI y en términos reales creció un 2,8%, mostrando un mejor desempeño frente a otros inicios de gestión (2011: -11,2%, 2015: -6,9% y 2019: -1,5%), dinamismo que fue impulsado por el gobierno nacional (18,5% real) y los gobiernos regionales (14,5% real).



1/ Considera al gobierno general y a empresas públicas. El gobierno general incluye los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). El gobierno nacional incluye EsSalud, SBS, entre otros (no incorporados en el presupuesto).  
Fuente: BCRP.

Acción Estratégica Sectorial AES4.3: Promover la simplificación del ciclo de la inversión pública y privada en sus distintas modalidades.

• Indicador: Instrumento normativo emitido

Para el año 2023, se ha logrado emitir y/o gestionar un total de 12 (doce) normas sobre: i) mejora al Sistema en cuanto a la Programación Multianual de Inversiones, ii) BIM para inversiones públicas (Guías y Bases para selección de entidades para recibir acompañamiento), iii) Lineamientos y Notas Técnicas para precisar aspectos sustanciales del Sistema, y iv) Reforzar las funciones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, como Centro de Excelencia en gestión de proyectos bajo estándares internacionales. Por lo que el avance ha sido satisfactorio, sobrepasando la meta establecida. Esto fue debido a la adaptabilidad del Sistema Nacional a la coyuntura (acontecimientos como, entre otros, las nuevas autoridades en los gobiernos regionales y locales, y la alerta de riesgo de la posible ocurrencia de un Fenómeno del Niño) y a la coordinación interna permanente con las demás direcciones generales del MEF.

**Cuadro N°3**  
**Acciones Estratégicas Sectoriales del OES.04**  
**OES.04: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva**

AES	Acciones Estratégicas Sectoriales	Indicador PEI más representativo relacionado al OES y a la AES	Parámetro de medición	2023			Entidad responsable
				Logros esperados	Valor obtenido	Porcentaje de avance	
AES.04.01	Fortalecer la programación multianual, priorización y seguimiento de las inversiones.	Cantidad (USD) de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y Proyectos en Activos orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país.	Monto (US\$ millones)	1,174	1,869	159%	PROINVERSIÓN
		Número de proyectos incorporados a la cartera de proyectos a cargo de PROINVERSIÓN.	Número de proyectos	3	20	667%	PROINVERSIÓN
		Número de participantes promedio en los concursos de los procesos de promoción de la inversión privada por proyecto	Número de participantes	3	5	167%	PROINVERSIÓN
AES.04.02	Fortalecer la descentralización de los procesos de inversión pública y privada.	Número de eventos de promoción de inversiones descentralizadas con participación del sector privado	Número de eventos	350	723	207%	PROINVERSIÓN
		Número de eventos organizados (Roadshow, videoconferencias nacionales e internacionales) que permitan la promoción de oportunidades y mecanismos de inversión en el país	Número de eventos	40	51	128%	PROINVERSIÓN
AES.04.03	Promover la simplificación del ciclo de la inversión pública y privada en sus distintas modalidades.	Instrumento normativo emitido	Número	4	12	300.0%	MEF 1/
		Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement	Porcentaje	78/100	78/100	100%	MEF 1/
AES.04.04	Fortalecer las capacidades para la formulación y evaluación técnica económica de las inversiones, así como, el acceso a la información de los inversionistas.	Número de entidades públicas que reciben asistencia técnica para el diseño, conducción y conclusión de los proyectos vinculados a los procesos de inversión privada	Número	111	189	170%	PROINVERSIÓN
		Número de entidades públicas con servicio de capacitación e información	Número	134	265	198%	PROINVERSIÓN
		Número de inversionistas que acceden a los servicios de promoción, información, orientación y apoyo para la atracción de inversión privada	Número	260	314	121%	PROINVERSIÓN
AES.04.05	Desarrollar mecanismos de financiamiento de la inversión pública, así como, la gestión de riesgos y compromisos derivados de las APP.	Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI	Porcentaje	5.0%	0.95%	19.1%	MEF 1/

Fuente: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones / Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada / Dirección General del Tesoro Público / Agencia de Promoción de la Inversión Privada.  
Información del MEF corresponde al Informe de Evaluación Institucional (PEI-POI), correspondiente al año 2023.

Según el informe de Evaluación Institucional PEI-POI correspondiente al año 2023 se muestra los siguientes resultados:

El PEI 2017-2026<sup>9</sup> ampliado plantea ocho (08) objetivos estratégicos institucionales (OEI): OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal; OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos; OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios; OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado; OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva; OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno; OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público; y OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio, con un total de trece (13) indicadores; además de treinta y nueve (39) acciones estratégicas institucionales (AEI) y cuarenta (40) indicadores.

Respecto al OEI.05 **Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva**. En inversión pública, se intensificó la estrategia de seguimiento, acompañamiento y asistencia técnica a las entidades de los tres niveles de gobierno, lo que permitió alcanzar, al cierre del 2023, niveles récord de ejecución a nivel nacional (S/ 49 999 millones).

El éxito logrado se debe a que, durante el periodo de gestión, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) lideró 286 reuniones de seguimiento a las inversiones de los Gobiernos Regionales de los cuales 158 fueron reuniones virtuales y 128 reuniones de forma presencial, asimismo en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023 y enero de 2024, se desarrolló la estrategia “Ejecuthon”, con el objetivo de impulsar el avance de la inversión pública a nivel nacional, especialmente en los Gobiernos Regionales y Locales.

Asimismo, se realizaron reuniones de seguimiento permanente a los sectores estratégicos del Gobierno Nacional, los cuales fueron desarrollados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) y la Dirección General de Presupuesto Público, del mismo modo se efectuaron reuniones conjuntas de seguimiento entre el MEF y la Presidencia del Consejo de Ministros para identificar problemas y plantear acciones conjuntas con las entidades que permitan el impulso de la ejecución de la inversión pública. Por otro lado, durante el año 2023 se impulsó la aprobación del Decreto Legislativo N°1553, “Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica”, mediante el cual la DGPMI se constituye como Centro de Excelencia, con ello la DGPMI elaborará herramientas de dirección y acompañarán a las entidades de los tres niveles de gobierno para la implementación de las Estructuras de Gestión de Proyectos, instancias que tienen como principal función organizar, controlar y gerenciar las inversiones de sus entidades.

---

<sup>9</sup> El PEI 2017-2019 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41, formulado en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas (SEF), aprobado con Resolución Ministerial N°411-2016-EF/41. Mediante Resolución Ministerial N° 081-2019-EF/41 se aprobó la actualización de metas del PESEM del SEF y PEI del MEF al año 2022; con Resoluciones Ministeriales Nros. 376-2020-EF/41, 072-2022-EF/41, 145 y 152-2023-EF/41, se aprobó la ampliación del horizonte temporal del PESEM del SEF y PEI del MEF al 2024, 2025 y 2026, respectivamente. Con Resolución Ministerial N° 142-2024 EF/41 de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

**Cuadro N°4**  
**Programación y ejecución de metas OEI.05**

*Avance en los Indicadores de las AEI del OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva – Año 2023*

Acción Estratégica Institucional		Nombre del Indicador	Parámetro de medición	Sentido esperado	Logro Esperado 2023	Valor Obtenido 2023	Avance (%) Anual 1/	Órgano responsable del Indicador
Cód.	Descripción							
AEI.05.01	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	Instrumento normativo emitido.	Número	Ascendente	4	12	300%	DGPMI
AEI.05.02	Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas.	Instrumento de financiamiento de inversión pública (fondos concursables, fidecomisos u otros similares).	Número	Ascendente	1	1	100%	DGPMI
AEI.05.03	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.	Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement	Número	Ascendente	78/100	78/100	100%	DGPIIP
AEI.05.04	Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP.	Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI	Porcentaje	Ascendente	5.00%	0.95%	19.1%	DGTP

**Fuente:** Dirección General de Programación Multianual de Inversiones / Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada / Dirección General del Tesoro Público.

1/ Para indicadores con sentido ascendente, el avance % anual se obtiene al dividir el valor obtenido anual respecto al logro esperado anual; mientras los indicadores con sentido descendente, el avance % anual se obtiene al dividir el logro esperado anual respecto al valor obtenido anual.

### 3) INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PEI Y POI 2018 – 2026<sup>10</sup> DE LA SUNAT AÑO 2023

De acuerdo al Anexo N°2 Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se tiene como único indicador de responsabilidad funcional del SEF al indicador de cierre de brechas asociado al servicio de recaudación tributaria y/o aduanera de la SUNAT. En ese sentido, se analiza la evaluación de su documento de gestión del año 2023.

El PEI vigente al 2023 de la SUNAT, contenía 5 OEI, 3 OEI tipo I y 2 OEI tipo II, así como 31 AEI, las mismas que estaban clasificadas en AEI de producto (09), AEI estratégicas (15) y AEI internas (07).

Las prioridades se plasmaron a través de la ruta estratégica, en dos niveles. En el Tipo I, se consideró aquello que estuvo vinculado a la entrega de servicios a la población a la cual sirve la entidad, asociados al OEI.01 “Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero”, OEI.02 “Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributaria y aduaneras” y OEI.03 “Reducir el fraude aduanero”. Por su parte, el Tipo II se refiere a las condiciones internas que la SUNAT busca mejorar o fortalecer, al cual se asociaron los OEI.04 “Fortalecer la capacidad de gestión interna” y OEI.05 “Fortalecer la gestión del riesgo de desastres.

<sup>10</sup> PEI 2018-2020 aprobado por Resolución de Superintendencia N° 189-2017/SUNAT, mediante Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT se aprueba la extensión del horizonte del tiempo del PEI de la SUNAT hasta el 2022; con Resolución de Superintendencia N° 000059-2021/SUNAT se amplía el horizonte temporal del PEI para el período 2018-2024 y con Resolución de Superintendencia N° 000076-2021/SUNAT se amplía el horizonte temporal del PEI para el período 2018-2025.



La valoración integral de los resultados se centró principalmente en los objetivos misionales, es decir en los OEI.01, 02 y 03.

El OEI.01 expresa la razón de ser de la institución, en tanto que el OEI.02 pone énfasis en el atributo de costos en tiempo y dinero para los administrados, en la búsqueda del logro del OEI.01.

De los 6 indicadores de los OEI tipo I, 4 superaron el logro esperado ( $\geq 100\%$ ). No obstante, el Indicador Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo (OEI.01) tuvo un avance del 90,1% y el Indicador Índice de Costo de Cumplimiento Tributario (OEI.02) tuvo un avance de 63,8%.

Respecto a los 25 indicadores de las AEI de los OEI tipo I, 21 superaron el logro esperado ( $\geq 100\%$ ), 1 alcanzó un avance mayor al 95% y 3 no fueron medidos.

Respecto de los OEI con AEI vinculadas al desarrollo de mejoras o transformaciones (estratégicas), se trata de iniciativas de naturaleza temporal, algunas de las cuales cumplieron su propósito en periodos previos y no necesariamente contaron con entregables programados para el 2023, por lo que no correspondía su evaluación (indicadores de AEI no medidos).

Por otra parte, existieron iniciativas que se vieron impactadas por la vigencia del Decreto Supremo N.º 043-2022-EF, del Sistema Nacional de Tesorería, el cual modifica la fuente de financiamiento de la SUNAT, pasando de recursos directamente recaudados a recursos ordinarios, lo que afectó la ejecución de las AO asociadas, impactando en la implementación de sus AEI.

Por otro lado, resulta importante mencionar que el pliego de SUNAT está conformado por 3 unidades ejecutoras: i) la UE001273 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT; ii) la UE001340 Inversión Pública SUNAT; y, iii) la UE001663 Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI.

Finalmente, en el cuadro se detallan los resultados de los 8 indicadores de los 5 OEI correspondiente al año 2023 del PEI vigente para el referido periodo

**Cuadro N°5**  
**Resultado de los indicadores de los OEI del PEI para el 2023**

OEI		Indicador					
Código	Descripción	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Relevancia	Logro esperado	Valor Obtenido	Avance (%)
OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo	%	Relevante	53,3	48,0	90,1%
		Nivel de participación de importadores y exportadores OEA	%	Muy relevante	24	33,8	140,8%
OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	Tiempo Total de Liberación de Mercancías - TTLM	Cantidad (Horas)	Muy relevante	46 - 48	33	139,4%
		Índice de Costo de Cumplimiento Tributario <sup>7</sup>	Índice	Relevante	51,21	80,21	63,8%

OEI		Indicador					
Código	Descripción	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Relevancia	Logro esperado	Valor Obtenido	Avance (%)
		Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos	%	Relevante	100	100	100,0%
OEI.03	Reducir el fraude aduanero	Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero	%	Relevante	21,6	28,3	131,0%
OEI.04	Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la ejecución del gasto	Número (reportes)	Muy relevante	12	12	100,0%
OEI.05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	Nivel de cumplimiento de la implementación de la GRD <sup>2</sup>	%	Muy relevante	100	100	100,0%

Fuente: SIGA Planeamiento- SUNAT  
Elaboración: GPCG – ONPEE - SUNAT

Para la evaluación de los OEI se ha priorizado los objetivos de tipo misional (tipo I), enfatizando sobre aquellos asociados a AEI de producto.

- ✓ El avance de 1 OEI de Tipo I fue menor al 95%. En cuanto a sus indicadores, 4 se situaron en el tramo verde (superaron el 95%), 1 registró un avance entre el 75% y 95% y 1 fue menor al 75%.
- ✓ Respecto al OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, su indicador asociado proxy, el Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo, logró un nivel de cumplimiento del 90,1%. Este resultado se debió a los cambios en las condiciones económicas y al desenvolvimiento de estas y a que el indicador proxy, ante tales condiciones, responde más a dichas condiciones que al desempeño de la SUNAT.
- ✓ Respecto al OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, su indicador Índice de Costo de Cumplimiento Tributario logró un nivel de cumplimiento de 63,8%. Este resultado se debió a que el indicador perdió su capacidad para reflejar la realidad actual de los costos de cumplimiento tributario debido a cambios sustanciales en la estructura de los regímenes tributarios y a la profundización de la digitalización de los procesos.
- ✓ Respecto a las AEI, la SUNAT cuenta con 3 tipos de AEI: i) de productos; ii) estratégicas (para el desarrollo de mejoras o transformación); y, iii) vinculadas a mejorar la gestión interna.
- ✓ Los 22 indicadores medidos de AEI de los OEI tipo I presentaron un avance mayor al 95%.
- ✓ La ejecución financiera del pliego fue de S/ 2 254 735 640,38, respecto de una meta de S/ 2 316 660 776,00, lo que representó un avance de 97,3%.
- ✓ Durante el periodo de vigencia del PEI 2018-2026, se determinó la pertinencia de actualizar un nuevo PEI, el cual ha entrado en vigor a partir del 29MAR2024. Este nuevo PEI vincula los objetivos nacionales y sectoriales con los OEI y AEI de la SUNAT, estableciendo así los resultados que se esperan alcanzar para los siguientes años.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

##### 4.1 VISIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

*“Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica”*

**Cuadro N°6**  
**Delimitación del ámbito de competencia del Sector Economía y Finanzas**

N°	Ámbitos temáticos o materias de competencia sectorial	Sub temáticas	Concepto
1	Gestión de ingresos públicos	Tributación	<p>El sistema tributario incluye el cumplimiento de las disposiciones tributarias nacionales e internacionales, tales como las previstas en los convenios para eliminar la doble tributación y para prevenir la evasión y la elusión fiscal.</p> <p>Gestión de la información relacionada con los impuestos, incluido el establecimiento de procedimientos para la determinación y el seguimiento de los pagos tributarios.</p> <p>Estudios y análisis de la legislación tributaria nacional e internacional para determinar el impacto de la legislación en los resultados financieros de las empresas.</p> <p>Elaboración de estrategias de planificación fiscal para minimizar el impacto de los impuestos.</p> <p>Gestión de las operaciones aduaneras y de las relaciones con las autoridades aduaneras y los organismos, entre otras cosas</p>
2	Sostenibilidad fiscal	Endeudamiento público	<p>Se entiende por deuda pública al conjunto de obligaciones pendientes de pago que mantiene el Sector Público, a una determinada fecha, frente a sus acreedores. Constituye una forma de obtener recursos financieros por parte del estado o cualquier poder público y se materializa normalmente mediante emisiones de títulos de valores en los mercados locales o internacionales y, a través de préstamos directos de entidades como organismos multilaterales, gobiernos, etc.</p> <p>Dependiendo de la residencia de los acreedores, la deuda puede ser clasificada como externa o interna. La deuda externa, es aquella acordada con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país, mientras que la deuda interna es la que se acuerda con personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, por lo que todos sus efectos quedan circunscritos al ámbito interno.</p>
3	Gestión del gasto público	Presupuesto, tesorería y contabilidad pública	<p>El presupuesto público cubre los gastos del Estado, incluyendo los gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública. Está destinado a financiar los programas de gobierno, así como los proyectos de desarrollo social, económico y ambiental. El presupuesto público es uno de los principales instrumentos de la política fiscal y se considera uno de los pilares del desarrollo económico y social del país.</p> <p>El tesoro público del Perú comprende la administración centralizada de los recursos financieros generados por el Estado y considerados en el presupuesto del Sector Público, por parte del nivel central y de las oficinas de tesorerías institucionales. Estos recursos están formados por los ingresos provenientes de la recaudación de impuestos, tasas, contribuciones, regalías y otros. Son utilizados para financiar los gastos del Estado, como el pago de salarios, mantenimiento de infraestructuras, el desarrollo de proyectos de inversión y la prestación de servicios públicos.</p> <p>El Sistema Nacional de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social.</p>
		Finanzas públicas	Se refiere a la administración de ingresos, gastos, deuda, reglas y principios de un país por medio de las instituciones del gobierno y el Estado.
		Abastecimiento público	La Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y

N°	Ámbitos temáticos o materias de competencia sectorial	Sub temáticas	Concepto
			ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público.
4	Inversiones	Inversión pública y promoción de la inversión privada	<p>En el marco de la inversión pública, los proyectos de inversión en el Perú se refieren a intervenciones temporales mediante la adquisición de bienes, servicios y obras con fondos públicos que les permiten a las Entidades y Empresas del Estado crear, mejorar, ampliar o recuperar su capacidad de producir los servicios bajo su responsabilidad destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad, contribuyendo al cierre progresivo de las brechas territoriales de infraestructura y acceso a servicios a cargo del Estado, así como a la mejora de la calidad de vida de la población y su bienestar. En tal sentido, los proyectos de inversión contribuyen al crecimiento económico y mejora la productividad del país. Las intervenciones de inversión pública, además de realizarse vía proyectos de inversión, también se realizan a través de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), aplicando las disposiciones del SNMPGI para su registro y aprobación, entre otros aspectos del ciclo de inversión, así como las disposiciones del sistema de abastecimiento público en lo concerniente a los métodos de entrega y adquisición de los bienes, servicios y obras comprendidos dentro de las inversiones, entre otras modalidades de ejecución especiales (obras por impuestos, núcleos ejecutores, proyectos especiales de inversión pública, acuerdos gobierno a gobierno, asociaciones público privadas cofinanciadas, etc.).</p> <p>Además, se promueve la incorporación de inversión privada en el desarrollo de infraestructura y servicios públicos a través de Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA), en base a iniciativas públicas y privadas de competencia nacional, regional y local. Asimismo, a través de Proinversión, brinda servicios de información y orientación al inversionista y contribuye a consolidar un ambiente propicio y atractivo para la inversión privada, en concordancia con los planes económicos y la política de integración. También promueve la participación de la empresa privada en el desarrollo de obras de infraestructura pública, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.</p>
5	Competencia y formalización de mercados	Previsional	<p>En materia previsional pública, reconoce, declara, califica, verifica, otorga, liquida y paga derechos pensionarios con arreglo a lo establecido en el Sistema Nacional de Pensiones, así como mantener informado y orientar a los asegurados y no asegurados sobre los derechos y requisitos para acceder a una pensión y otros beneficios pensionarios de su competencia.</p> <p>En materia de previsional privado, es competente para proponer, dirigir, articular, implementar y evaluar políticas en el sistema previsional privado, promoviendo la competencia y transparencia de información, contribuyendo a la cobertura y funcionamiento eficiente el régimen previsional privado.</p>
Competitividad y productividad		<p>Competitividad nacional: Es la capacidad de una economía para competir con otras economías en el mundo en términos de la producción, el empleo y la innovación. Está relacionado con el éxito de una economía en la obtención de los recursos y la producción de bienes y servicios. Productividad nacional: Es una medida de la eficiencia con la que los recursos se utilizan para producir bienes y servicios. Se mide como el cociente entre la producción de bienes y servicios y los recursos utilizados para producirlos. Está relacionado con el nivel de competitividad de una economía.</p>	
Mercados financieros		<p>Los mercados financieros son un lugar o entidad donde se reúnen compradores y vendedores para intercambiar activos financieros como acciones, bonos, derivados, divisas, etc. Estos mercados son organizados, regulados y supervisados por entidades gubernamentales o autoridades de mercado. Los mercados financieros facilitan el flujo de capital entre los inversores y las empresas. Los mercados financieros también permiten que los inversores diversifiquen su cartera de inversiones, permitiéndoles reducir el riesgo asociado con sus inversiones.</p>	

Fuente: MEF. Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 PESEM 2024-2030.DIC2023

En dicho contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), tiene competencias en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario, y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de la productividad, y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.

#### **4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS A LOS QUE DEBE CONTRIBUIR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028.**

De acuerdo con la normativa del Invierte.pe, las brechas de servicios del sector serán aplicadas en el Programa Multianual de Inversiones, el cual establecerá las metas de producto e indicadores de resultado para el cierre de las mismas, contribuyendo al logro de los objetivos y metas sectoriales.

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Economía y Finanzas 2024-2030, aprobado con RM N°425-2023-EF/41 del 19DIC2023 señala que el Sector Economía y Finanzas ha priorizado 2 objetivos los cuales se describen a continuación:

##### **Objetivo N°1: Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país**

Implica administrar los ingresos y gastos del gobierno de manera equilibrada y responsable para evitar crisis financieras y asegurar que el país pueda cumplir con sus compromisos financieros en el futuro. Con el objetivo de implementar acciones de política fiscal que no permitan la generación de desequilibrios macroeconómicos que comprometan el crecimiento. Entre las principales acciones a realizar se deben considerar las relacionadas a reducir el déficit fiscal, continuar mejorando el diseño de una adecuada estructura de deuda pública y optimizar la gestión de activos financieros; asimismo, mejorar la eficiencia del gasto público y fortalecer la política tributaria.

##### **Objetivo N°2: Incrementar los niveles de productividad en la economía del país**

- ✓ Se refiere a la acción de mejorar la eficiencia y la capacidad de producción de bienes y servicios del país con el objetivo de aumentar la producción total y el valor generado por cada unidad de trabajo, recurso o inversión. El incremento de la productividad es fundamental para el crecimiento económico sostenible y puede tener un impacto positivo en varios aspectos de la economía, incluyendo el empleo, la competitividad internacional y la calidad de vida de la población.

**Cuadro N°7**  
**Matriz de Objetivos Estratégicos Sectoriales del Sector de Economía y Finanzas**

Código	Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)	Indicador del OES	Línea base (2022)	Logros esperados						
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OES 01	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	Déficit fiscal respecto al PBI	1.7	2.0	1.5	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
OES 02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	Productividad media del trabajador	31,905	32,652	33,231	33,832	34,462	35,054	35,657	36,269

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Economía y Finanzas 2024-2030

**Cuadro N°8**  
**Acciones estratégicas sectoriales**

Código	Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) / Acciones Estratégicas Sectoriales	Indicador del OES / AES	Línea base (2022)	Logros esperados						Responsable del Indicador	
				2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
OES 01	<b>Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.</b>	<b>Déficit fiscal respecto al PBI</b>	1.7	2.0	1.5	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	Ministerio de Economía y Finanzas DGPMACDF
AES 01.1	Incrementar la efectividad de la Recaudación de ingresos fiscales en el país	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	22.1	20.5	20.6	20.6	20.6	20.6	20.6	20.6	Ministerio de Economía y Finanzas- DGPMACDF – DGPIP
AES 01.2	Incrementar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno.	Índice de calidad de gasto	(*)	60.00	64.0	68.0	72.0	76.0	80.0	84.0	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPP
AES 01.3	Mantener una deuda pública saludable en la economía del país	Deuda pública del sector público no financiero respecto al PBI	33.8	33.5	33.2	32.2	31.9	31.4	31	30.5	Ministerio de Economía y Finanzas DGPMACDF
AES 01.4	Fortalecer la efectividad del abastecimiento público en las entidades públicas	Porcentaje de eficacia de los procedimientos de selección de contrataciones a nivel nacional	54.19	54.19	55.00	56.00	57.00	59.00	61.00	63.00	Ministerio de Economía y Finanzas - DGA
		Porcentaje de participación de las compras públicas, a través de las herramientas y estrategias promovidas por Perú Compras.	22.17	23.90	24.91	25.94	27.01	28.11	29.23	30.39	Perú Compras
		Porcentaje de entidades con procedimientos de selección supervisados	35.5	35	36	37	38	38	38	38	OSCE
AES 01.5	Fortalecer la generación de información de calidad en la rendición de cuentas de las entidades públicas para la Cuenta General de la República	Porcentaje de entidades y empresas públicas que rinden cuentas en el tiempo establecido	94.0	96.0	96.5	97.0	97.5	98.0	98.5	99.0	Ministerio de Economía y Finanzas - DGCP
		Porcentaje de entidades públicas que implementan normas internacionales de contabilidad/estándares internacionales	0	2.5	20	40	50	90	100	100	Ministerio de Economía y Finanzas - DGCP
AES 01.6	Fortalecer las competencias en gestión fiscal de los gobiernos subnacionales	Porcentaje de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que cumplen de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	96.5	96.6	97.4	97.9	98.2	98.4	98.7	99.0	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPMACDF

Código	Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) / Acciones Estratégicas Sectoriales	Indicador del OES / AES	Línea base (2022)	Logros esperados							Responsable del Indicador
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OES 02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	Productividad media del trabajador	31,905	32,652	33,231	33,832	34,462	35,054	35,657	36,269	Ministerio de Economía y Finanzas - DGAEICYP - DGPMACDF
AES 02.1	Contribuir a la reducción de brechas mediante la gestión de la inversión pública en el país	Índice de contribución al cierre de brechas de las inversiones del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad	64.29	64.27	63.97	62.39	61.34	60.22	60.22	58.86	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPMI
		Índice de rendimiento del cronograma de las inversiones públicas	87.2	87.5	88.4	89.2	90.1	91.0	91.9	92.8	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPMI
		Plazo promedio para la elaboración del ET en las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI)	5.3	5.0	4.9	4.9	4.8	4.7	4.6	4.5	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPMI
AES 02.2	Incrementar el acceso y uso de los productos y servicios financieros de todos los segmentos de la población	Porcentaje de población adulta con alguna cuenta en el sistema financiero	51.6	57.4	60.4	63.3	66.2	69.1	72.1	75.0	Ministerio de Economía y Finanzas - DGMFPP
		Porcentaje de distritos con al menos un punto de atención del sistema financiero	90.2	92.7	93.9	95.1	96.3	97.6	98.8	100.0	Ministerio de Economía y Finanzas - DGMFPP
		Porcentaje del valor de las operaciones a través de medios de pago distintos al efectivo respecto del PBI	841.5	887.6	914.9	932.8	953.1	978.8	1,004.4	1,029.4	Ministerio de Economía y Finanzas - DGMFPP
AES 02.3	Promover la inversión privada orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva del país	Puntaje en Evaluación del entorno para las alianzas público-privadas en América Latina y el Caribe	63.4	63.4	63.4	63.4	63.4	63.4	63.4	63.4	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPPIP
		Porcentaje de inversión privada respecto al PBI.	20.30	18.90	18.90	18.90	19.00	ND	ND	ND	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPPIP
AES 02.4	Fortalecer el sistema previsional peruano en benéfico de los asegurados y potenciales asegurados	Porcentaje de la Población Económicamente Activa ocupada que cotiza a algún Sistema de Pensiones	20.0	20.0	25.0	30.0	35.0	40.0	45.0	50.0	Ministerio de Economía y Finanzas - DGMFPP
		Porcentaje de la población adulta mayor que cuenta con algún tipo de prestación previsional	40.0	40.0	45.0	50.0	50.0	55.0	60.0	60.0	Ministerio de Economía y Finanzas - DGMFPP
		Ratio de la Sostenibilidad del Sistema de Pensiones	4.0	4.0	3.0	3.0	2.5	2.5	2.0	2.0	Ministerio de Economía y Finanzas - DGMFPP



Código	Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) / Acciones Estratégicas Sectoriales	Indicador del OES / AES	Línea base (2022)	Logros esperados							Responsable del Indicador
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AES 02.5	Fortalecer el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad en el país	Porcentaje de financiamiento en la economía del país	44.78	46.79	47.04	47.19	47.66	48.18	48.60	49.05	Ministerio de Economía y Finanzas - DGMFPP - SMV
		Porcentaje de implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad	0.00	20	50	50	50	50	50	100	Ministerio de Economía y Finanzas -CNCF
AES 02.6	Fortalecer la gestión de las Empresas del Estado (EE) en el ámbito del FONAFE	Ratio de rentabilidad financiera (ROE) consolidado de las empresas del FONAFE	11.0	12.0	13.0	13.5	13.8	14.1	14.4	14.7	FONAFE
AES 02.7	Incrementar el nivel de implementación de los esquemas de Modernización y transformación digital en el Sector	Índice de implementación de la PNMGP en el Sector	58.6	61.6	66.6	69.8	74.8	78.8	83.0	88.0	Ministerio de Economía y Finanzas - OGPP - OGTI - OGRHOSDNGRD - OGPII
		Índice de madurez digital en el Sector	45.5	56.0	61.5	66.0	70.0	75.0	80.0	85.0	Ministerio de Economía y Finanzas - OGTI

(\*) Línea de base en construcción.

ND: No determinado.

Podemos anotar que todos los órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas han realizado el análisis de vinculación de sus servicios con los planes estratégicos institucionales y del Sector, de tal manera que puedan cumplir más adelante con el criterio de priorización relacionado con el planeamiento estratégico.

#### 4.3 ÁREA DE INFLUENCIA, DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES Y SUS SERVICIOS A NIVEL SECTORIAL

Para efectos de la elaboración del “Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios en el Sector Economía y Finanzas”, éstas han sido identificadas a través de los servicios ofrecidos en el SEF, por cada una de sus entidades adscritas, de conformidad a los “Formatos de Indicadores de Brecha de sus Servicios” relacionados con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales a los que contribuyen.

Asimismo, se muestra el área de influencia sectorial que abarca el Sector Economía y Finanzas para la identificación de las brechas por cada organismo adscrito, según el detalle siguiente:

##### 4.3.1 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – MEF

Es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo, diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.

El Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las leyes respectivas, tiene competencias en materia de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.

**Cuadro N°9  
Servicios Específicos de la Unidad Orgánica y/o Órgano**

Unidad Orgánica y/o Órgano	Servicios Específicos (1)	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
OGA (responsable de consolidar la información)			
1. Despacho Ministerial	<b>Servicio de Habitabilidad Institucional</b>  <b>(de 26 unidades orgánicas y/o órganos del MEF)</b>  Orientados a mejorar procesos estratégicos y de apoyo (Infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna).	Sede institucional	MEF
2. Despacho Viceministerial de Hacienda			
3. Despacho Viceministerial de Economía			
4. Secretaría General			
5. Órgano de Control Institucional			
6. Procuraduría Pública			
7. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
8. General de Asesoría Jurídica			
9. Oficina General de Administración			
10. Oficina General de Tecnologías de la Información			
11. Oficina General de Servicios al Usuario			
12. Oficina General de Enlace			

Unidad Orgánica y/o Órgano	Servicios Específicos (1)	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
13. General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos			
14. Oficina General de Inversiones y Proyectos			
15. Dirección General de Presupuesto Público			
16. Dirección General de Contabilidad Pública			
17. Dirección General del Tesoro Público			
18. Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos			
19. Dirección General de Abastecimiento			
20. Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal			
21. Dirección General de Política de Ingresos Públicos			
22. Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad			
23. Dirección General de Programación Multianual de Inversiones			
24. Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado			
25. Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada			
26. Tribunal Fiscal			
<b>Servicios misionales</b>			
Dirección General de Política de Ingresos Públicos-DGPIP	Brindar lineamientos de la política tributaria para la optimización del Sistema Tributario		DGPIP
Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal- DGPMACDF	Servicio de fortalecimiento de la gestión fiscal subnacional		DGPMACDF
Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos – DGGFRH	Servicio misional gestión fiscal de los recursos humanos		DGGFRH
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)	Servicio misional de la DGPMI (01 servicio) conformado por: • Capacitación • Asesoramiento • Asistencia técnica • Seguimiento y evaluación de la inversión Capacitación	Desarrollo Institucional	DGPMI
Dirección General de Abastecimiento (DGA)	Servicio misional de abastecimiento		DGA
Despacho Viceministerial de Hacienda: Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), Dirección General de Tesoro Público (DGTP), y Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP)	Servicio misional de información de administración financiera		VMH-DGPP-DGTP-DGCP
Tribunal Fiscal	Servicios Misionales Institucionales para la prestación de los servicios resolutivos del Tribunal Fiscal: 1. Atención al público 2. Revisión del expediente 3. Custodia de los documentos 4. Sesiones para atender las consultas 5. Discusión de consultas 6. Resolución de consultas 7. Administración 8. Refrenda las resoluciones		Tribunal Fiscal
<b>Servicios de información</b>			
<b>OGTI</b>			
Oficina de Infraestructura Tecnológica	Acceso a servicios básicos - Acceso a la red de datos y correo electrónico - Habilitación de red de datos - Soporte de telefonía fija y anexos - Acceso a internet	Tecnologías de la Información y comunicación	Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI
Oficina de Infraestructura Tecnológica	Soporte - Administración de base de datos (BD) - Administración de la plataforma de TI - Respaldo de información - Atención y soporte a los requerimientos e incidencias de TI - Instalación de equipos de cómputo - Mantenimiento de equipos de cómputo - Instalación y configuración de sistemas de información - Asistencia técnica de los sistemas de información (SI) - Soporte operativo de los sistemas de información		
Oficina de Sistemas de Información	Productividad - Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información misionales - Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información de apoyo		

Unidad Orgánica y/o Órgano	Servicios Específicos (1)	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
	- Desarrollo y mantenimiento de los portales web		
Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información	Asesoría - Evaluación de TDR y elaboración de informes técnicos de TI - Normatividad y estándares de TI - Capacitación de TI		
	Asimismo, del total de sistemas de información, OGTI evaluó para 4 sistemas la percepción de los usuarios, SIAF-SP, SIGA, AIRHSP, y STD.MEF, que son de mayor alcance nacional, así como de mayor uso.		

Fuente: Información remitida por OGA, OGTI, DGGFRH y DGPMI, DGPMACDF y VMH para el diagnóstico de brechas del PMI 2025-2027. Julio 2024

**Servicios específicos identificados en el MEF vinculados a las tipologías globales definidas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI.**

- a) **Oficina General de Administración - OGA:** Es el órgano de administración interna encargado de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio, de acuerdo a las normas vigentes, depende de la Secretaría General y mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos del Ministerio.

Por otra parte, para efectos de este diagnóstico, se identifican los servicios que se vinculan con la administración de factores de producción empleados en la prestación de los diferentes servicios a cargo del Ministerio:

- Administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio (Infraestructura, equipamiento, mobiliario)
- Supervisión de la administración de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, así como controlar y mantener actualizado el margesí de los mismos.
- Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales.
- Supervisión y cautela en el correcto uso de los bienes patrimoniales y no patrimoniales asignados.

Al respecto en relación al factor de producción de infraestructura y tomando en cuenta las sedes donde se encuentran las unidades orgánicas del MEF, se tiene lo siguiente:

En relación al factor de producción de infraestructura<sup>11</sup>:

Actualmente por un tema coyuntural que corresponde al proceso de intervención de la obra en Edificio Sede Central y en el Edificio Universal; debido a la implementación de la IOARR “Reforzamiento estructural de Edificio Público en el Ministerio de

<sup>11</sup> Anexo: Cuadro Resumen de Sedes del Ministerio de Economía y Finanzas y la Evaluación de las Condiciones de la Infraestructura.

Economía y Finanzas, Lima, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima” con CUI 2424326, cuyas actividades son las siguientes:

1. OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES
  - Demolición de muros de concreto
  - Demolición de muros de arcilla y columnetas
  - Demolición de vigas
  - Demolición de falso cielo
2. ESTRUCTURAS
  - Escarificado de columnas, placas y vigas
  - Habilitación de acero de refuerzo para columnas, placas y vigas.
  - Encofrado y vaciado de columnas, placas y vigas
  - Fabricación de escalera metálica N° 03
3. ARQUITECTURA
  - Tarrajeo de muros, columnas, placas y vigas
  - Contrapiso, losa de piso

Debido a estos trabajos de las actividades mencionadas, se ha tenido que reubicar al personal temporalmente en otras sedes del MEF, en otras en sesión de uso y otras alquiladas, lo que distorsionaría el cálculo de las brechas.

En ese sentido, se ha visto conveniente en cuanto al factor de producción de infraestructura, considerar la información del diagnóstico de brechas 2025-2027, por lo cual se sigue utilizando la información del Informe N°0698-2023-EF/43.03/SSGG elaborado por la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento de la OGA, recibido el 11 de julio del 2023, se debe indicar lo siguiente:

- El Ministerio de Economía y Finanzas, en su sede central (Sede 1) cuenta con 02 edificios denominado Edificio Central y Edificio Universal ubicados en el cruce del Jr. Junín con el Jr. Lampa, Cercado de Lima, con un área construida de 18,433.26 m<sup>2</sup> según partida Registral N° 11077691, dicha área no tiene la capacidad suficiente para albergar a todo el personal administrativo y técnico que labora en la Sede Central, lo que genera problemas de hacinamiento e inseguridad en algunas oficinas.
- Analizando la cantidad total del personal que laboran en las diferentes sedes administrativas del Ministerio de Economía y Finanzas en Lima Metropolitana (ver cuadro N° 6), se determina que el índice de ocupación de muchas de las Unidades Orgánicas está por debajo del indicador estándar que establece la ocupación de 4.6 m<sup>2</sup> por persona<sup>12</sup>, de acuerdo al Código NFPA 101, Código de Seguridad Humana.

---

<sup>12</sup> De acuerdo al Artículo 6 de la Norma A.080 OFICINAS del Reglamento Nacional de Edificaciones el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5m<sup>2</sup>. Al respecto El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - CENEPRED precisa que solo se aplicará índice de 9.5m<sup>2</sup> si los ambientes de oficinas no tienen mobiliario y/o se trata de oficinas individuales cerradas, descontando el área común. Dado que las diversas oficinas del Ministerio de Economía se encuentran implementadas, es decir, cuentan con una distribución e implementación de mobiliarios, no se considera como indicador 9.5 m<sup>2</sup> por persona.

Ahora bien, para establecer un indicador estándar para medir el área de ocupación por persona en oficinas se ha considerado utilizar de referencia el Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana, Tabla 7.3.1.2 referida a uso de oficinas concentradas, en la cual determina que el Factor de Carga de Ocupación en oficinas será de 4,6 m<sup>2</sup> /persona.

- Respecto a las Sedes Complementarias que posee el MEF: Sede 2 (Casa Grace) ubicado en el Jirón Lampa N° 594 Cercado de Lima, Sede 3 (Tribunal Fiscal Miraflores) ubicado en el Jr. Ernesto Diez Canseco N° 250-254-258-262-266-270, Sede 4 (Tribunal Fiscal San Isidro) ubicado en la Av. Javier Prado N° 1115, Sede 5 (palacio) ubicado en el Jr. de la Unión N° 266-268-270 Cercado de Lima, Piso 4to y 5to), Sede 6 Centro de Capacitaciones del MEF(CCM) ubicado en el Jr. Lampa N° 274 Cercado de Lima, los problemas de sobreocupación en dichas sedes persisten; tal es así que, fue necesario habilitar oficinas temporales en las salas de reuniones y salas técnicas de Centro de Capacitaciones del MEF, de tal forma que se pueda cubrir parte de la demanda de espacios físicos solicitados por las Unidades Orgánicas del MEF. Asimismo, ante el incremento de personal en diversos Órganos del MEF, fue necesario arrendar mayores áreas de oficinas de tal forma que se cubra la mayor demanda de espacios.
- Con respecto a los almacenes y archivos<sup>13</sup> los cuales cumplen la función de depósitos de documentos y bienes no se estaría considerando en el diagnóstico, por no cumplir la función exclusiva de oficinas administrativas para albergar al personal administrativo y técnico de la entidad.
- Los inmuebles alquilados<sup>14</sup> para uso de oficinas administrativas no estarían siendo considerados en el diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del MEF, debido a que no reducirían brechas por no ser de propiedad del MEF y por ser de uso temporal.

**Índice de ocupación de la Unidades Orgánicas:** tomando como referencia el indicador estándar que se establece en el Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana, Tabla 7.3.1.2 referida a uso de oficinas concentradas, en la cual determina que el Factor de Carga de Ocupación en oficinas será de 4,6 m<sup>2</sup> /persona.

<sup>13</sup> Relación de bienes inmuebles de propiedad del MEF y afectados en uso:

N°	Distrito	Dirección del Predio	Denominación	Unidad Orgánica / Oficina
Sede 1	Lima	Jr. Junín N° 319	Edificio Central	Oficinas administrativas
	Lima	Jr. Lampa N° 277	Edificio Universal	Oficinas administrativas
Sede 2	Lima	Jr. Lampa N° 594	Casa Grace	Oficinas administrativas
Sede 3	Miraflores	Jr. Ernesto Diez Canseco 250-254-258-262-266-270	Tribunal - Miraflores	Oficinas administrativas
Sede 4	San isidro	Av. Javier prado N° 1115	Tribunal - san isidro	Oficinas administrativas
Sede 5	Lima	Jr de la unión N° 266-268-270, piso 4to y 5to.	Palacio	Oficinas administrativas
Sede 6	Lima	Jr. Lampa N° 274	CCMEF	Oficinas administrativas y Servicios complementarios del MEF
Sede 7	Lima	Jr. Miroquesada N°320	Mercury	Sin uso
000	La victoria	Av. Javier Prado Este N° 1111	Archivo Javier Prado	Sin uso
Sede 9	La molina	Inter. de las Calles j y 7 - urb. Sirius , segunda etapa	Archivo La Molina	Archivo
Sede 10	Callao	Calle Omega N° 277-283 Mz. H lote 08	Archivo Omega	Archivo y oficinas administrativas
Sede 11	Callao	Av. Contralmirante mora N° 301	Deposito Callao	Depósito
Sede 12	Lima	Jirón Lampa N° 560-568-574, esquina con Jr. Ucayali	Ex Banco de Comercio	Sin uso, construcción de oficinas administrativas

<sup>14</sup> Relación de bienes inmuebles de alquilados para el MEF:

N°	Distrito	Dirección del Predio	Denominación	Unidad Orgánica / Oficina
Sede 15	Lima	Jirón Lampa N° 286 Int 204, 301, 303, 304, 401 y 402	Edificio Nako	Oficinas administrativas – archivo
Sede 16	Lima	Jirón Cusco N° 177 Piso 5 y 10	Banco de Materiales	Oficinas Administrativas
Sede 17	Miraflores	Av. Larco N° 345, piso 7°	Tribunal Fiscal	Oficinas Administrativas
Sede 18	Lima	Jr. Ica N° 130, piso 4°	Edificio Ica	Oficinas Administrativas

**Cuadro N°10**  
**Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Institución,**

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° Personas	Área de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado índice de ocupación	Inadecuado índice de ocupación
1	EDIFICIO CENTRAL	DESPACHO MINISTERIAL	26	278.68	392.56	671.24	10.72	38 años	1	
		DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA	31	153.30	58.90	212.20	4.95	38 años	1	
		DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	20	184.80	95.83	280.63	9.24	38 años	1	
		SECRETARÍA GENERAL	19	64.84	47.42	112.26	3.41	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE ENLACE	10	103.95	17.65	121.60	10.40	38 años	1	
		OFICINA DE COMUNICACIONES	17	98.04	7.48	105.52	5.77	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - DGPP	155	771.61	241.45	1,013.06	4.98	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL TESORO PÚBLICO - DGTP	137	791.14	323.62	1,114.76	5.77	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS - DGPIP	40	178.37	55.57	233.94	4.46	38 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL - DGPMACDF	52	250.01	34.36	284.37	4.81	38 años	1	
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	8	24.50	62.42	86.92	3.06	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OGA	155	679.70	69.41	749.11	4.39	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - OGAJ	19	154.29	35.89	190.18	8.12	38 años	1	
		DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO - DGA	32	73.20	15.78	88.98	2.29	38 años		1
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS - OGIRO	8	21.17	-	21.17	2.65	38 años		1		
2	EDIFICIO UNIVERSAL	DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS Y PROVICIÓNAL PRIVADO - DGETP	21	95.99	22.71	118.70	4.57	50 años		1
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	174	724.80	118.46	843.26	4.17	50 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - DGPP	69	213.96	115.39	329.35	3.10	50 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS - DGGFRH	80	355.89	6.14	362.03	4.45	50 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA - DGCP	89	749.75	159.90	909.65	8.42	50 años	1	
		DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - DGPMI	121	525.46	130.72	656.18	4.34	50 años		1

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° Personas	Área de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado índice de ocupación	Inadecuado índice de ocupación
		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI	30	162.07	45.78	207.85	5.40	50 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD - DGAEICP	25	147.47	36.43	183.90	5.90	50 años	1	
		DIRECCION GENERAL DE POLITICAS DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - DGPPIP	37	165.75	57.63	223.38	4.48	50 años		1
		CONSEJO NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN	14	112.92	12.19	125.11	8.07	50 años	1	
3	CASA GRACE	PROCURADURÍA PÚBLICA - PP	42	268.18	38.61	306.79	6.39	99 años	1	
		DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO -DCUA	14	137.27	38.80	176.07	9.81	99 años	1	
		OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - OGSU	73	262.71	34.28	296.99	3.60	99 años		1
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	5	81.25	24.94	106.19	16.25	99 años	1	
		OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OGPP	31	195.10	63.85	258.95	6.29	99 años	1	
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	5	42.55	-	42.55	8.51	99 años	1	
		DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - DGPMI	22	60.00	20.00	80.00	3.64	99 años		1
4	TRIBUNAL FISCAL	TRIBUNAL FISCAL MIRAFLORES	129	714.52	238.10	952.62	5.54	49 años	1	
		TRIBUNAL FISCAL SAN ISIDRO	47	340.81	212.19	553.00	7.25	66 años	1	
		TRIBUNAL FISCAL-ALQUILADO *	60	336.98	112.33	449.30	5.62	66 años	1	
5	PALACIO	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	74	362.99	80.35	443.34	4.91	60 años	1	
		PROCUDURIA HACENDARIA	56	435.56	7.78	443.34	7.78	60 años	1	
6	CCM	OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - OGSU	12	97.32	62.66	159.98	8.11	7 años	1	
		OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS - OGIRO	8	41.00	16.50	57.50	5.13	7 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD - DGAEICP	8	41.85	-	41.85	5.23	7 años	1	
		OFICINA DE COMUNICACIONES	3	37.98	-	37.98	12.66	7 años	1	
		DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO - DGA	8	41.00	16.50	57.50	5.13	7 años	1	
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - ABAST	3	7.50	-	7.50	2.50	7 años	1	
7	BANMAT *	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - UTP FAG	9	65.24	19.55	84.79	7.25	50 años	1	



N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° Personas	Área de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado índice de ocupación	Inadecuado índice de ocupación
		OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS - OGIP	37	225.53	154.23	379.76	6.10	50 años	1	
8	LA MOLINA	OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - OGSU	9	150.39	24.20	174.59	16.71	25 años	1	
9	NAKO *	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL - DGPMACDF	12	65.95	28.46	94.41	5.50		1	
		DIRECCIÓN GENERAL TESORO PÚBLICO - DGTP	3	29.02	3.51	32.53	9.67		1	
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN-OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - OGA	2	28.24	18.33	46.58	14.12		1	
		DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS Y PROVISIONAL PRIVADO - DGETP	6	35.58	11.86	47.44	5.93		1	
		OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS - OGIRO	3	20.06	5.13	25.19	6.69		1	
10	OMEGA	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA - DGCP	2	22.79	-	22.79	11.40		1	
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN-OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - OGA	1	25.85	-	25.85	25.85		1	
11	ICA *	DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO - DGA	72	300.00	70.00	370.00	4.17			1
		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS - DGGFRH	96	420.00	90.00	510.00	4.38			1

Fuente: Informe N° 0698-2023-EF/43.03/SSGG elaborado por la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento OGA al 10.07.2023.

Tal como se ha mencionado, en base al índice de ocupación (4,6 m<sup>2</sup> /persona) por Unidad Orgánica, la Coordinación de Servicios Generales, presenta el cruce entre las unidades orgánicas y las condiciones de habitabilidad de la infraestructura de la Institución (MEF) (adecuado e inadecuado), resultando lo siguiente:

**Cuadro N°11  
Índice de ocupación de la Unidades Orgánicas**

N°	Unidad Orgánica	Índice de Ocupación	
		Adecuado	Inadecuado
1	Despacho Ministerial	✓	
2	Despacho Viceministerial de Hacienda	✓	
3	Despacho Viceministerial de Economía	✓	
4	Secretaría General		✓
5	Órgano de Control Institucional	✓	
6	Procuraduría Pública	✓	
7	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	✓	
8	Oficina General de Asesoría Jurídica	✓	
9	Oficina General de Administración		✓
10	Oficina General de Tecnologías de la Información		✓
11	Oficina General de Servicios al Usuario		✓
12	Oficina General de Enlace	✓	
13	Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos		✓
14	Oficina General de Inversiones y Proyectos		✓
15	Dirección General de Presupuesto Público		✓
16	Dirección General de Contabilidad Pública	✓	
17	Dirección General del Tesoro Público	✓	
18	Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos		✓
19	Dirección General de Abastecimiento		✓
20	Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal		✓
21	Dirección General de Política de Ingresos Públicos		✓
22	Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad	✓	
23	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones		✓
24	Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado		✓
25	Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada		✓
26	Tribunal Fiscal		✓

Fuente:

- Informe N° 0698-2023-EF/43.03/SSGG elaborado por la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento OGA al 10.07.2023.

- En el caso del Tribunal Fiscal y la Oficina General de Inversiones y Proyectos, si bien es cierto que cumplen con el índice de adecuado de ocupación de 4.6 m<sup>2</sup> por persona, como se muestra en el cuadro N°10, *no se considera para el cálculo del indicador, debido a que utilizan inmuebles alquilados*; en consecuencia, no reducirían la brecha de infraestructura por no ser de propiedad del MEF.

- Cabe precisar que, la presente evaluación se realizó con PEA del Ministerio de Economía y Finanzas proporcionado por Oficina de Recursos Humanos en marzo del 2023, por lo que no se consideró la Ley N° 31572 – Ley de Teletrabajo, cuya implementación se venía realizando de forma progresiva en los diferentes Órganos del MEF. Sin embargo, es preciso señalar que en la formulación del PI con CUI 2646246 sí se tomó en cuenta la implementación de la Ley N° 31572 – Ley de Teletrabajo, reglamentada mediante DS 002-2023-TR y aprobada su implementación en el MEF mediante Resolución secretarial N° 008-2023-EF/13.

Es así que de la evaluación realizada con la información de marzo del 2023 se obtuvieron los siguientes resultados: Del total de las 26 unidades orgánicas, 11 unidades orgánicas cuentan con adecuado índice de ocupación y 15 unidades con inadecuado índice de ocupación.

En el cuadro N°12, se presenta la evaluación de las condiciones de la infraestructura de las unidades orgánicas del MEF, en base a las características en cuanto a: i) funcionalidad, ii) seguridad, iii) habitabilidad y iv) otros, teniendo como resultado, que no se cuenta con la capacidad suficiente para albergar a todo el personal administrativo y técnico de la entidad, lo que genera problemas de hacinamiento e inseguridad al personal del Ministerio de Economía y Finanzas

**Cuadro N°12**  
**Evaluación de las Condiciones de la Infraestructura**

Característica	Cumple con lo establecido en el RNE <sup>/1</sup>			Comentario u Observaciones <sup>/2</sup>
	Sí	No	Parcialmente	
<b>Funcionalidad:</b>				No cumple con la Norma A. 130 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Uso			X	
- Accesibilidad (Rampas discapacitados).			X	
<b>Seguridad:</b>				
- Seguridad estructural			X	
- Seguridad en caso de siniestros			X	
- Seguridad de uso			X	
<b>Habitabilidad:</b>				
- Salubridad e higiene	X			
- Protección térmica y sonora		X		
<b>Otros:</b>				
- Áreas complementarias para sede de Oficinas (en caso corresponda)			X	
- Estacionamientos		X		
- Lactario		X		
- Tópico o Consultorio			X	
- Acceso del Público	X			
- Área Libre			X	
- Hacinamiento		X		
Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones	X			
<b>CONCLUSIÓN</b>	No cuenta con la capacidad suficiente para albergar a todo el personal administrativo y técnico de la entidad, lo que genera problemas de hacinamiento e inseguridad al personal del Ministerio de Economía y Finanzas			

/1 Tener en cuenta el artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, y otras aplicables

/2 En este campo consignar las apreciaciones que considere necesaria para explicar la calificación que se otorga en el campo "Cumple con lo establecido en el RNE".

Considerando el inadecuado índice de ocupación de las unidades orgánicas del MEF, se tiene lo siguiente:

**Cuadro N°13**  
**Línea de Base: Unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación**

MEF	Línea Base 2023
<b>N° de unidades orgánicas</b>	<b>26</b>
N° de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación	11
N° ° de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación	15
<b>Brecha</b>	<b>57.69%</b>

Fuente: Diagnóstico de la OGA del MEF remitido con Memorando N°312-2023-EF/43.01, julio 2024.

Por lo tanto, la línea de base para el año 2023 es de 57.69%, el cual se explica porque existen 15 unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación del total de 26 unidades orgánicas del MEF.

b) **Oficina General de Tecnologías de Información - OGTI:** Es el órgano que brinda “Servicios de Tecnologías de la Información” a todas las unidades orgánicas del MEF, vinculados básicamente a accesos a servicios básicos de tecnología, Productividad, Soporte y Asesoría.

Mediante Resolución Directoral N°006-2016-EF/43.01 de fecha 08 de enero de 2016 fue aprobado el “Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas” en el que se definió los servicios específicos, el mismo que se encuentra vigente.

Los servicios de información cuentan con servicios específicos agrupados tal como se muestran a continuación:

Grupos	Servicios
Acceso a servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a la red de datos y correo electrónico</li> <li>• Habilitación de red de datos</li> <li>• Soporte de telefonía fija y anexos</li> <li>• Acceso a internet</li> </ul>
Soporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de base de datos (BD)</li> <li>• Administración de la plataforma de TI</li> <li>• Respaldo de información</li> <li>• Atención y soporte a los requerimientos e incidencias de TI</li> <li>• Instalación de equipos de cómputo</li> <li>• Mantenimiento de equipos de cómputo</li> <li>• Instalación y configuración de sistemas de información</li> <li>• Asistencia técnica de los sistemas de información (SI)</li> <li>• Soporte operativo de los sistemas de información</li> </ul>
Productividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información misionales</li> <li>• Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información de apoyo</li> <li>• Desarrollo y mantenimiento de los portales web</li> </ul>
Asesoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de TDR y elaboración de informes técnicos de TI</li> <li>• Normatividad y estándares de TI</li> <li>• Capacitación de TI</li> </ul>

Fuente: Catálogo de servicios OGTI-MEF 2022.

Se presenta la descripción por grupos de servicios brindados por la Unidad Productora:

✓ **Acceso a servicios básicos**

Servicios relacionados al acceso a la red de datos, correo, internet y telefonía.

✓ **SopORTE**

Provisión de ayuda o atención técnica a los usuarios en el uso de la tecnología para la gestión de su información, así como los servicios técnicos que dan soporte a los servicios de TI orientados al negocio.

✓ **Productividad**

Servicios relacionados a la construcción e implementación de los sistemas informáticos que soportan los principales procesos de la organización.

✓ **Asesoría**

Servicios de apoyo en la elaboración de documentación técnica vinculados a temas de TI.

La Oficina de Sistemas de Información actualizó a junio de 2024 el inventario de los Sistemas de Información de la Entidad a cargo de OGTI, en total son 36 sistemas, de los cuales 16 son sistemas misionales y 20 sistemas de apoyo. Los sistemas a su vez cuentan con sus respectivas aplicaciones siendo en total 70, han sido agrupadas en el sistema que le corresponde.

Es preciso mencionar, de los 16 sistemas misionales, la Oficina de Sistemas de Información priorizó sólo 11 sistemas de información, en función a la relevancia por el objetivo de uso, antigüedad y alcance (cantidad de usuarios), que se presentan a continuación:

<b>Sistemas de información misionales priorizados</b>	
1.SIAF-SP	Sistema Integrado de Administración Financiera
2. Presentación Digital de Rendición de Cuentas	Presentación Digital de Rendición de Cuentas
3. SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
4. SIAD	Sistema Integrado de Gestión y Administración de la Deuda
5. SICON	Sistema de Integración Contable de la Nación
6. DJyA	Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado
7. SRTM	Sistema de Recaudación Tributaria Municipal
8. AIRHSP	Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público
9. SISMEPRE	Sistema de Meta Predial
10. Consulta Amigable	Transparencia Económica
11. STD-MEF	Sistema de Trámite Documentario

Para realizar su evaluación según los criterios establecidos en la Nota Técnica de la Ficha Indicador de Brecha del año 2017, asimismo considerando normas técnicas definidas por la Secretaría de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros, el sector y la entidad, como los estándares internacionales (Norma ISO 25010: 2011 Calidad de software).

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado:

**Criterios de calidad de software**<sup>15</sup> se considera preservar la funcionalidad, eficiencia, usabilidad, fiabilidad, seguridad, mantenibilidad, y portabilidad de la información.

**1. Adecuación Funcional:** Representa la capacidad del producto software para proporcionar funciones que satisfacen las necesidades declaradas e implícitas, cuando el producto se usa en las condiciones especificadas. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes subcriterios:

**a) Completitud funcional:** Grado en el cual el conjunto de funcionalidades cubre todas las tareas y los objetivos del usuario especificados.

**b) Pertinencia funcional:** Capacidad del producto software para proporcionar un conjunto apropiado de funciones para tareas y objetivos de usuario especificados.

**c) (\*) Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.

**2. Eficiencia de desempeño:** Esta característica representa el desempeño relativo a la cantidad de recursos utilizados bajo determinadas condiciones. Este criterio se subdivide a su vez en el siguiente subcriterio:

**d) Comportamiento temporal:** Los tiempos de respuesta y procesamiento y las ratios de rendimiento (throughput) de un sistema cuando lleva a cabo sus funciones bajo condiciones determinadas en relación con un banco de pruebas (comparativo de rendimientos - benchmark) establecido.

**3. Compatibilidad:** Capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y/o llevar a cabo sus funciones requeridas cuando comparten el mismo entorno hardware o software. Este criterio se subdivide a su vez en el siguiente subcriterio:

**e) (\*) Interoperabilidad:** Capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.

**4. Usabilidad:** Capacidad del producto software para ser entendido, aprendido, usado y resultar atractivo para el usuario, cuando se usa bajo determinadas condiciones. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes subcriterios:

**f) Aprendizabilidad (Facilidad de aprendizaje):** Capacidad del producto que permite al usuario aprender su aplicación.

**g) Operabilidad:** Capacidad del producto que permite al usuario operarlo y controlarlo con facilidad.

**h) Protección contra errores de usuario:** Capacidad del sistema para proteger a los usuarios de hacer errores.

**i) Estética de la interfaz de usuario:** Capacidad de la interfaz de usuario de agradar y satisfacer la interacción con el usuario.

---

<sup>15</sup> Términos y definiciones proporcionados por ISO/IEC 25010

- j) **Accesibilidad:** Capacidad del producto que permite que sea utilizado por usuarios con determinadas características y discapacidades.
5. **Fiabilidad:** Capacidad de un sistema o componente para desempeñar las funciones especificadas, cuando se usa bajo unas condiciones y periodo de tiempo determinados. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes subcriterios:
- k) **Madurez.** Capacidad del sistema para satisfacer las necesidades de fiabilidad en condiciones normales.
- l) **Disponibilidad.** Capacidad del sistema o componente de estar operativo y accesible para su uso cuando se requiere.
- m) **Tolerancia a fallos.** Capacidad del sistema o componente para operar según lo previsto en presencia de fallos hardware o software.
- n) **Capacidad de recuperación.** Capacidad del producto software para recuperar los datos directamente afectados y reestablecer el estado deseado del sistema en caso de interrupción o fallo.
- o) (\*) **Transparencia:** La transparencia pone a disposición de la ciudadanía la información relevante para estar informado y en capacidad de participar en la formulación y aprobación de políticas públicas.
- p) (\*) **Confiabilidad de la información:** La información obtenida es fidedigna y apropiada para la gestión de la entidad.
6. **Seguridad:** Capacidad de protección de la información y los datos de manera que personas o sistemas no autorizados no puedan leerlos o modificarlos. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes subcriterios:
- q) **Confidencialidad.** Capacidad de protección contra el acceso de datos e información no autorizados, ya sea accidental o deliberadamente.
- r) **Integridad:** Capacidad del sistema o componente para prevenir accesos o modificaciones no autorizados a datos o programas de ordenador.
- s) **Autenticidad (Autenticación):** Capacidad de demostrar la identidad de un sujeto o un recurso.
7. **Mantenibilidad:** Esta característica representa la capacidad del producto software para ser modificado efectiva y eficientemente, debido a necesidades evolutivas, correctivas o perfectivas Este criterio se subdivide a su vez en el siguiente subcriterio:
- t) **Capacidad para ser modificado (Corregible):** Capacidad del producto que permite que sea modificado de forma efectiva y eficiente sin introducir defectos o degradar el desempeño.
8. **Portabilidad:** Capacidad del producto o componente de ser transferido de forma efectiva y eficiente de un entorno hardware, software, operacional o de utilización a otro. Este criterio se subdivide a su vez en el siguiente subcriterio:

**u) Adaptabilidad:** Capacidad del producto que le permite ser adaptado de forma efectiva y eficiente a diferentes entornos determinados de hardware, software, operacionales o de uso.

Luego de presentar los criterios, se indica el estado de los sistemas priorizados según lo referido por la Oficina de Sistemas de Información a través de entrevistas con los gestores de los sistemas y de la información proporcionada

- SIAF-SP, Sistema integrado de Administración Financiera - SIAF SP.
- Presentación Digital de Rendición de Cuentas.
- SIGA, Sistema Integrado de Gestión Administrativa -SIGA – MEF.
- SIAD, Sistema Integrado de Gestión y Administración de la Deuda – SIAD.
- SICON, Sistema de Integración Contable de la Nación – SICON.
- DJyA, Demandas judiciales y arbitrales en contra del estado – DJyA.
- SRTM, Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – SRTM.
- AIRHSP, Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público – AIRHSP.
- SISMEPRE, Sistema de meta predial – SISMEPRE.
- Consulta amigable.
- STD-MEF, Sistema de trámite documentario - STD MEF.

Con el fin de implementar nuevas soluciones informáticas en marco de brindar servicios de TI con altos estándares de calidad, se viene ejecutando las inversiones a través de las cuales se está optimizando y renovando equipos; estas son la inversión con código único 2455051 para adquisición de equipamiento del centro de cómputo y soluciones de ciberseguridad, la inversión de código único 2487753 para mejora de sistemas de información SIAF SP y SIGA, asimismo la inversión de código único 2510338 para automatizar el soporte tecnológico mediante herramientas de TI, con el fin de mejorar los servicios de atención de los usuarios de la entidad y usuarios externos y finalmente la inversión con código único 2500431 para actualizar la central telefónica del Ministerio. Asimismo, OGTI recoge los nuevos requerimientos informáticos del Ministerio y evalúa su atención a través inversiones.

Se realizó la evaluación de los sistemas con la información recogida de las Encuestas realizadas a Usuarios Operadores, Entes Rectores y Direcciones del MEF sobre la calidad de los sistemas de información en función a los criterios definidos. Se abarcó los tres niveles de gobierno a nivel nacional. El periodo de aplicación de encuestas fue del 08 junio al 27 de junio de 2023, en total se obtuvo 1197 respuestas.

Se presenta así los resultados de evaluación de los 11 sistemas antes indicados, considerando los criterios definidos:



**Cuadro N°14**  
**Resultados de la evaluación de los sistemas de información**

Criterio	Sub Criterio	Ponderación de criterio en relación a sistemas	% ponderado de cumplimiento de criterios en relación a sistemas												
			SIAF-SP	Presentación Digital de Rendición de Cuentas	SIGA	SIAD	SICON	DJyA	SRTM	AIRHSP	SISMEPRE	Consulta amigable	STD-MEF	GENERAL Todos los sistemas	
1. Adecuación Funcional	1 Completitud funcional.	4.49%	4.21%	4.28%	3.94%	3.89%	3.76%	3.86%	4.24%	4.03%	4.04%	4.18%	3.79%	4.14%	
	2 Pertinencia funcional.	4.20%	3.57%	3.67%	3.32%	3.32%	3.14%	3.84%	3.87%	3.67%	3.78%	3.64%	3.47%	3.55%	
	3 (*) Información Externa	4.04%	3.54%	3.87%	3.50%	2.70%	3.74%	3.50%	3.28%	3.51%	3.23%	3.71%	3.74%	3.54%	
2. Eficiencia de desempeño	4 Comportamiento temporal.	3.36%	2.87%	2.93%	2.79%	2.28%	2.32%	2.80%	3.00%	2.93%	3.02%	2.66%	2.49%	2.83%	
3. Compatibilidad	5 Interoperabilidad.	4.14%	3.47%	3.02%	3.32%	2.69%	2.99%	3.02%	1.99%	3.07%	2.39%	3.62%	3.18%	3.34%	
4. Usabilidad	6 Aprendizabilidad.	4.93%	4.53%	4.14%	4.12%	4.58%	3.70%	4.65%	4.03%	4.17%	3.29%	4.37%	3.98%	4.39%	
	7 Operabilidad.	5.49%	5.24%	5.29%	4.76%	5.10%	4.65%	4.58%	5.19%	4.53%	4.12%	5.27%	4.76%	5.11%	
	8 Protección contra errores de usuario.	4.08%	3.38%	2.82%	3.12%	3.34%	2.82%	2.89%	3.56%	3.46%	2.21%	3.17%	3.11%	3.29%	
	9 Estética de la interfaz de usuario.	3.48%	3.29%	3.38%	2.98%	3.11%	3.14%	3.29%	3.24%	3.30%	2.78%	3.24%	2.66%	3.22%	
	10 Accesibilidad.	4.97%	4.14%	4.09%	3.34%	3.73%	3.31%	3.90%	3.31%	3.97%	1.66%	4.26%	3.46%	3.95%	
5. Fiabilidad	11 Madurez.	4.32%	4.03%	3.89%	3.79%	4.16%	3.46%	3.38%	4.32%	3.75%	2.59%	4.14%	3.73%	3.96%	
	12 Disponibilidad.	5.51%	5.08%	4.49%	4.98%	5.14%	4.33%	4.86%	5.05%	4.93%	3.31%	5.08%	4.31%	4.99%	
	13 Tolerancia a fallos.	3.34%	2.08%	1.67%	1.97%	1.48%	1.48%	2.60%	2.03%	1.41%	1.67%	2.23%	1.43%	2.00%	
	14 Capacidad de recuperación.	4.12%	2.95%	2.92%	2.75%	3.44%	2.68%	2.95%	3.09%	3.13%	2.06%	2.97%	3.30%	2.93%	
	15 (*) transparencia	5.85%	5.49%	5.15%	5.23%	5.46%	4.68%	5.51%	5.85%	5.18%	4.39%	5.62%	5.65%	5.43%	
	16 (*) confiabilidad de la información	6.72%	6.60%	6.47%	6.33%	6.72%	6.47%	5.60%	6.72%	6.72%	6.72%	6.45%	6.51%	6.50%	
6. Seguridad	17 Confidencialidad.	5.93%	5.02%	5.01%	5.03%	5.51%	5.93%	4.89%	5.54%	5.58%	4.45%	5.04%	5.31%	5.09%	
	18 Integridad.	5.63%	1.41%	2.82%	1.83%	3.07%	2.98%	3.17%	2.56%	3.19%	5.63%	1.25%	2.60%	1.73%	
	19 Autenticidad.	5.85%	4.63%	4.78%	4.86%	5.85%	5.85%	4.88%	4.39%	5.02%	4.39%	3.24%	5.02%	4.67%	
7. Mantenibilidad	20 Capacidad para ser modificado.	4.20%	0.24%	0.75%	0.14%	1.12%	1.01%	0.47%	0.12%	0.54%	1.05%	0.94%	1.30%	0.35%	
8. Portabilidad	21 Adaptabilidad.	5.33%	2.85%	3.42%	2.43%	2.29%	2.16%	3.30%	1.94%	3.75%	3.46%	3.14%	2.35%	2.82%	
<b>% Ponderado de Cumplimiento total</b>		<b>100.00%</b>	<b>78.60%</b>	<b>78.86%</b>	<b>74.51%</b>	<b>78.98%</b>	<b>74.60%</b>	<b>77.93%</b>	<b>77.32%</b>	<b>79.85%</b>	<b>70.25%</b>	<b>78.21%</b>	<b>76.15%</b>	<b>77.83 %</b>	
<b>∑ parte de sistemas que funcionan adecuadamente</b>			<b>0.7860</b>	<b>0.7886</b>	<b>0.7451</b>	<b>0.7898</b>	<b>0.7460</b>	<b>0.7793</b>	<b>0.7732</b>	<b>0.7985</b>	<b>0.7025</b>	<b>0.7821</b>	<b>0.7615</b>	<b>8.45</b>	

Fuente: Información recogida mediante Encuestas a cargo de OGTI, realizadas a Usuarios Operadores, Entes Rectores y Direcciones del MEF sobre la calidad de los sistemas de información en función a los criterios definidos, abarca los tres niveles de gobiernos a nivel nacional, periodo de aplicación de encuestas del 08 junio al 27 de junio de 2023, en total se obtuvo 1197 respuestas.

**Cuadro N°15**  
**Criterios ponderados según la valoración de la Encuesta**

N°	Subcriterios	Ponderación de criterio en relación a sistemas	% ponderado de cumplimiento del criterio en relación a sistemas
16	(*) Confiabilidad de la Información	6.72%	6.50%
17	Confidencialidad	5.93%	5.09%
15	(*) Transparencia	5.85%	5.43%
19	Autenticidad (Autenticación)	5.85%	4.67%
18	Integridad	5.63%	1.73%
12	Disponibilidad	5.51%	4.99%
7	Operabilidad	5.49%	5.11%
21	Adaptabilidad	5.33%	2.82%
10	Accesibilidad	4.97%	3.95%
6	Aprendizabilidad (Facilidad de aprendizaje)	4.93%	4.39%
1	Compleitud funcional	4.49%	4.14%
11	Madurez	4.32%	3.96%
2	Pertinencia Funcional	4.20%	3.55%
20	Capacidad para ser Modificado (Corregible)	4.20%	0.35%
5	Interoperabilidad	4.14%	3.34%
14	Capacidad de Recuperación	4.12%	2.93%
8	Protección Contra Errores de Usuario	4.08%	3.29%
3	(*) Información Externa	4.04%	3.54%
9	Estética de la Interfaz de Usuario	3.48%	3.22%
4	Comportamiento Temporal	3.36%	2.83%
13	Tolerancia a Fallos	3.34%	2.00%
	<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>77.83%</b>

Es así que, considerando el funcionamiento de los sistemas de información de acuerdo a los criterios descritos, se tiene lo siguiente:

**Cuadro N°16**  
**Línea de Base: Sistemas de información que no funcionan adecuadamente**

MEF	Línea Base 2023
<b>N° de sistemas de información</b>	<b>11</b>
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	8.45
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	2.55
<b>Brecha</b>	<b>23.16%</b>

Fuente: Diagnóstico de Brechas de OGTI remitido con Memorando N°2251 -2023-EF/44.01 en julio de 2023

- c) ***Dirección General de Política de Ingresos Públicos – DGPIP y Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal-DGPMACDF.***

La Dirección General de Política de Ingresos Públicos-DGPIP es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente directamente del Viceministerio de Economía, encargado de evaluar, formular y proponer: (i) la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el Sistema

Tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; y (ii) la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los Gobiernos Regionales y Locales.

Para efectos del diagnóstico de brechas se ha identificado el servicio misional de competencia de la DGPIP: *Servicio misional de la DGPIP conformado por asesoramiento, capacitación, opiniones técnicas especializadas, así como seguimiento y evaluación de la política tributaria para la optimización del Sistema Tributario.*

La DGPIP es la unidad productora del servicio misional identificado. La Unidad Productora realiza labores de análisis, desarrollo de normas, instrumentos, lineamientos y otros necesarios para la mejora de la gestión de la política de ingresos públicos y brinda el servicio a los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local).

Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal-DGPMACDF, es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), dependiente Viceministerio de Economía, encargado de diseñar y proponer las políticas económicas, tomando en consideración el entorno macroeconómico y las reglas fiscales nacionales y subnacionales vigentes.

La DGPMACDF, a través de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal (DPDF), genera y administra productos intangibles como capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, opiniones especializadas, así como seguimiento y evaluación de indicadores, productos que son entregados o puestos a disposición de los gobiernos regionales y locales para la mejora de su gestión fiscal. El fin último es el resguardo de la sostenibilidad fiscal subnacional.

De acuerdo con la Opinión Técnica Vinculante N° 001-2022-PCM/SGP/SSAP, modificada mediante la Opinión Técnica Vinculante N° 001-2022-PCM/SGP/SSAP, el servicio que brinda la DGPMACDF a través de la DPDF se cataloga como un “servicio administrativo”, el cual se identifica como “Los productos intangibles que generan las entidades públicas, entregados a otras entidades públicas, como un medio o soporte para la optimización de su gestión interna o la prestación eficiente y de calidad de los bienes y servicios que prestan.

En tal sentido, se actualiza la denominación del servicio misional de competencia de la DGPMACDF como sigue: Servicio de gestión fiscal subnacional.

Entiéndase la Gestión Fiscal Subnacional (GFS) como la capacidad de los gobiernos subnacionales para generar y administrar ingresos, asignar y realizar gastos públicos y gestionar activos y pasivos, dentro del marco de la responsabilidad y transparencia fiscal, asegurando la provisión continua de servicios públicos. La GFS tiene cuatro aspectos: (1) Gestión fiscal de ingresos, (2) Gestión fiscal de gastos, (3) Gestión fiscal de activos y (4) Gestión fiscal de pasivos.

Para ello, la DGPMACDF, a través de la DPDF, es la Unidad Productora del servicio misional identificado, y brinda capacitación, asistencia técnica,

asesoramiento y seguimiento y evaluación siendo sus usuarios los 26 Gobiernos Regionales y 1891 Gobiernos Locales.

El Activo Estratégico (AE) identificado es el software necesario para la mejora de la gestión de las finanzas públicas subnacionales (Sistema de Recaudación Tributario Municipal)

Es así que, considerando los servicios misionales de ambas Direcciones Generales, se tiene lo siguiente:

**Cuadro N°17**  
**Línea de Base: Servicios Misionales de la DGPIP**

DGPIP	Línea Base 2023
<i>DGPIP -DGPMACDF N° servicios misionales</i>	<b>2</b>
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	2
<b>Brecha</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Informe de Diagnóstico remitido por DGPMACDF con Memorando N° 094 -2023-EF/60.05, julio de 2024*

d) ***Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos – DGGFRH:***

Es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente directamente del Viceministerio de Hacienda, encargado de realizar el análisis financiero y técnico sobre las políticas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos, conforme a las leyes respectivas, y de proponer medidas en estas materias a Nivel Nacional.

Para efectos del diagnóstico de brechas, se han identificado los siguientes servicios:

- Proponer medidas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- Realizar el análisis financiero y técnico de las medidas propuestas, relacionadas con las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- Absolver consultas y emitir opinión financiera técnica en materia de ingresos de personal activo y pensionistas.
- Planear, organizar y conducir las actividades de difusión y capacitación del “Aplicativo Informático”, así como en materia de centralización y gestión de la información de las planillas del sector público.
- Brindar información presupuestal relacionado al proceso presupuestario de las planillas del Sector Público, en base al estudio e investigaciones sobre la aplicación de normas en materia de ingresos de personal activo y pensionistas.

Por lo tanto, la línea de base para el año 2023 es de 100%, el cual se explica porque a la fecha tiene una capacidad operativa inadecuada de los servicios identificados.

**Cuadro N°18**  
**Línea de Base: Servicios Misionales de la DGPGFRH**

DGPIP	Línea Base 2023
<i>DGPIP - N° servicios misionales</i>	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100.00%

*Fuente: Diagnostico de DGPMACDF, Julio 2024*

**e) Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)**

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), es el órgano de línea dependiente del Viceministerio de Economía, con competencia de carácter nacional, encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública.

La DGPMI, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa administra el Banco de Inversiones y está facultada para efectuar, de oficio, la desactivación de inversiones de acuerdo a los criterios que establezca para tal efecto; gestiona e implementa mecanismos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de inversiones; dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de inversiones y el Ciclo de Inversión, supervisando su calidad; elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado; aprueba las metodologías generales teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los proyectos; brinda capacitación y asistencia técnica a las entidades sujetas al citado Sistema Nacional y emite opinión vinculante exclusiva y excluyente sobre la aplicación del Ciclo de Inversión y sus disposiciones.

Sobre la base de las principales funciones de la DGPMI, existe solo un (01) servicio misional, que está conformado por:

- Capacitación
- Asesoramiento
- Asistencia técnica
- Seguimiento y evaluación de la inversión

La DGPMI brinda capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema, sobre la base de las metodologías e instrumentos metodológicos, y de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tales como el Decreto Legislativo N°1252, su reglamento y directiva, así como las metodologías aprobadas.

Por su parte, el seguimiento y evaluación de la inversión corresponde a monitorear el avance de ejecución física y financiera de las inversiones, apoyando y asesorando a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al logro de la programación de ejecución de sus inversiones, así como brindar acompañamiento en la implementación de medidas orientadas a prevenir, mitigar o solucionar la problemática que limita la ejecución de las inversiones. Este servicio tiene como soporte el Sistema de Seguimiento de Inversiones y los Comités de Inversiones. En el caso de la evaluación ex post, esta es un

examen sistemático e independiente de una inversión la cual se realiza con el fin de determinar su eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y relevancia de sus objetivos, después de haber culminado con la ejecución física e iniciada la fase de Funcionamiento. Asimismo, incluye la evaluación de la calidad de las viabilidades, definido como la condición por la cual la información utilizada en las etapas de identificación, formulación y evaluación es suficiente para decidir sobre la pertinencia técnica y económica de ejecutar un proyecto de inversión

El servicio misional de la DGPMI, anteriormente descrito requiere una optimización en sus procesos que permita mejorar la capacidad operativa de la DGPMI, para ello se viene ejecutando el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”, con código único de inversión: 2359961, que tiene como objetivo central: mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria necesaria para el desarrollo del país.

En ese sentido, debido a que la mencionada inversión, actualmente sigue en etapa de ejecución, y considerando que, sólo dicha inversión está vinculada al único servicio misional de la DGPMI, se tiene:

**Cuadro N°19**  
**Línea de Base: Servicios de DGPMI con capacidad operativa inadecuada**

DGPMI	Línea Base 2022
DGPMI - N° de servicios misionales	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
<b>Brecha</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Diagnostico de DGPMI, Setiembre 2022*

#### **f) Dirección General de Abastecimiento (DGA)**

La DGA es el órgano de línea del Ministerio, rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y como tal, se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico-normativa en materia de abastecimiento, encargada de proponer políticas, dictar normas y procedimientos para la conducción de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público; así como monitorear, supervisar y evaluar la gestión de dichas actividades. Depende del Despacho Viceministerial de Hacienda.

La DGA brinda capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema, sobre la base de la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, tales como el Decreto Legislativo N° 1439, su Reglamento sus Directivas, entre otros.

El servicio misional de la DGA se brinda a las entidades del Sector Público que forman parte del SNA (Sector Público No Financiero y Financiero).

El referido servicio utiliza como insumo los dispositivos normativos, metodologías e instrumentos, que establecen las reglas desde el ámbito legal, y técnico-metodológico para los componentes de la CAP; y es brindado por las seis (06) unidades orgánicas de la DGA: i) Dirección de Normatividad (DN), ii) Dirección de Adquisiciones (DA), iii) Dirección de Planeamiento Integrado y Programación (DPIP), iv) Dirección de Bienes muebles (DBM), v)

Dirección de Bienes Inmuebles (DBI) y vi) Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación (DIDI).

Respecto a los factores de producción, se tiene: los tangibles (infraestructura, equipamiento, mobiliario), e intangibles (capacidad humana, capacidad organizacional, conocimiento y activo digital).

Cabe indicar que las metodologías permiten elaborar criterios técnicos para la política de inversiones del Estado, en tanto que las Normas Legales permiten a la DGA regular y establecer los lineamientos de política como ente rector del sistema administrativo. Por otro lado, las bases de datos del SIGA-MEF, módulo de bienes muebles del SINABIP, y adicionalmente el acceso a la base de datos del CONOSCE, Catálogo MEF, Perú Compras, Módulo de Gestión de Sub-Productos (Presupuesto por Resultados-PPR), SISMED y SIAF (Consulta amigable, ejecución y PIA-PIM) permiten atender demandas de información relacionadas al Sistema Nacional de Abastecimiento.

El servicio misional de abastecimiento comprende 3 componentes de la CAP: Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, Gestión de Adquisiciones y Administración de Bienes. En adición a ello, se cuenta con un proceso transversal a la CAP, que es el seguimiento y evaluación.

La Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras se refiere a la programación de las necesidades de bienes, servicios y obras por parte de cada entidad del Sector Público, por periodos de tres (3) años, el cual se plasma en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN).

La Gestión de Adquisiciones comprende los procedimientos, actividades e instrumentos destinados a la gestión en la obtención de bienes, servicios y obras (DL N°1439). Como proceso comprende tres actividades: contratación, registro y gestión de contratos.

La Administración de bienes muebles comprende las actividades de: almacenamiento, distribución, mantenimiento y disposición final de bienes muebles. La gestión de almacenamiento y distribución de los bienes muebles comprende el conjunto de actividades para la administración de los bienes muebles, que coadyuvan al logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de la entidad. Así, este proceso contribuye a que las actividades de la CAP se ejecuten de manera eficiente hasta su entrega a los usuarios finales, para cumplir con la provisión de servicios al ciudadano.

La Administración de bienes inmuebles comprende las actividades para el óptimo uso de los bienes inmuebles circunscritos al Sistema Nacional de Abastecimiento lo que incluye aquellos bienes inmuebles de la Cartera Inmobiliaria Pública, a través de los actos de disposición y actos de administración, de modo tal que las entidades públicas cuenten con el medio necesario para el logro de sus metas u objetivos estratégicos y operativos a fin de brindar servicios públicos de calidad a los ciudadanos.

El Seguimiento y Evaluación es el proceso mediante el cual se busca diseñar, implementar, analizar y mejorar los procesos relacionados con la supervisión operativa y evaluación estratégica tanto de la DGA como de los actores involucrados en el abastecimiento público. En ese sentido, este proceso comprende no solo el seguimiento y análisis de resultados, sino que incluye

la gestión de riesgos en el SNA y la rendición de cuentas, para establecer medidas de mejora dentro del SNA. Este proceso es trasversal y comprende las actividades vinculadas a la Cadena de Abastecimiento Público (CAP) en su integridad, de modo que el seguimiento y evaluación de las operaciones del SNA, genere insumos necesarios para la identificación de mejoras e innovaciones.

El servicio misional de la DGA, requiere una optimización en sus procesos que permita mejorar la capacidad operativa de la DGA, por lo cual con fecha 24/10/2023 se declaró viable el Proyecto de Inversión “Mejoramiento del servicio de abastecimiento público de bienes, servicios y obras” con CUI 2565162, que tiene como objetivo central: mejorar la calidad del servicio de abastecimiento público de bienes, servicios y obras.

**Cuadro N°20**  
**Línea de Base: Servicios Misionales de la DGA**

DGA	Línea Base 2022
DGPIP - N° servicios misionales	<b>1</b>
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
<b>Brecha</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Informe de Diagnóstico remitido por VMH con Memorando N°074 -2023-EF/11.03 en julio de 2023*

#### **g) Despacho Viceministerial de Hacienda**

El Despacho Viceministerial de Hacienda está a cargo del/de la Viceministro/a de Hacienda, quien es la autoridad inmediata al /a la Ministro/a de Economía y Finanzas, en materia de presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, abastecimiento y gestión fiscal de los recursos humanos. El Despacho Viceministerial de Hacienda articula la Administración financiera del Sector Público.

Entre sus funciones tenemos:

- a) Formular, coordinar, ejecutar y supervisar las materias de presupuesto público, tesorería y endeudamiento, contabilidad, abastecimiento, gestión de riesgos fiscales del Sector Público y gestión fiscal de los recursos humanos, bajo su competencia;
- b) Coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos de línea a su cargo, conforme a la normatividad vigente;
- c) Emitir las resoluciones viceministeriales en el ámbito de sus competencias;
- d) Presidir el Comité de la Administración Financiera del Sector Público y el Comité de Caja, e integrar el Comité de Asuntos Fiscales; así como presidir e integrar otros colegiados por disposición del/a Ministro/a o mandato de norma expresa
- e) Asesorar y colaborar con el/la Ministro/a en las materias de presupuesto público, tesorería, endeudamiento, contabilidad, abastecimiento, gestión de riesgos fiscales del Sector Público y gestión fiscal de recursos humanos.

En el marco de lo señalado en el artículo 23.1° del Decreto Legislativo N° 1436 (DL 1436), Decreto Legislativo marco de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF RP) es el sistema informático de uso obligatorio por



parte de las entidades del Sector Público, según determine cada ente rector de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público mediante resolución directoral.

Bajo este marco, el artículo 19° del DL 1436 señala que la Administración Financiera del Sector Público se integra a través de los siguientes procesos:

i. Programación de Recursos Públicos: El Proceso de Programación de Recursos Públicos tiene por finalidad contar con una programación multianual, por un periodo no menor de tres años, del uso de los recursos públicos para contribuir a la ejecución de las políticas públicas. Este proceso se desarrolla conforme a lo siguiente:

- a. Programación Multianual de la Inversión Pública;
- b. Programación Multianual de Ingresos de Personal;
- c. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras;
- d. Planeación Financiera y;
- e. Programación Multianual, Formulación y Aprobación Presupuestaria.

ii. Gestión de Recursos Públicos: El Proceso de Gestión de Recursos Públicos tiene por finalidad apoyar la gestión de las actividades económicas del Sector Público con los principios de Sostenibilidad Fiscal y Responsabilidad Fiscal. Este proceso se desarrolla conforme a lo siguiente:

- a. Ejecución Presupuestaria;
- b. Gestión de Pasivos Financieros del Sector Público;
- c. Gestión de Adquisiciones;
- d. Gestión de Ingresos de Personal;
- e. Gestión de Inversión Pública;
- f. Administración de Bienes
- g. Gestión de Tesorería;
- h. Gestión Integral de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público No Financiero
- i. Gestión de Riesgos Fiscales.

iii. Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos: El Proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos tiene por finalidad apoyar la evaluación de la gestión de las actividades económicas del Sector Público. Este proceso se desarrolla conforme a lo siguiente:

- a. Seguimiento y Evaluación de las inversiones;
- b. Elaboración de la Cuenta General de la República;
- c. Elaboración de las Estadísticas de las Finanzas Públicas y
- d. Evaluación Presupuestaria

El Ministerio de Economía y Finanzas es la entidad responsable de proporcionar el *servicio de información de administración financiera*. Al respecto se ha identificado una calidad deficiente de los servicios de información para la gestión de la AFSP. Asimismo, considerada por OGTI, según resultados de la encuesta de opinión de usuarios sobre principales sistemas de información del MEF a su cargo.

En tal sentido se busca mejorar la calidad de dichos servicios de información, a través del proyecto MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (AFSP) A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, con CUI 2522012.

En este proyecto se ha definido un nuevo Modelo Conceptual que incorpora las características de un Sistema Integrado de gestión por procesos, lo cual

representa un cambio de paradigma. En este nuevo enfoque, se reemplaza la carga de datos por el registro de transacciones en cada proceso de gestión administrativa, y se genera de manera automática los registros presupuestarios y/o contables necesarios según el tipo y momento del registro. Además, se puede concluir que el proyecto también contribuye al servicio misional de Información de Administración Financiera.

Es así que el porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada del servicio de administración financiera como tal, se tiene como brecha al 2023 el 100%.

**Cuadro N°21**  
**Línea de Base: Servicios del Viceministerio de Hacienda con capacidad operativa inadecuada**

<b>VMH</b>	<b>Línea Base 2023</b>
<b>VMH - N° de servicios misionales</b>	<b>1</b>
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
<b>Brecha</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Fuente: Informe de Diagnóstico remitido por VMH con Memorando N°074 -2023-EF/11.03 en julio de 2023*

#### **h) Tribunal Fiscal**

El Tribunal Fiscal es un órgano resolutorio del Ministerio de Economía y Finanzas que depende administrativamente del Ministro, con autonomía en el ejercicio de sus funciones específicas y tiene por misión resolver oportunamente las controversias tributarias que surjan entre la administración y los contribuyentes, interpretando y aplicando la ley, fijando criterios jurisprudenciales uniformes y proponiendo normas que contribuyan con el desarrollo del Sistema Tributario.

Los Servicios identificados a nivel del Tribunal Fiscal son los siguientes:

1. Atención al público
2. Revisión del Expediente
3. Custodia de los Expedientes
4. Sesiones para atender las consultas
5. Discusión de las consultas
6. Resolución de consultas
7. Administración
8. Refrenda de las resoluciones

Con el Proyecto de Inversión “Mejoramiento Integral de la Capacidad Prestadora de Servicios del del Ministerio de Economía y Finanzas”, se atenderá el Sistema de Información del Tribunal Fiscal (SITFIS), lo cual permitirá reducir las brechas existentes en los servicios Misionales en el Tribunal Fiscal, dado que:

✓ El sistema de información del Tribunal Fiscal (SITFIS) articulará con todas las unidades orgánicas del Tribunal Fiscal y permitirá, en conjunto con aplicaciones externas, la organización, control, registro, almacenamiento y notificación de las resoluciones. El SITFIS atiende el macroproceso nivel 0 identificado como Resolución de Controversias Tributarias y los siguientes

procesos de nivel inferior: - Atención de recursos de apelación. - Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración. - Atención de Quejas.

✓ El alcance del SITFIS es amplio y complejo en sus actividades dado que cubre desde el ingreso de los expedientes hasta la emisión de la resolución por el Tribunal Fiscal,

Del total de estos servicios se identifica que el total de ellos tienen capacidad operativa inadecuada, según el siguiente cuadro:

**Cuadro N°22**  
**Línea de Base: Servicios del Tribunal Fiscal con capacidad operativa inadecuada**

Tribunal Fiscal	Línea Base 2023
<b>Tribunal Fiscal - N° de servicios misionales</b>	<b>8</b>
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	8
<b>Brecha</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe de Diagnóstico remitido por OGA de julio de 2024

A la fecha los servicios ofrecidos por el Tribunal Fiscal se encuentran en implementación es por ello que a la fecha tiene una capacidad operativa inadecuada y por lo tanto la línea de base para el año 2023 es de 100%

### **Brechas identificadas en el MEF**

De acuerdo al diagnóstico realizado, de acuerdo a la información remitida por las unidades orgánicas, para el caso del MEF se han identificado tres brechas del total de relacionadas con la prestación de sus servicios al ciudadano, tal y como se muestra a continuación.

**Cuadro N°23**  
**Línea de Base: Indicadores Brechas del Ministerio de Economía y Finanzas**

Servicio	Indicador	Línea de Base 2023
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	57.69%
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100%
Servicio de Información <sup>16</sup>	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	23.18%

Fuente: Indicadores Brechas del MEF, Julio 2024

### **4.3.2 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tiene como finalidad primordial recaudar y administrar los tributos del gobierno nacional, el cumplimiento de la política aduanera, combatir el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

<sup>16</sup> El indicador brecha incluía la brecha de los sistemas de información del MEF: SIAF, SIGA, SRTM, SISPER, sin embargo, debido a la publicación de los Decretos Legislativos publicados el año pasado (2018) en relación a los Sistemas Administrativos, estos se consideran como brecha de los servicios operativos o misionales del MEF.

Es el organismo adscrito al SEF, responsable de la recaudación de los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país, y para ello cuenta con diversos locales institucionales a nivel nacional. De acuerdo con sus funciones, se establece que el servicio general de SUNAT está referido a la administración tributaria y aduanera del país.

En ese sentido, la SUNAT, como organismo responsable de la recaudación de los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, cuenta con diversos locales institucionales a nivel nacional, el cual viene siendo implementados a través de sus locales institucionales como: Centros de Servicios, almacenes, sedes institucionales, puestos de control, entre otros, reflejando la preocupación institucional por brindar una atención rápida, eficiente y de calidad al contribuyente y usuarios de comercio exterior para la realización de sus trámites, la obtención de información puntual e inmediata sobre su situación tributaria y aduanera, conozca las obligaciones y su cumplimiento que éstas implican.

### **Misión**

*Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.*

### **Visión**

*Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región*

### **Servicio General**

El Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000092-2023/SUNAT, señala que la entidad ejerce sus competencias a nivel nacional en las siguientes materias<sup>17</sup>:

- ✓ Administración de los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren.
- ✓ Implementación, inspección y control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior
- ✓ Control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del control y fiscalización de los insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas

Asimismo, tiene entre otras las siguientes funciones generales:

---

<sup>17</sup> Artículo 4° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT

- Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias, aduaneras y otras de su competencia.
- Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los trámites correspondientes a los regímenes aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
- Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria y el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.
- Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.
- Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos que administra.
- Mantener en custodia las mercancías y bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos que administra y de otros cuya recaudación se le encargue, así como de los derechos que cobren por los servicios que prestan, de acuerdo a Ley.
- Controlar y fiscalizar el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los bienes controlados que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como en la elaboración de drogas ilícitas.
- Ejercer las demás funciones que le señale la Ley.

Para materializar sus competencias y funciones, la SUNAT posee de manera resumida la siguiente estructura orgánica:

Gráfico N° 1. Organigrama de la SUNAT



Fuente: Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – SUNAT (2023)

En el gráfico se puede observar que la SUNAT se organiza en tres (03) superintendencias nacionales adjuntas, siendo ellas la Superintendencia Nacional de Adjunta Tributos Internos (SNATI), la Superintendencia Nacional de Adjunta de Aduanas (SNAA) y la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (SNAAF).

La SNATI se encarga del logro de los objetivos institucionales vinculados al ámbito de los tributos internos, así como los relacionados a otros conceptos cuya administración, control y recaudación se le encargue a la SUNAT.

La SNAA se encarga del logro de los objetivos institucionales vinculados a la gestión de los procesos aduaneros, en el marco de las políticas y estrategias aprobadas.

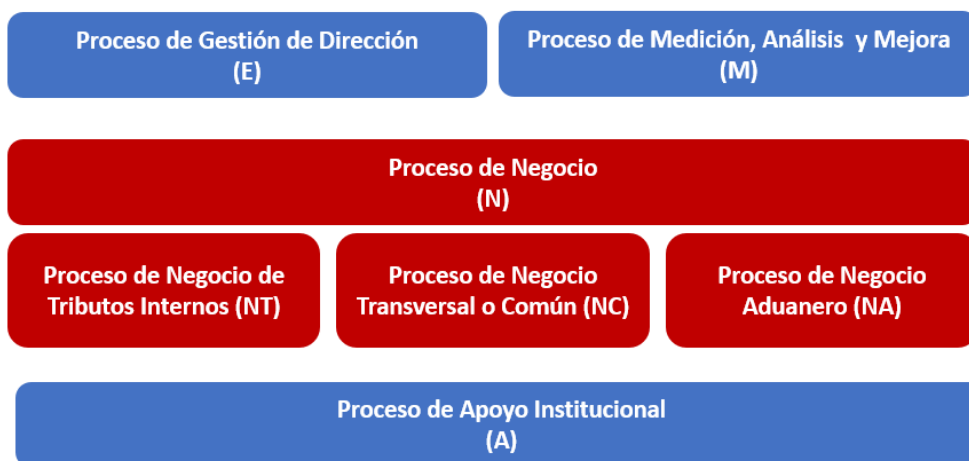
Por su parte, la SNAAF se encarga de la supervisión de las unidades de organización de asesoría y apoyo bajo su dependencia, incluidas las que desarrollan y ejecutan los sistemas administrativos del estado, así como de la supervisión de las acciones relativas a la gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional, bienes estatales, servicios generales, gestión de infraestructura y almacenes de bienes embargados, incautados, comisados y en abandono de la SUNAT.

En consecuencia, la SUNAT cuenta con las atribuciones legales para Administrar los tributos internos, e implementación, inspección y control del cumplimiento de la política aduanera, y la estructura orgánica que le permite cumplir con las mismas.

### Procesos de la SUNAT

El Mapa de Macroprocesos (Nivel 0) actualizado de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000076-2021/SUNAT, señala que existen cuatro (04) tipos de procesos en la Entidad: Proceso de Negocio (N), Proceso de Gestión de Dirección (E), Proceso de Medición, Análisis y Mejora (M), y Proceso de Apoyo Institucional (A).

Gráfico N° 1. Procesos Identificados de la SUNAT



Fuente: Mapa de Macroprocesos SUNAT (2022)

En el gráfico se presenta los diferentes procesos existentes, entre ellos los Procesos de Negocio (N), los cuales responden a las funciones sustantivas de la entidad, y en el caso de la SUNAT se divide en tres (03):

- Proceso de Negocio de Tributos Internos (NT)
- Proceso de Negocio Transversal o Común (NC)
- Proceso de Negocio Aduanero (NA)

En tal sentido, la SUNAT cuenta con procesos definidos que permiten mejorar sus resultados acordes a sus competencias y funciones. Los Procesos de Negocios, los cuales están relacionados a las funciones sustantivas de la SUNAT, se encuentran estrechamente vinculados a la administración de los tributos internos, y a la implementación, inspección y control del cumplimiento de la política aduanera.

## Servicios Públicos

La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva del Invierte.pe, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala que una Unidad Productora (UP)<sup>18</sup> es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de *proveer bienes o servicios* a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.

Respecto a los *servicios*, la Directiva antes señalada, indica que estos están referidos a los servicios que el Estado tiene la responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación, incluyendo a los servicios públicos.

De esta manera, en base a las competencias, funciones, estructura orgánica y procesos de la SUNAT, se ha estructurado los servicios públicos que brinda la entidad de acuerdo con las tipologías de Inversión y sus diversas Unidades Productoras, de la siguiente manera:

<sup>18</sup> Artículo 5 de la Directiva General del Invierte.pe

**Cuadro N°24**  
**Servicios Públicos de la SUNAT**

Servicios Públicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio y/o Área Productiva	Descripción
Servicio de Administración Tributaria y/o Aduanera*	Sedes de administración Tributaria y/o Aduanera <sup>19</sup>	Centro de Servicios al Contribuyente (CSC)	Orientados a realizar actividades de carácter operativo, tales como, comprender y satisfacer las necesidades de orientación y tramitación de los ciudadanos y contribuyentes, a través de módulos de atención, cabinas, entre otros.
		Intendencia de Tributos Internos (ITI)	Oficina Zonal (OZ) Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, tales como, ejecutar las políticas y estrategias vinculadas con tributos internos, aplicar sanciones, gestionar y recuperar las deudas de los tributos internos y de aduanas, y brindar asistencia y atención al contribuyente y ciudadano.
			Intendencia Regional (IR) Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, tales como, ejecutar los lineamientos y estrategias vinculados con tributos internos y otros conceptos cuya administración, control y recaudación se le encargue, aplicar sanciones vinculadas con tributos internos, gestionar el control y la recuperación de la deuda aduanera, y brindar asistencia y atención al contribuyente y ciudadano. Así como resolver los recursos de apelación de los contribuyentes, y remitir información al Tribunal Fiscal para que se pronuncie en última instancia sobre las controversias suscitadas entre los contribuyentes y la SUNAT.
		Intendencia de Aduanas/ Agencia Aduanera (IA)	Orientados a realizar actividades de carácter operativo, tales como, supervisar la administración de los regímenes aduaneros, la recaudación, la determinación de la deuda tributaria aduanera, los recargos y sanciones administrativas, la gestión de garantías, las devoluciones y las acciones de vigilancia y control del tráfico internacional de mercancías, medios de transporte y personas, así como las relativas a la prevención y represión de los delitos aduaneros.
		Intendencia de Aduanas y Tributos Internos (IATI)	Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, en materia de Tributos Internos a través de las Oficinas Zonales o Intendencias Regionales, y en temas aduaneros a través de las Intendencias de Aduanas.
		Puestos de Control (PC)	Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, tales como controlar y fiscalizar el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal; controlar y fiscalizar los insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas; controlar el ingreso de bienes a la Región Selva; y controlar el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior.
		Almacén (A)	Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, tales como custodiar los bienes y mercancías en situación de abandono, incautación, comiso, embargo u otro, que devienen de la aplicación de las normas aduaneras, tributarias, y de controles ligados a la minería ilegal y drogas ilícitas, hasta su entrega, por disposición o devolución. Asimismo, está orientada a custodiar los bienes de uso, consumo y mobiliario de la SUNAT.
Servicios de Información	Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI)	Orientados a la solución de problemas de gestión de la información de la entidad utilizando tecnologías de información y comunicación, simplificando las actividades rutinarias y permitiendo dedicar mayor tiempo y esfuerzo a otras actividades.

<sup>19</sup> Modificación comunicada por la DGPMI mediante Memorando N°0152-2023-EF/63.03



Servicios Públicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio y/o Área Productiva	Descripción
Servicio de Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales	Sede Institucional	Orientados a mejorar los procesos de Gestión de Dirección (Planeamiento e Imagen Institucional), de Medición, Análisis y Mejora (Gestión por Procesos y de Proyectos, y Control), y de Apoyo Institucional (Gestión de Recursos Humanos, Administrativa, de Sistemas de Información, y de documentación, Asesoría y Defensa Legal, y Administración Financiera), a través de la implementación de infraestructura, mobiliario, equipamiento, y conectividad interna en las Sedes Institucionales.

Elaboración: División de Formulación y Evaluación de Inversiones.

\* El término "administrar" esta referido a administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar para el caso de los tributos internos; e implementar, inspeccionar y controlar para el caso aduanero. Fuente: SUNAT. Diagnóstico de Brechas julio 2023

## Unidades Productoras de Servicios en la SUNAT

Para el año 2024, se han identificado 242 Unidades Productoras (UP) asociados a los servicios que brinda la SUNAT, excluyendo al Servicio de Información debido a que su UP vinculada es la Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI:

**Cuadro N°25**  
**Unidades Productoras y/o Área Productiva de servicios de la SUNAT**

N°	Denominación	Abreviación	Cantidad	Porcentaje
1	Centros de Servicio al Contribuyente	CSC	91	38%
2	Intendencias Tributos Internos	ITI	17	7%
3	Intendencias de Aduanas / Agencia Aduanera	IA	12	5%
4	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos	IATI	5	2%
5	Puestos de Control de Aduanas y/o Tributos Internos	PC	68	28%
6	Almacenes de Aduanas y/o Tributos Internos	A	42	17%
7	Sedes Institucionales	EP	7	3%
<b>Total</b>			<b>242</b>	<b>100%</b>

Elaboración: División de Formulación y Evaluación de Inversiones. División de Patrimonio, INA, SUNAT.

Fuente: SUNAT. Diagnóstico de Brechas julio 2024

El 38% de UP (91) corresponde a los Centros de Servicio al Contribuyente, el 7% de UP (17) corresponde a las Intendencias de Tributos Internos, el 5% de UP (12) corresponde a las Intendencias de Aduanas, el 2% de UP (05) corresponde a las Intendencias de Aduanas y Tributos Internos, el 28% de UP (68) corresponden a los Puestos de Control, el 17% de UP (42) corresponden a los Almacenes y el 3% de UP (07) corresponden a las Sedes Institucionales.

Los Centros de Servicio al Contribuyente, Puestos de Control, y Almacenes de la SUNAT concentran el 83% del total de las Unidades Productoras.

**Cuadro N°26**  
**Condiciones de la Infraestructura en los Centros de Servicios al Contribuyente (CSC)-SUNAT.**

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
1	00154	CSC Arenales	Lima	Lima	Propio	X	
2	00167	CSC Barranco	Lima	Lima	Propio	X	
3	00184	CSC San Isidro	Lima	Lima	Alquiler		X
4	00188	CSC S.J. Lurigancho	Lima	Lima	Propio	X	
5	00172	CSC Y CCF La Victoria	Lima	Lima	Propio	X	

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
6	00198	CSC Villa El Salvador	Lima	Lima	Propio	X	
7	00175	CSC Y CCF Los Olivos	Lima	Lima	Propio	X	
8	00182	CSC Puente Piedra	Lima	Lima	Propio	X	
9	00354	CSC Callao	Callao	Callao	Propio	X	
10	00201	CSC Cañete	Lima	Cañete	Propio	X	
11	00346/ 00207	CSC Huacho (Huaura)	Lima	Huaura	Propio		X
12	00178	CSC Pueblo Libre	Lima	Lima	Propio	X	
13	00204	CSC Huaral	Lima	Huaral	Administrado	X	
14	00521	CSC Surco	Lima	Lima	Propio	X	
15	00590	CSC Barranca	Lima	Barranca	Alquiler		X
16	00003	CSC Bagua Grande	Amazonas	Utcubamba	Alquiler		X
17	00616	CSC Chachapoyas	Amazonas	Chachapoyas	Alquiler		X
18	00523	CSC Nuevo Chimbote	Ancash	Santa	Alquiler	X	
19	00008	CSC Chimbote	Ancash	Santa	Propio		X
20	00005	CSC y CCF Huaraz	Ancash	Huaraz	Propio	X	
21	00517	CSC Caraz	Ancash	Huaylas	Alquiler	X	
22	00518	CSC Huari	Ancash	Huari	Alquiler	X	
23	00014	CSC Abancay	Apurímac	Abancay	Alquiler		X
24	00015	CSC Andahuaylas	Apurímac	Andahuaylas	Alquiler		X
25	00029	CSC Camaná	Arequipa	Camaná	Alquiler		X
26	00017	CSC Arequipa	Arequipa	Arequipa	Propio		X
27	00034	CSC Islay (Mollendo)	Arequipa	Islay	Propio	X	
28	00027	CSC y CCF Paucarpata	Arequipa	Arequipa	Propio	X	
29	00021	CSC LA Tomilla	Arequipa	Arequipa	Administrado		X
30	00031	CSC Caylloma - El Pedregal	Arequipa	Caylloma	Administrado		X
31	00042	CSC Huanta - VRAEM	Ayacucho	Huanta	Alquiler	X	
32	00039	CSC Huamanga	Ayacucho	Huamanga	Propio	X	
33	00045	CSC Jaén	Cajamarca	Jaén	Alquiler	X	
34	00522	CSC Chota	Cajamarca	Chota	Alquiler	X	
35	00044	CSC Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Propio	X	
36	00086	CSC Espinar	Cusco	Espinar	Alquiler	X	
37	00087	CSC La Convención Quillabamba	Cusco	La Convención	Alquiler		X
38	00091	CSC Urubamba	Cusco	Urubamba	Alquiler	X	
39	00075	CSC Cusco	Cusco	Cusco	Propio		X
40	00080	CSC y CCF San Sebastian	Cusco	Cusco	Propio	X	
41	00089	CSC Pichari	Cusco	La Convención	Administrado		X
42	00450	CSC Kimbiri	Cusco	La Convención	Administrado		X
43	00594	CSC Sicuanl	Cusco	Canchis	Alquiler		X
44	00092	CSC Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Alquiler		X
45	00099	CSC Tingo Maria	Huánuco	Leoncio Prado	Alquiler	X	
46	00509	CSC y CCF Huánuco	Huánuco	Huánuco	Propio		X
47	00106	CSC Chincha	Ica	Chincha	Alquiler		X
48	00112	CSC Pisco	Ica	Pisco	Propio	X	
49	00102	CSC Ica	Ica	Ica	Propio	X	
50	00108	CSC Nazca	Ica	Nazca	Administrado		X
51	00119	CSC Chanchamayo	Junín	Chanchamayo	Alquiler		X
52	00121	CSC Satipo	Junín	Satipo	Alquiler	X	
53	00122	CSC Tarma	Junín	Tarma	Alquiler	X	
54	00496	CSC El Tambo	Junín	Huancayo	Alquiler	X	
55	00116	CSC Huancayo	Junín	Huancayo	Propio	X	
56	00123	CSC La Oroya	Junín	Yauli	Administrado	X	
57	00134	CSC Chepén	La Libertad	Chepén	Alquiler	X	
58	00135	CSC Pacasmayo	La Libertad	Pacasmayo	Alquiler	X	
59	00505	CSC Casa Grande	La Libertad	Ascope	Alquiler	X	
60	00528	CSC Unión	La Libertad	Trujillo	Alquiler		X
61	00126	CSC Las Quintanas	La Libertad	Trujillo	Propio		X
62	00127	CSC Trujillo	La Libertad	Trujillo	Propio	X	
63	00137	CSC Huamachuco	La Libertad	Sánchez Carrión	Administrado		X
64	00142	CSC J. Leonardo Ortiz	Lambayeque	Chiclayo	Alquiler	X	
65	00138	CSC Balta	Lambayeque	Chiclayo	Propio	X	
66	00217	CSC Yurimaguas	Loreto	Alto Amazonas	Alquiler		X

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
67	00210	CSC y CCF Iquitos - Putumayo	Loreto	Maynas	Propio	X	
68	00215	CSC Maynas Punchana	Loreto	Maynas	Propio		X
69	00225	CSC Tambopata	Madre De Dios	Tambopata	Propio		X
70	00240	CSC Ilo	Moquegua	Ilo	Alquiler		X
71	00234	CSC Moquegua	Moquegua	Mariscal Nieto	Alquiler	X	
72	00244	CSC Oxapampa	Pasco	Oxapampa	Alquiler	X	
73	00619	CSC Pasco	Pasco	Pasco	Alquiler		X
74	00519	CSC Sechura	Piura	Sechura	Alquiler		X
75	00250	CSC Y CCF Piura	Piura	Piura	Propio	X	
76	00260	CSC y CCF Sullana	Piura	Sullana	Propio	X	
77	00266	CSC Talara	Piura	Talara	Propio		X
78	00254	CSC Paita	Piura	Paita	Propio	X	
79	00287	CSC Juliaca	Puno	San Román	Propio		X
80	00272	CSC Puno	Puno	Puno	Alquiler	X	
81	00278	CSC Desaguadero	Puno	Chucuito	Propio	X	
82	00299	CSC Tocache	San Martín	Tocache	Alquiler		X
83	00480	CSC Juanjui	San Martín	Mariscal Cáceres	Alquiler	X	
84	00488	CSC Nueva Cajamarca	San Martín	Rioja	Alquiler	X	
85	00298	CSC Tarapoto	San Martín	San Martín	Propio	X	
86	00598	CSC Moyobamba	San Martín	Moyobamba	Alquiler		X
87	00306	CSC Y CCF Tacna	Tacna	Tacna	Propio	X	
88	00329	CSC Aguas Verdes	Tumbes	Zarumilla	Propio		X
89	00324	CSC Tumbes	Tumbes	Tumbes	Propio	X	
90	00334	CSC Salvador Allende	Ucayali	Coronel Portillo	Propio	X	
91	00333	CSC y CCF Raymondi	Ucayali	Coronel Portillo	Propio	X	

Fuente: INA, Informe en el marco de Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP. INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT.2021, 2022 y 2023.

De acuerdo con la información presentada en la tabla, se evidencia que, en base a los criterios antes mencionado, medido a través de las condiciones adecuadas e inadecuadas de infraestructura, el 39.56% (36 respecto a 91 CSC) de los Centros de Servicios al Contribuyente analizados se encuentran en condiciones inadecuadas

### Intendencia de Tributos Internos

La infraestructura se evalúa considerando los aspectos tales como antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. En ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura para la UP "Intendencia de Tributos Internos" que prestan servicios de recaudación Tributaria y Aduanera, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°27**  
**Condiciones de la Infraestructura en las Intendencias de Tributos Internos (ITI)-SUNAT.**

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Tipo De Administración	Adecuado	Inadecuado
1	00207	ITI Huacho	Lima	Huaura	Propio		X
2	00005	ITI Huaraz (CSC Huaraz)	Ancash	Huaraz	Propio		X
3	00096	ITI Huánuco	Huánuco	Huánuco	Propio	X	
4	00287	ITI Juliaca (CSC Juliaca)	Puno	San Román	Propio		X
5	00607	ITI Tumbes (CSC Tumbes)	Tumbes	Tumbes	Propio	X	
6	00011	ITI Chimbote	Ancash	El Santa	Propio	X	
7	00017	ITI Arequipa	Arequipa	Arequipa	Propio		X

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Tipo De Administración	Adecuado	Inadecuado
8	00507	ITI Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Alquiler		X
9	00044	ITI Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Propio	X	
10	00102	ITI Ica	Ica	Ica	Propio	X	
11	00117	ITI Junín	Junín	Huancayo	Propio	X	
12	00127	ITI La Libertad	La Libertad	Trujillo	Propio		X
13	00247	ITI Piura	Piura	Piura	Propio	X	
14	00305	ITI Tacna	Tacna	Tacna	Propio	X	
15	00226	ITI Madre De Dios	Madre De Dios	Tambopata	Propio		X
16	00180	Intendencia De Principales Contribuyentes Nacionales - IPCN	Lima	Lima	Propio	X	
17	00154	Intendencia Lima (Sede Arenales)	Lima	Lima	Propio		X

Fuente: INA, Informe en el marco de Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP. INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT.2021, 2022 y 2023.

De acuerdo con la información presentada en la tabla, se evidencia que, en base a los criterios de habitabilidad antes mencionado, medido a través de las condiciones adecuadas e inadecuadas de infraestructura, el 47.06% (08 respecto a 17 ITI) de las Intendencias de Tributos Internos analizados se encuentran en condiciones inadecuadas.

### Intendencia de Aduanas

La infraestructura se evalúa considerando los aspectos tales como antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. En ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura para la UP Intendencia de Aduanas que prestan servicios de recaudación Tributaria y Aduanera, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°28**  
**Condiciones de la Infraestructura en las Intendencias de Aduanas (IA)-SUNAT.**

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
1	00008	IA Chimbote	Ancash	Santa	Propio	X	
2	00034	IA Islay (Mollendo)	Arequipa	Islay	Propio	X	
3	00112	IA Pisco	Ica	Pisco	Propio		X
4	00131	Sede Intendencia de Aduana de Salaverry	La Libertad	Trujillo	Afectación en Uso	X	
5	00235	IA Ilo	Moquegua	Ilo	Propio		X
6	00254	IA Paita	Piura	Paita	Propio	X	
7	00273	Nueva Sede Aduana Puno	Puno	Puno	Alquiler		X
8	00225	IA Puerto Maldonado	Madre de Dios	Tambopata	Propio		X
9	00328	IA Tumbes	Tumbes	Tumbes	Ocupado por Ley de Aduanas	X	
10	00319	IA Tacna	Tacna	Tacna	Propio	X	
11	00065	Aduana Aérea Y Postal - Callao	Lima	Callao	Propio		X
12	00068	Aduana Marítima - Callao	Lima	Callao	Propio		X

Fuente: INA, Informe en el marco de Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP. INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT.2021, 2022 y 2023.

De acuerdo con la información presentada en la tabla, se evidencia que, en base a los criterios de habitabilidad antes mencionado, medido a través de las condiciones adecuadas e inadecuadas de infraestructura, el 50.00% (06 respecto

a 12 IA) de las Intendencias de Aduanas analizados se encuentran en condiciones inadecuadas.

### Intendencias de Aduana y Tributos Internos

La infraestructura se evalúa considerando los aspectos tales como antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. En ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura para la UP Intendencia de Aduana y Tributos Internos que prestan servicios de recaudación tributaria y aduanera, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°29**  
**Condiciones de la Infraestructura en las Intendencias Aduanas y Tributos Internos (IATI)-SUNAT.**

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
1	00075	Sede Integrada Cusco 1/	Cusco	Cusco	PROPIO		X
2	00215	Sede Integrada Loreto 2/	Loreto	Maynas	PROPIO		X
3	00298	Sede Integrada Tarapoto 3/	San Martín	San Martín	PROPIO		X
4	00334	Sede Integrada Ucayali 4/	Ucayali	Coronel Portillo	PROPIO	X	
5	00139	Sede Integrada Lambayeque 5/	Lambayeque	Chiclayo	PROPIO		X

Fuente: INA, Informe en el marco de Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP. INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT.2021, 2022 y 2023.

1/ Esta sede alberga CSC Cusco, IA Cusco, IR Cusco

2/ Esta sede alberga al CSC Maynas, IR Loreto y IA Iquitos

3/ Esta sede alberga al CSC Tarapoto, IA Tarapoto y a la OZ San Martín

4/ Esta sede alberga al CSC Salvador Allende, IA Pucallpa y a la OZ Ucayali

5/ Esta sede alberga a la IR Lambayeque y a la IA Chiclayo

De acuerdo con la información presentada en la tabla, se evidencia que, en base a los criterios de habitabilidad antes mencionado, medido a través de las condiciones adecuadas e inadecuadas de infraestructura, el 80.00% (04 respecto a 05 IATI) de las Intendencias de Aduanas y Tributos Internos analizados se encuentran en condiciones inadecuadas.

### Puesto de Control

La infraestructura se evalúa considerando los aspectos tales como antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. En ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura para la UP Puesto de Control que prestan servicios de control de bienes y mercancías, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°30**  
**Condiciones de la Infraestructura en los Puestos de Control (PC)-SUNAT.**

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Adecuado	Inadecuado
1	00063	Sistema de Inspección no Intrusiva - SINI	Lima	Callao		X
2	Ingreso: 00194. Salida: 00165	Punto de Control Ancón (Ingreso y Salida)	Lima	Lima		X
3	00047	Aeropuerto Jorge Chavez	Callao	Callao	X	
4	00057	APM Terminales (BOE)	Callao	Callao		X
5	00069	DP World - Callao	Callao	Callao	X	
6	00070	Laboratorio Central	Callao	Callao	X	
7	Ingreso: 00203. Salida: 00181	Punto de Control Pucusana Ingreso y Salida	Lima	Cañete		X
8	00491	PC Lima Este (El Naranjito)	Lima	Huachochi		X
9	00208	PCA Huacho	Lima	Huaura		X
10	00012	PCA en Terminal Marítimo - Chimbote	Ancash	Santa		X
11	00013	PCA La Caleta - Chimbote	Ancash	El Santa		X
12	00036	PCA en Terminal Marítimo de Matarani - Mollendo	Arequipa	Islay	X	
13	00024	PCA Aeropuerto de Arequipa	Arequipa	Arequipa	X	
14	00030	PC Camaná - Arequipa	Arequipa	Camaná		X
15	00552	PC obligatorio Muyurina - P. Móvil VRAEM - Centro (IQBF)	Ayacucho	Huamanga	X	
16	00600	PC Móvil Machente	Ayacucho	La Mar	X	
17	00046	Puesto de Control la Balza (TA-Chiclayo)	Cajamarca	San Ignacio		X
18	00079	Aeropuerto de Cusco	Cusco	Cusco	X	
19	00637	PC Huayopata (PC IQBF)	Cusco	La Convencion	X	
20	00098	PC Ambo - Huánuco	Huanuco	Ambo		X
21	00511	PC Tingo Maria o WRAE	Huanuco	Leoncio Prado	X	
22	00110	PCA San Juan de Marcona - ICA	Ica	Nazca		X
23	00114	Terminal Portuario General San Martin - ICA	Ica	Pisco	X	
24	00109	PCA Garita en Puerto San Nicolas - ICA	Ica	Nazca	X	
25	00124	Punto de Control Casaracra - JUNIN	Junín	Yauli	X	
26	00120	PC Móvil Herrería	Junín	Chanchamayo		X
27	00129	PCA Aeropuerto de Trujillo	La Libertad	Trujillo	X	
28	00340	Terminal Marítimo Salaverry	La Libertad	Trujillo	X	
29	00571	PC Móvil Salaverry	La Libertad	Trujillo		X
30	00140	Aeropuerto de Chiclayo - Lambayeque	Lambayeque	Chiclayo	X	
31	00144	Mocupe (Control Caminero - Lagunas I) - Norte	Lambayeque	Chiclayo		X
32	00145	Mocupe (Control Caminero - Lagunas II) - Sur	Lambayeque	Chiclayo		X
33	00211	Aeropuerto de Iquitos	Loreto	Maynas	X	
34	00537	Puerto de ENAPU - Iquitos	Loreto	Maynas		X
35	00219	PCA Chimbote I (Iquitos) - Loreto	Loreto	Mariscal Ramon Castilla		X
36	00220	PCA Chimbote II (Iquitos) - Loreto	Loreto	Mariscal Ramon Castilla		X
37	00221	PCA Santa Rosa - Loreto	Loreto	Mariscal Ramon Castilla		X
38	00222	PCA Santa Rosa Anexo - Loreto	Loreto	Mariscal Ramon Castilla		X
39	00556	PCA Transoceánica - Iñapari	Madre de Dios	Tahuamanu		X

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Adecuado	Inadecuado
40	00230	Puesto De Control IQBF - Palmeras (COINCRI)- Madre De Dios (IQBF)	Madre de Dios	Manu		X
41	00228	Puesto de Control UIPP Unión Progreso	Madre de Dios	Tambopata		X
42	00227	PCA Aeropuerto de Puerto Maldonado	Madre de Dios	Tambopata	X	
43	00586	PC de Contingencia Iñapari	Madre de Dios	Tahuamanu		X
44	00238	Terminal Marítimo - Ilo	Moquegua	Ilo		X
45	00248	PCA en el Aeropuerto de Piura	Piura	Piura	X	
46	00256	Puerto de Paita	Piura	Paita	X	
47	00264	Alamor II	Piura	Sullana		X
48	00252	PCA El Guineo	Piura	Ayabaca		X
49	00622	CEBAF Macara - La Tina	Piura	Sullana	X	
50	00288	PCA Aeropuerto de Juliaca - Puno	Puno	San Román	X	
51	00278	PCA Agencia Desaguadero - Puno	Puno	Chucuito		X
52	00284	PCA Tilali - Puno	Puno	Moho		X
53	00290	PCA Cabanillas - Puno	Puno	San Román		X
54	00291	PCA Kasani - Puno	Puno	Yunguyo		X
55	CEBAF LT1:005 53/CEBAF LT2: 00554	CEBAF Desaguadero Lote 01/ CEBAF Desaguadero Lote 02	Puno	Chucuito		X
56	00297	PCA Aeropuerto de Tarapoto - San Martín	San Martín	San Martín	X	
57	00304	Ferrocarril - Tacna (*)	Tacna	Tacna	X	
58	00310	Complejo Fronterizo Santa Rosa	Tacna	Tacna		X
59	00311	Oficina de Control en Terminal Terrestre - Tacna	Tacna	Tacna	X	
60	00312	Aeropuerto Coronel FAP Carlos Ciriani Santa Rosa - Tacna	Tacna	Tacna	X	
61	00318	PCA Tomasiri - Tacna	Tacna	Tacna		X
62	00320	PCA Vila Vila - TACNA	Tacna	Tacna		X
63	00337	Puesto de Control Zofratacna – MZ. G OF. 3	Tacna	Tacna	X	
64	00325	Aeropuerto Capitán FAP Pedro Canga Rodríguez - Tumbes	Tumbes	Tumbes		X
65	00327	Complejo Aduanero Quebrada Carpitás - Tumbes	Tumbes	Contralmirante Villar		X
66	00330	Centro de Atención De Fronteras Tumbes	Tumbes	Zarumilla		X
67	00335	PCA Aeropuerto de Pucallpa	Ucayali	Coronel Portillo	X	
68	00072	Terminal Aéreo Talma - Callao	Callao	Callao	X	

Fuente: INA, Informe en el marco de Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP. INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT.2021, 2022 y 2023.

De acuerdo con la información presentada en la tabla, se evidencia que, en base a los criterios de habitabilidad antes mencionado, medido a través de las condiciones adecuadas e inadecuadas de infraestructura, el 57.35% (39 respecto a 68 PC) de los Puestos de Control analizados se encuentran en condiciones inadecuadas.

## Almacén de Bienes y Mercancías

La infraestructura se evalúa considerando los aspectos tales como antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. En ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura para la UP Almacenes de Bienes y Mercancías que prestan servicios de custodia de bienes y mercancías, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°31**  
**Condiciones de la Infraestructura en los Almacenes de Bienes y Mercancías (A)-**  
**SUNAT.**

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Adecuado	Inadecuado
1	00177	Almacenes Lurín	Lima	Lima		X
2	00343	Almacén no Techado En Lurín	Lima	Lima		X
3	00065	Almacén OSA Aérea Postal	Callao	Callao		X
4	00206	Almacén En Huacho	Lima	Huaura		X
5	00007	Almacén Huaraz - CATAC	Ancash	Recuay		X
6	00342	Almacén y archivo se la SSA Huaraz	ANCASH	HUARAZ	X	
7	00023	Almacén Río Seco (Sede Río Seco)	Arequipa	Arequipa		X
8	00033	Almacén en Matarani - Mollendo	Arequipa	Islay		X
9	00034	Intendencia Aduana Mollendo-Csc Islay	Arequipa	Islay	X	
10	00038	Almacén IR Ayacucho	Ayacucho	Huamanga		X
11	00563	Almacén de la IR Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca		X
12	00090	Almacén OSA - Cusco (Almacén de Vehículos Oropeza)	Cusco	Quispicanchi		X
13	00562	Almacén de la Oficina Zonal Huánuco	Huanuco	Huanuco		X
14	00101	Almacén en Ica	Ica	Ica	X	
15	00112	Almacén Pisco	Ica	Pisco	X	
16	00100	Oficina Administrativa Temporal	Ica	Ica	X	
17	00125	Almacén en la Oroya - Junín	Junin	Yauli		X
18	00118	Almacén en Huancayo - Junín (Ex PRONAA)	Junin	Huancayo		X
19	00591	Almacén Albo - Moche	La Libertad	Trujillo	X	
20	00150	Almacén de Bienes Intendencia de Tributos Internos Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque		X
21	00212	Almacén de Intendencia Regional Loreto	Loreto	Maynas	X	
22	00209	Almacén En Iquitos I	Loreto	Maynas	X	
23	00230	Almacén SSA Madre De Dios- TI / IQBF (PC PALMERAS)	Madre de Dios	Tambopata		X
24	00228	Almacén SSA Madre De Dios- TI / IQBF (PC UNIÓN PROGRESO)	Madre De Dios	Tambopata		X
25	00225	Almacén Sede Única Madre De Dios - CSC TAMBOPATA	Madre De Dios	Tambopata		X
26	00617	Almacén Sinchi Roca	Madre De Dios	Tambopata		X
27	00567	Almacén en la UIPP Peaje Planchón	Madre De Dios	Tambopata	X	
28	00236	Almacén En Ilo	Moquegua	Ilo		X
29	00245	Almacén Piura B.E.O.	Piura	Piura		X
30	00478	Almacén Temporal De Juliaca	Puno	San Roman	X	
31	00270	Almacén Puno Lote 2	Puno	Puno	X	
32	00294	Almacén En Tarapoto - San Martin	San Martin	San Martin		X
33	00331	Almacén Pucallpa (PRONAA) Ucayali	Ucayali	Coronel Portillo	X	
34	00334	Sede Única Ucayali-CSC Salvador Allende	Ucayali	Coronel Portillo	X	
35	00327	Almacén Aduanas - Tumbes	Tumbes	Tumbes		X
36	00322	Of. Terminal Almacén A-Tumbes	Tumbes	Tumbes	X	
37	00323	Oficina En Terminal De Almacén - Taller Multimarcas SFK	Tumbes	Tumbes	X	
38	00336	Oficina En Terminal De Almacén - COMPLEX S.A.	Tumbes	Zarumilla	X	
39	00073	Garita en T.A. SHOHIN - DHL - Callao	Lima	Callao	X	
40	00190	Sede San Luis	Lima	Lima	X	



N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Adecuado	Inadecuado
41	00147	Almacén En Pimentel - Lambayeque	Lambayeque	Chiclayo	X	
42	00082	Las Américas (Archivo periférico)	Cusco	Cusco	X	

Fuente: INA, Informe en el marco de Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP. INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT.2021, 2022 y 2023.

De acuerdo con la información presentada en la tabla, se evidencia que, en base a los criterios de habitabilidad antes mencionado, medido a través de las condiciones adecuadas e inadecuadas de infraestructura, el 52.38% (22 respecto a 42) de los Almacenes analizados se encuentran en condiciones inadecuadas.

Asimismo, la evaluación de la infraestructura de las diferentes sedes de administración considera no solo el índice de ocupación, sino también evalúa otros aspectos como el de antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. en ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura por cada una de las tipologías del servicio de recaudación tributaria y aduanera, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°32**  
**Brecha de infraestructura de las sedes de administración tributaria y/o aduanera de la SUNAT - 2024**

Centro de Servicios al Contribuyente	91	36	39.56%
Intendencia Tributos Internos	17	8	47.06%
Intendencias de Aduanas	12	6	50.00%
Intendencias de Aduanas y Tributos Internos	5	4	80.00%
Puestos de Control	68	39	57.35%
Almacenes	42	22	52.38%
<b>TOTAL</b>	<b>235</b>	<b>115</b>	<b>48.94%</b>

Fuente: División de Formulación y Evaluación de Inversiones sobre la base de la información alcanzada por INA.

## **Determinar la brecha de servicios**

### **Servicio de Habitabilidad Institucional**

El Servicio de Habitabilidad Institucional es aquel que permite mejorar los procesos de Gestión de Dirección (Planeamiento e Imagen Institucional), de Medición, Análisis y Mejora (Gestión por Procesos y de Proyectos, y Control), y de Apoyo Institucional (Gestión de Recursos Humanos, Administrativa, de Sistemas de Información, y de documentación, Asesoría y Defensa Legal, y Administración Financiera), a través de la implementación de infraestructura, mobiliario, equipamiento, y conectividad interna en las Sedes Institucionales. Se excluyen los Procesos de Negocios de Tributos Internos (NT), Proceso de Negocio Transversal o Común (NC) y Proceso de Negocio Aduanero (NA).

Las Sedes Institucionales albergan las unidades orgánicas asociadas a los procesos de Gestión de Dirección (Planeamiento e Imagen Institucional), de Medición, Análisis y Mejora (Gestión por Procesos y de Proyectos, y Control), y de Apoyo Institucional (Gestión de Recursos Humanos, Administrativa, de Sistemas de Información, y de documentación, Asesoría y Defensa Legal, y Administración Financiera).

La infraestructura se evalúa considerando los aspectos tales como antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. En ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura para las Sedes Institucionales que prestan servicio de habitabilidad, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°33**  
**Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Entidad**

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
1	00615	Edificio Zepita	Lima	Lima	Alquiler	X	
2	00156	Sede Sulamérica	Lima	Lima	Propio		X
3	00163	Sede San Mateo	Lima	Lima	Propio		X
4	00508	Instituto Aduanero Tributario	Lima	Callao	Propio	X	
5	00508	Sede Aduana Chucuito	Lima	Callao	Propio		X
6	00173	INSI II Edificio Arriola	Lima	Lima	Alquiler	X	
7	00187	Sede INSI - San Isidro	Lima	Lima	Propio		X

Fuente: INA, Informe en el marco de Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP. INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT.2021, 2022 y 2023.

De acuerdo con la información presentada en el cuadro, se evidencia que, en términos de habitabilidad, 04 Sedes Institucional no reúnen adecuados criterios de habitabilidad de un total de 7.

Sin embargo, la evaluación de la infraestructura de las sedes institucionales también debe considerar otros aspectos como el de antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros<sup>20</sup> y de uso, habitabilidad, etc. en ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura del servicio de habitabilidad, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°34**  
**Brecha de infraestructura de las Unidades Orgánicas de la SUNAT- 2024**

Tipología	Total de UP	UP en inadecuadas condiciones	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la SUNAT en condiciones inadecuadas
Edificación Publica 1/	7	4	57.14%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>57.14%</b>

1/ San Mateo, Sulamérica, Chucuito, Benavides (Miraflores), San Isidro (INSI), Sede Arriola y Sede Zapita (INRH)  
Fuente: División de Formulación y Evaluación de Inversiones sobre la base de información alcanzada por INA.

## Servicio de Información

El Servicio de Información es aquel que permite solucionar problemas de gestión de la información de la entidad utilizando tecnologías de información y

<sup>20</sup> La INA ha informado que se requiere intervenciones en diversas sedes en el marco de la Resolución viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA vigente desde el 12.04.2023, que aprobó el Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, - Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas - PLANSEP

comunicación, simplificando las actividades rutinarias y permitiendo dedicar mayor tiempo y esfuerzo a otras actividades.

La Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI, representa a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Entidad.

La INSI es un órgano dependiente de la Superintendencia Nacional encargada de dirigir la provisión de los procedimientos, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica requeridos para la implementación de las estrategias de cambio y soportar a los procesos de la SUNAT. Adicionalmente, se encarga de controlar las acciones a cargo de las unidades orgánicas bajo su dependencia vinculadas a la supervisión de la gestión de las áreas de soporte administrativo de la institución en el ámbito de su competencia<sup>21</sup>, tal como se muestra a continuación:

**Gráfico N° 3**  
**Estructura Orgánica de la Superintendencia Nacional y su relación con la Intendencia Nacional de Sistemas de Información**



Fuente: Documento texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 082-2023/SUNAT.  
Elaboración: División de Formulación y Evaluación de Inversiones.

La evaluación se realiza considerando únicamente los activos estratégicos correspondientes al factor de producción señalado, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Cuadro N°35**  
**Estado de los Sistemas de Información y comunicación de la Institución**

Tipología: Tecnología de la Información y Comunicación					
Equipos	Bueno	Regular	Malo	Total	Porcentaje
Equipos de comunicación de Redes y Datos	0	1	0	1	0.52%
	0.00%	100.00%	0.00%		
Swich (Conmutadores)	114	13	1	128	67.02%
	89.06%	10.16%	0.78%		
Servidores	4	2	8	14	7.33%
	28.57%	14.29%	57.14%		
	41	3	1	45	23.56%

<sup>21</sup> Art. 96 – Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT, y modificado con Resolución de Superintendencia N° 065-2021/SUNAT.

<b>Tipología: Tecnología de la Información y Comunicación</b>					
<b>Equipos</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
Punto de Acceso Inalámbrico - Accesos Point	91.11%	6.67%	2.22%		
Central Telefónica	1	2	0	3	1.57%
	33.33%	66.67%	0.00%		
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>191</b>	<b>100%</b>
	<b>83.77%</b>	<b>10.99%</b>	<b>5.24%</b>		

Fuente: Inventario noviembre 2023 - División de Gestión Patrimonial y Seguros. SUNAT. Resolución Ministerial N°067-2021-EF/41

De acuerdo con la información presentada en el cuadro, se evidencia que, en promedio el 5.24% del equipamiento de la INSI no se encuentran en buen estado. El equipamiento esta predominantemente conformado por Swich (67.02%), Accesos Point 23.56%), y servidores (7.33%), por otro lado, los que menos participación poseen son la Central Telefónica (1.57%) y los equipos de comunicación y redes (1%).

Por lo tanto, se puede señalar que en general, el estado del equipamiento de la INSI es bueno.

La SUNAT cuenta con un total de cuarenta y cinco (51)<sup>22</sup> sistemas de información, clasificadas en cuatro (04) categorías: Tributos Internos, Aduanas, Analíticos y Administrativo. Al respecto, 21 sistemas se encuentran relacionados directamente con el negocio de Tributos Internos y 14 a temas Aduaneros, mientras que 14 se encuentran vinculados a los sistemas administrativos y 2 analíticos.

**Cuadro N°36**  
**Categorías de los Sistemas de Información**

<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Aduanas	14	27%
Tributos Internos	21	41%
Administrativo	14	27%
Analíticos	2	4%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>

Fuente: Intendencia Nacional de Sistemas de Información. SUNAT. 2024

La evaluación de cada uno de los 51 sistemas de información se realizó tomando en cuenta 11 criterios y 24 características, mediante el cual la INSI valoró cada uno de ellos.

Finalmente, se clasificaron en tres grupos, en función del porcentaje de evaluación del sistema: Bueno: mayor a 75%, Regular: mayor de 45% y menor o igual al 75% y Malo: menor o igual 45%

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

<sup>22</sup> La INSI indicó que actualmente están registrados 47 sistemas, sin embargo, dos de ellos, los sistemas "Nuevo Sistema de Fiscalización" y "SOA Servicios de Tecnología" correspondientes a los códigos 38 y 45 respectivamente se encuentran dados de baja.

**Cuadro N°37**  
**Estado de los Sistemas de Información de la Entidad**

N°	Nombre	Negocio	Bueno	Malo	Regular	Antigüedad	Capacidad de Producción	Porcentaje de SI en inadecuadas condiciones
01	APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO	Internos		X		22 años	90%	57%
02	AUDITORIA	Internos			X	16 años	85%	52%
03	COBRANZA COACTIVA	Internos		X		20 años	80%	61%
04	DECLARACION Y PAGO	Internos			X	22 años	100%	39%
05	DECLARACIONES INFORMATIVAS	Internos			X	22 años	90%	52%
06	DETERMINACION DE OBLIGACIONES Y CONTROL DE LA DEUDA	Internos			X	30 años	100%	43%
07	DEVOLUCIONES	Internos			X	14 años	90%	48%
08	DW-ETL	Analíticos			X	21 años	80%	30%
09	DW-EXPLORACION	Analíticos			X	21 años	80%	30%
10	ESSALUD	Administrativo			X	22 años	93%	43%
11	FLUJO DOCUMENTARIO	Administrativo			X	30 años	98%	48%
12	NOTIFICACIONES	Administrativo			X	15 años	80%	52%
13	OPERATIVOS MASIVOS	Internos			X	16 años	95%	52%
14	PROGRAMACION	Internos		X		16 años	80%	57%
15	RECURSOS IMPUGNATORIOS	Internos		X		20 años	90%	57%
16	REGISTRO	Internos			X	20 años	100%	48%
17	RUTINAS GENERALES	Internos			X	25 años	100%	39%
18	SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE	Administrativo			X	10 años	99%	48%
19	SIRH	Administrativo			X	16 años	84%	48%
20	SISTEMA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA	Administrativo		X		28 años	41%	74%
21	SISTEMA DE FINANZAS	Administrativo		X		29 años	55%	70%
22	SOL	Internos			X	17 años	100%	35%
23	UTILITARIOS	Administrativo		X		20 años	50%	57%
24	SIGAD - DESPACHO	Aduanero			X	28 años	20%	48%
25	SIGAD - FISCALIZACION	Aduanero			X	28 años	85%	48%
26	SIGAD - RECAUDACION	Aduanero			X	28 años	85%	48%
27	SIGAD - PREVENCIÓN DE CONTRABANDO Y CONTROL FRONTERIZO	Aduanero			X	28 años	50%	48%
28	SIGAD - OPERADORES, ARANCEL Y CATALOGOS	Aduanero			X	28 años	20%	48%
29	SIGAD - SISTEMAS DE SOPORTE	Aduanero			X	28 años	20%	48%
30	SDA - DESPACHO	Aduanero			X	15 años	100%	39%
31	SIGA	Administrativo			X	12 años	98%	30%
32	SICOFB	Internos			X	10 años	70%	43%
33	SDA - SISTEMAS DE SOPORTE	Aduanero			X	15 años	100%	39%
34	SCA - CONTROL ADUANERO	Aduanero			X	15 años	100%	39%
35	SDA - GESTION	Aduanero			X	15 años	100%	35%
36	CONTROL FRONTERIZO	Administrativo			X	7 años	0%	39%
37	SISTEMA DE APOYO	Administrativo		X		16 años	70%	57%
38	SECTORISTAS	Internos			X	7 años	50%	39%
39	EXPEDIENTE VIRTUAL	Internos			X	7 años	70%	48%

N°	Nombre	Negocio	Bueno	Malo	Regular	Antigüedad	Capacidad de Producción	Porcentaje de SI en inadecuadas condiciones
40	SDA - OPERADORES Y CATALOGOS DE COMERCIO EXTERIOR	Aduanero			X	15 años	100%	35%
41	SRA - RECAUDACION ADUANERA	Aduanero			X	15 años	100%	39%
42	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	Administrativo			X	4 años	85%	39%
43	PLATAFORMA UNICA DE INGRESO DE INFORMACIÓN	Internos			X	5 años	85%	26%
44	SISTEMAS TRANSVERSALES	Aduanero			X	15 años	85%	43%
45	APLICACIONES MÓVILES	Aduanero			X	15 años	100%	39%
46	SERVICIOS DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD DEL ESTADO PERUANO	Internos		X		2 años	80%	57%
47	MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL IGV (MIGE IGV)	Internos			X	1 año	75%	35%
48	SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL (SIGCI)	Administrativo			X	1 año	75%	33%
49	CONTROL ELECTRÓNICO DE TRAZABILIDAD DE MERCANCÍAS	Internos			X	1 año	75%	35%
50	SISTEMA DE IDENTIFICACION PARA PAGOS SIN CLAVE SOL	Internos			X	1 año	70%	26%
51	RPA – ROBOTIC PROCESS AUTOMATION	Administrativo	X			1 año	70%	17%
<b>Promedio de características de los de Sistemas de información que no funcionan adecuadamente</b>								<b>44.30%</b>

Nota. La evaluación se basó a los criterios propuestos por la INSI.  
Fuente: Intendencia Nacional de Sistemas de Información. SUNAT. 2024

De acuerdo con la información presentada en el cuadro, se evidencia que, el 1.96% (1 de 51) de los sistemas de información se encuentran en buen estado, el 80.4% (41 de 51) en estado regular, y el 17.65% (9 de 51) en mal estado.

La brecha de 44.30% significa que 23 características de los sistemas de información se encuentran en estado inadecuado.

De acuerdo con la información presentada en el cuadro, se evidencia que, el 13% (6 de 45) de los sistemas de información se encuentran en buen estado, el 84% (38 de 45) en estado regular, y el 2% (1 de 45) en mal estado.

En el siguiente cuadro se muestra las brechas identificadas por SUNAT

**Cuadro N° 38**  
**Línea de Base: Indicadores Brechas de la SUNAT**

N°	Servicio Público	Tipología	Indicador de Brecha		Línea de Base 2023
			Tipo	Denominación	
1	Servicio de Administración Tributaria y Aduanera	Sedes de administración Tributaria y/o Aduanera	Calidad	Porcentaje de Sedes de Administración Tributaria y/o Aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas	48.94%
2	Servicio de Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales		Porcentaje de Unidades Orgánicas de la SUNAT en condiciones inadecuadas	57.14%
3	Servicio de Información	Tecnologías de Información y Comunicaciones		Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente	44.30%

Fuente: SUNAT. Diagnóstico de Brechas julio 2024

La determinación de las líneas de base se ha calculado en función a la información remitida por el Pliego SUNAT, para las tipologías de sede institucional, sistemas

de información y la nueva tipología de sedes de administración tributaria y/o aduanera

### **4.3.3 SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV:**

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.

#### **Misión de la SMV**

Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna.

Son funciones de la SMV las siguientes<sup>23</sup>:

- a. Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos, sistema de fondos colectivos, la actividad de financiamiento participativo financiero, así como aquellas necesarias para el cumplimiento de las funciones otorgadas a la SMV por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- b. Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados; así como el cumplimiento de la legislación que rige la actividad de financiamiento participativo financiero.

Las personas naturales o jurídicas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) lo están también a la SMV en los aspectos que signifiquen una participación en el mercado de valores bajo la supervisión de esta última.

- c. Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos, el sistema de fondos colectivos y la actividad de financiamiento participativo financiero.
- d. Supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un Colegio de Contadores Públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV.

---

<sup>23</sup> Las funciones vinculadas a la actividad de financiamiento participativo y modelo de prevención no han sido consideradas como parte del diagnóstico, en la medida que las citadas funciones se encuentran en fase de implementación, debido a que fueron incorporadas en el Reglamento de Organización y Funciones mediante Resolución de Resolución de Superintendente N° 080-2021-SMV/02 del 15 de agosto de 2021.

- e. Emitir opinión sobre la implementación y funcionamiento del modelo de prevención al que hace referencia la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, así como su reglamento, en relación a los requerimientos particulares que se soliciten al amparo de dichas normas.

Asimismo, corresponde a la SMV supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un colegio de contadores públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV en cumplimiento de las normas bajo su competencia, para lo cual puede impartir disposiciones de carácter general concordantes con las referidas normas internacionales de auditoría y requerirles cualquier información o documentación para verificar tal cumplimiento.

En dicho contexto, dicha entidad brinda el servicio general de Regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos con la finalidad de proteger a los inversionistas, velar por la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos; siendo sus servicios específicos:

1. Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
2. Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
3. Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.
4. Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario.
5. Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
6. Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
7. Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

En resumen, respecto a los servicios que brinda la entidad, se puede considerar el siguiente cuadro:

**Cuadro N°39  
Servicios Específicos de la Entidad**

<b>Entidad</b>	<b>Servicios Específicos</b>	<b>Tipología de Proyecto</b>	<b>Unidad Productora del Servicio</b>
Superintendencia del Mercado de Valores	Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.	Desarrollo Institucional	Superintendencia del Mercado de Valores
	Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		
	Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos		



Entidad	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
	colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.		
	Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario.		
	Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		
	Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		
	Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		

Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores. Diagnóstico julio 2023

De otro lado cabe precisar, que si bien debido al estado de emergencia sanitaria durante el período 2020 - 2022 gran parte de los colaboradores de la SMV vienen realizando teletrabajo desde sus domicilios, existe un número reducido de colaboradores que realiza trabajo mixto, asistiendo de manera periódica y presencial a las sedes Institucionales, los cuales son inmuebles propios, cuyo detalle se muestra a continuación:

**Cuadro N°40**  
**Sedes Institucionales de la SMV**

Sede Institucional	Órganos / Unidades Orgánicas
Sede Principal Miraflores (Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores)	Oficina de Tecnologías de Información, Oficina de Secretaría de Directorio y Relaciones Institucionales, Órgano de Control Institucional y Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad.
Sede San Borja (Av. San Borja Norte N° 382)	Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Finanzas, Unidad de Logística, Procuraduría Pública,

Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores. Diagnóstico julio 2024

En el siguiente cuadro se muestra la línea de base del indicador brecha para los servicios operativos o misionales desarrollados por la SMV, el mismo que se calcula en función a los 6 servicios con capacidad operativa inadecuada respecto a los 7 que brinda actualmente, que dan un valor de la línea de base de 85.71%.

**Cuadro N°41**  
**Línea de Base: Indicadores Brechas de la SMV**

Servicio	Indicador	Línea de Base 2023
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	85.71%

Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores. Diagnóstico julio 2024

#### 4.3.4 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)<sup>24</sup> es un organismo técnico especializado conformante del Sistema Nacional de Abastecimiento<sup>25</sup>, el mismo que forma parte de la Administración Financiera del Sector Público; como tal se encuentra adscrito al sector Economía y Finanzas.

El OSCE, encargado de supervisar el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y tiene como primera función velar y promover que las entidades públicas en el ámbito nacional, realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la normativa de contrataciones del Estado y normas complementarias, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión para resultados.

Las funciones principales del OSCE son:

- a) Velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la normativa, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados;
- b) Efectuar acciones de supervisión de oficio respecto de los métodos de contratación contemplados en la Ley, salvo las excepciones previstas en el reglamento;
- c) Implementar actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en la gestión de las contrataciones del Estado, así como de difusión en materia de contrataciones del Estado;
- d) Proponer las modificaciones normativas que considere necesarias en el marco de sus competencias;
- e) Resolver los asuntos de su competencia en última instancia administrativa;
- f) Administrar y operar el Registro Nacional de Proveedores (RNP);
- g) Administrar y operar el Registro Nacional de Árbitros y un Banco de Laudos Arbitrales sobre contratación pública en el que se pueda identificar, árbitros, temas, plazo del proceso, partes, entre otros.
- h) Desarrollar, administrar y operar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), entre otras.

Es así que, el OSCE enfrenta el reto de asegurar que se realicen contrataciones públicas eficientes, dada su función, la importancia de las compras públicas en la economía del país y los retos generados por el entorno de crecimiento. Ello implica garantizar que se ha seleccionado al proveedor idóneo para la provisión de bienes, servicios y obras; y esto con el uso optimizado de los recursos humanos, materiales y de tiempo.

Misión del OSCE

*“Promover contrataciones públicas entre entidades y proveedores, íntegras, eficientes y competitivas”*

---

<sup>24</sup> Mediante, Decreto Legislativo N° 1017 el 04 de junio de 2018, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y se crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE. Es preciso indicar que en marzo de 2025 entrará en vigencia la nueva Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069).

<sup>25</sup> Según el Artículo 05 del Decreto Legislativo N° 1439, que desarrolla el Sistema de Abastecimiento.

En ese sentido, define como servicio general “Promover las Contrataciones Públicas eficientes y transparentes en el Estado”; y como servicios específicos los que se muestran a continuación:

**Cuadro N° 42**  
**Servicios Generales y Específicos de OSCE**

<b>ROL</b>	<b>SERVICIO GENERAL Y ESPECÍFICOS</b>	<b>Tipología de Proyecto</b>	<b>Unidad Productora del Servicio</b>
Supervisor / Cautela	<p><b>Supervisión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisión de procesos de contratación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisión de oficio</li> <li>• Supervisión a pedido de parte</li> </ul> </li> <li>- Solución de controversias y sanción a postores.</li> <li>- Gestión de servicios arbitrales.</li> </ul>	Desarrollo Institucional	<p>Dirección de Gestión de Riesgos</p> <p>Tribunal de Contrataciones del Estado</p> <p>Dirección de Arbitraje</p>
Regulador/normativo	<p><b>Regulación normativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión de directivas y Bases estandarizadas.</li> <li>- Opiniones legales.</li> </ul>	Desarrollo Institucional	Dirección Técnico Normativa
De Desarrollo	<p><b>Desarrollo de capacidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de profesionales competentes.</li> </ul>	Desarrollo Institucional	Subdirección de Desarrollo de Capacidades en contrataciones del Estado
Innovador	<p><b>Administración de herramientas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE</li> <li>- Registro Nacional de Proveedores – RNP</li> </ul>	Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	<p>Dirección del SEACE</p> <p>Dirección del Registro Nacional de Proveedores</p>
Transversal	<b>Habitabilidad Institucional</b>	Sedes Institucionales	Sede Institucional

Fuente: OSCE. Informe Diagnóstico de Brechas OSCE julio 2024

En cuanto a los servicios misionales

➤ **Supervisión**

El OSCE en su rol supervisor tiene como objetivo intervenir oportunamente para subsanar desviaciones en los procesos de selección y/o identificar irregularidades de orden técnico, legal o económico que puedan constituir transgresiones normativas y hasta indicios de actos de corrupción.

Por consiguiente, la actuación de sus Órganos de Línea se enmarca en verificar en forma selectiva o aleatoria la aplicación eficiente de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado que debe ser observada por las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación.

La realización de acciones de supervisión se sustenta en el cumplimiento de la función rectora del OSCE de velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas complementarias y la gestión para resultados. Para ello, organiza acciones desde dos frentes: la supervisión ha pedido de parte, solicitada por un tercero; y la de oficio, en donde se interviene en forma directa de manera selectiva o aleatoria

El rol supervisor también abarca la solución de controversias que se presentan durante el procedimiento de selección y las sanciones que impone el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE) por transgresiones a la normativa de contrataciones del Estado.

Finalmente, incluye la solución de controversias durante la etapa de ejecución contractual a través de servicios arbitrales que brinda el OSCE.

### ➤ **Regulación Normativa**

El OSCE tiene competencia para absolver las consultas sobre el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado, formuladas por las entidades públicas y el sector privado o sociedad civil, a través de la emisión de opiniones. Asimismo, complementa la LCE y su Reglamento a través de la emisión de Directivas y Bases estándar. Finalmente, contribuye a la mejora de la contratación pública mediante la publicación de documentos de orientación.

Mediante las Opiniones se absuelven las consultas sobre el sentido y alcance general de la normativa de contrataciones del Estado, las cuales se solicitan mediante los Servicios Prestados en Exclusividad N° 2 y 3 previstos en el TUPA del OSCE. Este servicio público está asociado a la tipología de proyecto Desarrollo Institucional por estar ligado al rol regulador/normativo de la entidad.

La Directiva es una norma que regula una materia específica del régimen de contratación pública, precisando o complementando aspectos regulados de manera general por la LCE y su Reglamento. Es de obligatorio cumplimiento para las Entidades, proveedores y otros usuarios que estén dentro del alcance señalado por la Directiva. Su elaboración busca i) cumplir un mandato señalado expresamente en la LCE y/o el Reglamento, ii) establecer lineamientos para la aplicación de un aspecto contemplado sucintamente en la LCE o el Reglamento y resulta necesario establecer lineamientos para facilitar la aplicación de determinado aspecto o figura recogida de manera muy general, iii) establecer reglas complementarias a las disposiciones previstas en la Ley y/o el Reglamento, y iv) definir reglas operativas aplicables a trámites administrativos previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

Las Bases estandarizadas son documentos que contienen el conjunto de reglas aplicables al proceso de selección, así como aquellas que se aplicarán durante la ejecución del contrato. Las Bases estandarizadas son aprobadas mediante Directiva, siendo su uso obligatorio por parte de las Entidades. Su elaboración obedece a i) ejecutar un mandato expreso de la Ley, el Reglamento u otras normas legales, y ii) uniformizar el contenido de las Bases de determinados objetos comunes que convocan las Entidades.

Los documentos de orientación buscan aclarar algún aspecto de la normativa de contratación pública o contribuir a la mejora de la gestión de las contrataciones. Pueden ser instructivos, manuales, guías, formatos, calculadoras, listas de control, entre otros.

## ➤ **Desarrollo de Capacidades**

El artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) establece que es función del OSCE implementar actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en la gestión de las contrataciones del Estado. Para fortalecer mecanismos, herramientas y capacidades para el proceso de contratación pública de las entidades, a través de la UP Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado (SDCC), se ha contemplado, entre otros, el desarrollo de capacidades en los actores que intervienen en el proceso de contratación pública, así como la certificación por niveles de los profesionales y técnicos que laboran en el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC). La fijación de estas acciones, no sólo responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos de abastecimiento y el desarrollo de instrumentos de contratación pública consignados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del MEF, sino también, a la exigencia ciudadana y los marcos internacionales por promover políticas que repercutan en la calidad profesional o técnica del personal responsable de la dotación de servicios públicos.

Sin embargo, es preciso tomar en cuenta que estamos próximo a la modificación de la normativa de contrataciones lo cual conllevará principalmente la redefinición de la planificación y ejecución de las estrategias para el desarrollo de capacidades, implementar la evaluación de impacto cuantitativo y cualitativo, a nivel de monitoreo de las acciones de capacitación y difusión en el marco de la nueva ley general de contrataciones públicas. Por otro lado será necesario definir y diseñar la estrategia de implementación progresiva de la Profesionalización, tomando como referencia el Modelo Mejorado de Capacitación y Certificación: (1) difusión masiva de los nuevos conceptos de la LCE, (2) difusión específica del Reglamento mediante ciclos de conferencias, (3) Elaboración de Cursos Masivos MOOC según temáticas de la NLCE, (4) nuevo Banco de Preguntas general alineado a la NLCE, (5) Banco de preguntas complementario alineado al Reglamento, (6) Mapeo funcional actualizado a la NLCE, (7) Matriz de Competencias, (8) definición de estructura de programas de formación en el marco del nuevo modelo de certificación.

La presente UP elabora anualmente el Plan de Desarrollo de Capacidades con el propósito de contribuir al cierre de brechas de conocimientos y habilidades de los actores de la contratación pública en dominios específicos de aplicación de la normativa. Dicho Plan se elabora en base a un Diagnóstico de necesidades el cual contempla los criterios de evaluación propuestos para determinar las regiones de intervención, e indicadores de logro para la selección priorizada de departamentos con menor desempeño asociado a la nulidad de los procesos, dominios específicos de la contratación pública a abordar, resultado del análisis del rendimiento de los postulantes en el examen de certificación, resultados de la sistematización de los problemas, casos y situaciones recurrentes identificadas a partir de documentos emitidos por el TCE y la DGR; así como de los hechos cuestionados y acciones de supervisión de Oficio declarados fundado por la DGR; con el objetivo de determinar las estrategias idóneas de acuerdo al público objetivo a intervenir, metas, temas específicos a desarrollar; cronograma, determinar los indicadores de monitoreo y evaluación; con el propósito de contribuir cerrar brechas de conocimientos y habilidades en dominios específicos de aplicación de la normativa de contratación pública lo cual contribuye para la consecución de los objetivos y metas.

Por otro lado, se destaca que el Proceso de Certificación de profesionales y técnicos del OEC, cuenta con la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con la Norma ISO 9001:2015, con la finalidad de cumplir las necesidades y expectativas del ciudadano. Asimismo, se realiza la mejora continua al Sistema Informático de Certificación de acuerdo a Niveles (SICAN) el cual contiene la relación de todos los profesionales y técnicos con certificación vigente.

#### ➤ **Administración de herramientas**

Este servicio público está asociado a la tipología de proyecto Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), así como también a la de Servicios Misionales.

La administración de herramientas abarca la administración y mejora continua del SEACE y el RNP como plataformas tecnológicas de apoyo a los procesos de contratación. Asimismo, la creación y mantenimiento de mecanismos eficientes de compras públicas.

Cabe resaltar que el SEACE es el único portal electrónico oficial del Estado que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas. Todas las entidades públicas bajo el ámbito de aplicación de la LCE se encuentran obligadas a brindar al SEACE toda la información relacionada con sus contrataciones.

Mientras que el Registro Nacional de Proveedores (RNP) es el sistema de información oficial único de la administración pública que tiene por objeto registrar y mantener actualizada el registro, la información general y relevante de los proveedores interesados en participar en las contrataciones públicas, así como implementar herramientas que permitan medir el desempeño de los proveedores que contratan con el Estado.

#### ➤ **Servicio de Habitabilidad Institucional**

El OSCE cuenta con edificaciones públicas que albergan a los 19 órganos de la Institución, de los cuales 17 cuentan con instalaciones físicas<sup>26</sup>:

1. Presidencia Ejecutiva.
2. Secretaría General.
3. Órgano de Control.
4. Órgano de Defensa Jurídica.
5. Órgano de Resolución de Controversias.
6. Oficina de Planeamiento y Modernización.
7. Oficina de Estudios de Inteligencia de Negocios.
8. Oficina de Asesoría Jurídica.
9. Oficina de Administración.
10. Oficina de Comunicaciones.
11. Oficina de Tecnologías de la Información.
12. Oficina de Órganos Desconcentrados.
13. Dirección Técnico Normativa.
14. Dirección de Gestión de Riesgos.
15. Dirección del Registro Nacional de Proveedores.
16. Dirección del SEACE.
17. Dirección de Arbitraje.

---

<sup>26</sup> Órganos que no cuentan con instalaciones físicas: Consejo Directivo y el Órgano Consultivo

Seis órganos tienen como sede el Edificio “El Regidor” y el resto se ubica en la “Sede Central”. Las edificaciones “El Regidor” y la “Sede Central” son inmuebles propios los cuales concentran casi la totalidad de los órganos y sus unidades orgánicas, salvo las oficinas de los Órganos Desconcentrados que brindan los servicios desconcentrados por el OSCE a nivel nacional en locales alquilados.

### Servicios de Habitabilidad

Para el presente servicio se ha evaluado de forma integral al factor de producción de infraestructura y su capacidad para albergar de acuerdo a su tamaño. Asimismo, se recoge un estudio de las condiciones cualitativas de la infraestructura de las sedes institucionales del OSCE

**Cuadro N°43**  
**Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Entidad**

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° personas	Área de Oficina (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Índice de ocupación (*)	
									Adecuado	Inadecuado
1	Sede Central	11	378	-----	-----	3,777.10	9.5	1972	248 personas	378 personas
										X
2	Sede El Regidor	6	226	-----	-----	3,358.20	9.5	1976	257* personas	-----
									X	
3	Locales de las Oficinas Desconcentradas	23	89	-----	-----	2,351.01**	9.5	-----	83 personas	-----
									X	

\*La Sede El Regidor presente un adecuado índice de ocupación, dado que su capacidad máxima es para 257 personas y alberga a 226.

\*\* Contabiliza el área de 12 Oficinas Desconcentradas, los 11 restantes son locales compartidos con el CONECTAMEF.

Fuente: Reporte de la Oficina de Administración

**Cuadro N° 44**  
**Evaluación de las Condiciones de la infraestructura**

Característica	Cumple con lo establecido en el RNE <sup>1</sup>			Comentario u Observaciones <sup>2</sup>
	Sí	No	Parcialmente	
<b>Funcionalidad:</b>				
- Uso	x			
- Accesibilidad (Rampas discapacitados)		x		
<b>Seguridad:</b>				
- Seguridad estructural		x		<p>El Edificio Central fue construido en su etapa inicial como un edificio con una estructura para tres pisos, al cual se amplió un cuarto piso y una azotea, teniendo una carga adicional sin haber reforzado los cimientos, por lo cual se ha reducido los factores de seguridad sobre el comportamiento de la estructura.</p> <p>La sobrecarga generada en el edificio El Regidor por la ampliación de la estructura del sexto piso y tabiquerías de la azotea ha generado mayor carga a su estructura inicial. Llegando a su límite de capacidad, esto podría ocasionar que en un sismo moderado o severo se produzcan daños graves en la estructura y pérdida de vidas humanas. Esto como resultado de la evaluaciones de pre inspección ITSE, así mismo se aprobó el plan de adecuación a las normas ITSE, actualmente se viene trabajando según cronograma.</p>

Característica	Cumple con lo establecido en el RNE <sup>/1</sup>			Comentario u Observaciones <sup>/2</sup>
	Sí	No	Parcialmente	
- Seguridad en caso de siniestros		x		El Edificio Central ha sido evaluado estructuralmente en sus condiciones actuales, y presenta riesgo sísmico de acuerdo a las solicitaciones establecidas por la norma peruana E-030 diseño sismorresistente. Cuenta con 5 escaleras en caso de siniestro se puede evacuar, hacia el exterior. El Edificio El Regidor no cumple con los requisitos básicos de la ingeniería sismorresistente establecidas en las normas técnicas de edificación: NTE E.030 "Diseño Sismorresistente" y NTE E.060 "Concreto Armado" del Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú [1], lo cual lo hace vulnerable ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud. Cuenta con solo una escalera de acceso.El Regidor cuenta con solo una escalera lo cual dificulta la evacuación al tener una edificación de 6 pisos.
- Seguridad de uso		x		
<b>Habitabilidad:</b>				
- Salubridad e higiene	x			
- Protección térmica y sonora			x	
<b>Otros:</b>				
- Áreas complementarias para sede de Oficinas (en caso corresponda)		x		
- Estacionamientos	x			De uso público en exteriores del OSCE
- Lactario	x			
- Tópico o Consultorio	x			
- Acceso del Público	x			Ubicado en la Sede Regidor
- Área Libre		x		
- Hacinamiento			x	Hay Oficinas que no tiene el espacio adecuado.
Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones	x			
<b>CONCLUSIÓN (*)</b>	<p><b>Edificio Central</b> se han reducido los factores de seguridad, referente a Electricidad y Seguridad sobre evacuación. El edificio ha sido evaluado estructuralmente, mediante evaluación pre ITSE y sus condiciones actuales, presentando riesgo sísmico, de acuerdo a la normativa establecidas por la norma peruana E-030 "Diseño Sismorresistente" y NTE E.060 "Concreto Armado".</p> <p><b>Edificio El Regidor</b> no cumple con los requisitos básicos de la ingeniería sismorresistente establecidas en las normas técnicas de edificación: NTE E.030 "Diseño Sismorresistente" y NTE E.060 "Concreto Armado" del Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú [1]. Esto podría ocasionar que en un sismo moderado o severo se produzcan daños graves en la estructura y pérdida de vidas humanas..</p> <p>Para ambas sedes se recomienda realizar reforzamientos estructurales; sin embargo, las propiedades son compartida con terceros.</p>			
<p>/1 Tener en cuenta el artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, y otras aplicables</p> <p>/2 En este campo consignar las apreciaciones que considere necesaria para explicar la calificación que se otorga en el campo "Cumple con lo establecido en el RNE".</p> <p>(*) Conclusión tomadas del Informe Modelamiento y Evaluación estructural de los Locales del OSCE (Sede Central y Sede Regidor) elaborado en abril 2023.</p>				

## Oficinas Desconcentradas

*Con respecto a la Infraestructura de las Oficinas Desconcentradas (OD), estas se encuentran atendiendo a los usuarios mediante: 12 Oficinas alquiladas, 8 módulos dentro de CONECTAMEF y 3 módulos para la atención al público. Respecto a la infraestructura, ninguna OD es de propiedad del OSCE.*



**Cuadro N° 45**  
**Infraestructura de las Oficinas Desconcentradas**

N°	Regiones	Oficina Desconcentrada	Modulo dentro Conecta MEF	Módulo de Atención
1	Amazonas			1
2	Ancash	1		
3	Apurímac		1	
4	Arequipa	1		
5	Ayacucho	1		
6	Cajamarca	1		
7	Cusco	1		
8	Huancavelica		1	
9	Huánuco	1		
10	Ica		1	
11	Junín	1		
12	La Libertad		1	
13	Lambayeque	1		
14	Loreto		1	
15	Madre de Dios		1	
16	Moquegua			1
17	Pasco			1
18	Piura	1		
19	Puno	1		
20	San Martín	1		
21	Tacna	1		
22	Tumbes		1	
23	Ucayali		1	
	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>3</b>

Fuente: Reporte de OAD y OOD.

### Servicios de Información

Este servicio público está asociado a la tipología de proyecto Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), así como también a la de Servicios Misionales. La administración de herramientas abarca la administración y mejora continua del SEACE y del RNP como plataformas tecnológicas de apoyo a los procesos de contratación. Asimismo, la creación y mantenimiento de mecanismos eficientes de compras públicas.

Las 3 UP a cargo de este servicio (DSEACE, DRNP y OTI) identificaron a las Computadoras (PC) y Lap Top como activos estratégicos en común. El estado de los equipos es el siguiente:

- ✓ PC: considerando el número total de equipos, predomina el estado “malo” (121 de un total de 201 PC) con una antigüedad promedio de 9.3 años. La UP Dirección del RNP es la de mayores equipos asignados en estado malo (57).
- ✓ Laptop: considerando el número total de equipos, predomina el estado “regular”(12 de 15 equipos), con una antigüedad promedio de 10.3 años. Cabe resaltar que en la UP DRNP 7 equipos (88%) se encuentran en estado “malo”.
- ✓ Impresora: La UP OTI consideró 1 impresora la cual presenta el estado “regular” con una antigüedad de 11.9 años

En el caso de la UP OTI, cuenta con hardware especializado cuya antigüedad promedio data entre los 10 y 13 años, considerado en estado Regular.

**Cuadro N° 46**  
**Condición del Equipo de los sistemas de Información de OSCE**

N°	Unidad Productora	Tipo	Cantidad	Bueno	Malo	Regular	%	Antigüedad	Estratégico
1	Dirección del SEACE (DSEACE)	PC	75	24 32%	37 49%	14 19%	100%	7.6 años en promedio	Si
		Laptop	2	2 100%	- -	- -	100%	9 años en promedio	Si
2	Dirección de RNP (DRNP)	PC	65	- -	57 88%	8 12%	100%	9.3 años en promedio	Si
		Laptop	8	1 12%	- -	7 88%	100%	10.3 años en promedio	Si
3	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	PC	61	20 33%	27 44%	14 23%	100%	7 años en promedio	Si
		Laptop	5	- -	- -	5 100%	100%	7.5 años en promedio	Si
		Impresora	1	- -	- -	1 100%	100%	11.9 años en promedio	Si
		Hardware – Switches Datacenter y de Distribución	36	- -	- -	36 100%	100%	11 años en promedio	Si
		Hardware - Servidores Físicos	94	- -	- -	94 100%	100%	11 a 13 años en promedio	Si
		Hardware - Equipo de Comunicaciones Switch Core	8	- -	- -	8 100%	100%	14 años en promedio	Si

Para el caso de la OSCE podemos apreciar que se han identificado brechas en los servicios de habitabilidad, misionales y de información, los valores se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°47**  
**Línea de Base: Indicadores Brechas de la OSCE**

Servicio	Indicador	Línea de Base 2023
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	100.00%
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100.00%
Servicio de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100.00%

Fuente: Indicadores Brechas de OSCE. Diagnóstico julio 2024

Para el caso del servicio de habitabilidad institucional se tienen que las 18 unidades orgánicas de la entidad tienen inadecuado índice de ocupación, asimismo para el servicio operativos o misionales se tiene que los 4 servicios se encuentran con capacidad operativa inadecuada, finalmente para el servicio de información, los 2 sistemas de información no funcionan adecuadamente.

#### 4.3.5 CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS:

La Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que ejerce competencia a nivel nacional, con autonomía técnica, funcional y administrativa, cuyo objetivo principal es optimizar las contrataciones públicas a nivel nacional, a través de sistemas y

procedimientos dinámicos y eficientes, aprovechando el uso de las tecnologías de la información y la economía de escala.

### Misión Institucional

Desarrollar mecanismos y estrategias de compras para el Estado, eficientes, transparentes, ágiles e innovadoras, a fin de contribuir al bienestar y la competitividad del país.

El **servicio general** de PERÚ COMPRAS es facilitar herramientas y estrategias de contratación aprovechando el uso de tecnologías de la información, con la finalidad de optimizar las contrataciones públicas.

**Cuadro Nº 48**  
**Servicios Generales y Específicos de la Institución**

Entidad	Servicio General	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS	Generar y administrar los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y gestionar la operación de los mismos, organizar y ejecutar las Compras Corporativas y Contrataciones por Encargo, promover la Subasta Inversa Electrónica, generar las Fichas Técnicas del Listado de Bienes y Servicios Comunes, así como gestionar su sostenimiento, impulsar la Homologación y el sostenimiento del Listado de Requerimientos Homologados.	Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco	Desarrollo Institucional/TIC	PERÚ COMPRAS – Dirección de Acuerdos Marco.
		Fichas Técnicas para la Subasta Inversa Electrónica del Listado de Bienes y Servicios Comunes	Desarrollo Institucional//TIC	PERÚ COMPRAS – Dirección de Estandarización y Sistematización.
		Homologación	Desarrollo Institucional	PERÚ COMPRAS – Dirección de Estandarización y Sistematización.
		Compras Corporativas y Encargos	Desarrollo Institucional//TIC	PERÚ COMPRAS – Dirección de Compras Corporativas

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

A continuación, se desarrollan cada uno de los **servicios específicos**, indicando su fuente, una descripción de cómo se brindan a los usuarios, así como identificando la Unidad Productora para cada servicio:

➤ **Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco**

Los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco son un método especial de contratación a través del cual se realiza la contratación sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios en general que formen parte de los mismos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE.

Debido a sus características, similares a las de una tienda virtual, propicia la gestión de las contrataciones públicas bajo la premisa de eficacia, eficiencia, transparencia, considerando la ventaja diferencial de su procedimiento, el mismo que contribuye no solo con optimizar la gestión del órgano encargado de las contrataciones (OEC) en las entidades públicas sino que, además, optimiza la gestión de cara al proveedor en la medida que le permite formar parte de una plataforma virtual que posibilita acceder a múltiples oportunidades de negocio.

### ➤ **Estandarización y Sistematización**

Mediante la Subasta Inversa Electrónica se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta. El acceso a la Subasta Inversa Electrónica y el procedimiento correspondiente se realiza directamente a través del SEACE.

PERÚ COMPRAS genera y aprueba las fichas técnicas de los bienes y servicios transables, de acuerdo a lo previsto en la Directiva que emita para estos efectos, las que son incluidas en un Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC) al que se accede a través del SEACE, pudiendo ser objeto de modificación o exclusión, previo sustento técnico.

Para aprobar una ficha técnica PERÚ COMPRAS puede solicitar información u opinión técnica a entidades del Estado, las que deben brindar dicha información de manera idónea y oportuna, bajo responsabilidad. Así también, puede solicitar información a gremios, organismos u otras que se estime pertinente.

### ➤ **Homologación**

La Homologación es un procedimiento mediante el cual las entidades del Poder Ejecutivo que formulan políticas nacionales y/o sectoriales, establecen las características técnicas de los bienes o servicios en general relacionados con el ámbito de su competencia, priorizando aquellos que sean de adquisición recurrente, de uso masivo por las Entidades y/o aquellos bienes y servicios identificados como estratégico para el sector, conforme a los lineamientos establecidos por PERÚCOMPRAS.

Las Fichas de Homologación aprobadas, deben ser utilizadas por todas las entidades del Estado<sup>4</sup> cuando formulen su requerimiento para los procedimientos de selección, salvo que el bien o servicio requerido haya sido incluido en el LBSC.

### ➤ **Compras Corporativas**

Las Entidades pueden consolidar la contratación de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades comunes, mediante un procedimiento de selección único, a fin de alcanzar condiciones más ventajosas para el Estado a través de la agregación de demanda, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, las entidades participan de las Compras Corporativas obligatorias a cargo de PERÚ COMPRAS, conforme a las disposiciones establecidas por esta entidad.

### ➤ **Contrataciones por encargo**

Una entidad puede encargar a otra entidad pública, mediante convenio interinstitucional, la realización de las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección que aquella requiera para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, previo informe técnico legal que sustente la necesidad y viabilidad del encargo, el mismo que es aprobado por el Titular de la Entidad.

La competencia para la aprobación del expediente de contratación y de los documentos del procedimiento de selección es precisada en el convenio respectivo. Una vez consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la

buena pro, se remite el expediente a la entidad encargante para el perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo

En el cuadro siguiente, se resumen los **servicios específicos**, vinculados de forma integral a la tipología de proyecto denominado Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):

Los servicios específicos se muestran en el siguiente cuadro:

Los servicios institucionales de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, se dan con capacidad operativa inadecuada debido a lo siguiente:

### Servicio de Habitabilidad

PERÚ COMPRAS se encuentra ubicada en la Avenida República de Panamá 3629, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

El inmueble antes señalado pertenece al Ministerio de Economía y Finanzas y actualmente es ocupado por PERÚ COMPRAS bajo la modalidad de afectación en uso<sup>27</sup>, cuenta con un área construida de 1,182.99 m<sup>2</sup> distribuido en 4 pisos y un área de terreno de 640.70m<sup>2</sup>, distribuida de la siguiente manera:

**Cuadro N°49**  
**Distribución del área construida de PERÚ COMPRAS**

Nivel	Área (m2)	Distribución
Nivel 1	531	Dirección de Compras Corporativas
		Órgano de Control Institucional
		Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria
		Mesa de partes
		Archivo
		Sala de reunión DCC
		Kitchenet
		Tópico
		Sala de usos múltiples
		Baño mujeres
		Baño hombres
		Áreas de circulación interna y muros
		Nivel 2
Dirección de Estandarización y Sistematización		
Baño mujeres		
Baño hombres		
Áreas de circulación interna y muros		
Nivel 3	217.33	Jefatura
		Asesoría Jefatura
		Gerencia General
		Asesoría de Gerencia General
		Oficina de Asesoría Jurídica
		Sala de Directorio
		Sala de Espera
		Kitchenet

<sup>27</sup> Resolución Directoral N° 176-2016-EF/43.01, de 12 de mayo del 2016, se resuelve aprobar la afectación en uso del inmueble precitado a favor de PERÚ COMPRAS, para que sea destinado como local institucional por un plazo indeterminado.

Nivel	Área (m2)	Distribución
		Baño mujeres
		Baño hombres
		Áreas de circulación interna y muros
Nivel 4	217.33	Oficina de Administración
		Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		Lactario
		Baño mujeres
		Baño hombres
		Áreas de circulación interna y muros
<b>TOTAL</b>	<b>1,182.99</b>	

Fuente: Oficina de Administración de Perú Compas

Cabe resaltar, que antes de la ocupación de la Central de Compras Públicas-PERÚ COMPRAS, en el edificio funcionaban oficinas de AGROBANCO, las cuales estaban adaptadas a su funcionalidad. En ese contexto, se elaboró el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima”, con Código Único de Inversión en adelante CUI 2275434, declarado viable el 25 de enero de 2016, tomando como base, entre otros, el Cuadro para Asignación de Personal de 142 personas, considerando la adecuación de la infraestructura existente, adquisición de equipamiento, mobiliario y vehículos, entre otros.

Al respecto, se precisa que la necesidad actual de personal de PERÚ COMPRAS asciende a 36528 plazas. Cabe señalar, que actualmente PERÚ COMPRAS cuenta con un total de 287 servidores civiles, encontrándose 78 plazas en proceso de convocatoria, situación que evidencia la falta de ambientes para el adecuado desempeño de las funciones.

En ese contexto, se viene ejecutando el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima”, con CUI 2275434.

A continuación, se presenta la información que muestra la capacidad de ocupación de las personas por cada órgano de PERÚ COMPRAS en el edificio, sin contar áreas de circulación, muros, salas de reuniones, entre otros ambientes de uso.

---

<sup>28</sup> Según plazas vigentes en el AIRHSP.

**Cuadro N° 50**  
**Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de PERÚ COMPRAS**

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° personas(*)	Área de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación	Brecha Infraestructura (m2/persona)	Resultado
1	Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS	Jefatura	3	18.63	21.36	39.99	13.33	1975	9.5	13.33	3.83	Cumple
		Gerencia General	7	20.8	18.7	39.5	5.64	1975	9.5	5.64	-3.86	Déficit
		Dirección de Acuerdos Marco	41	14.85	99.68	114.53	2.79	1975	9.5	2.79	-6.71	Déficit
		Dirección de Estandarización y Sistematización	13	11.07	47.5	58.57	4.51	1975	9.5	4.51	-4.99	Déficit
		Dirección de Compras Corporativas	17	12.78	66.6	79.38	4.67	1975	9.5	4.67	-4.83	Déficit
		Organo de Control Institucional	10	6.25	31.4	37.65	3.77	1975	9.5	3.77	-5.74	Déficit
		Oficina de Planeamiento y Presupuesto	9	10.18	47.5	57.68	6.41	1975	9.5	6.41	-3.09	Déficit
		Oficina de Asesoría Jurídica	6	9.45	18.81	28.26	4.71	1975	9.5	4.71	-4.79	Déficit
		Oficina de Administración	32	15.33	86.87	102.2	3.19	1975	9.5	3.19	-6.31	Déficit
		Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria	14	63.35	0	63.35	4.53	1975	9.5	4.53	-4.98	Déficit
<b>TOTAL</b>			<b>152</b>	<b>182.69</b>	<b>438.42</b>	<b>621.11</b>						

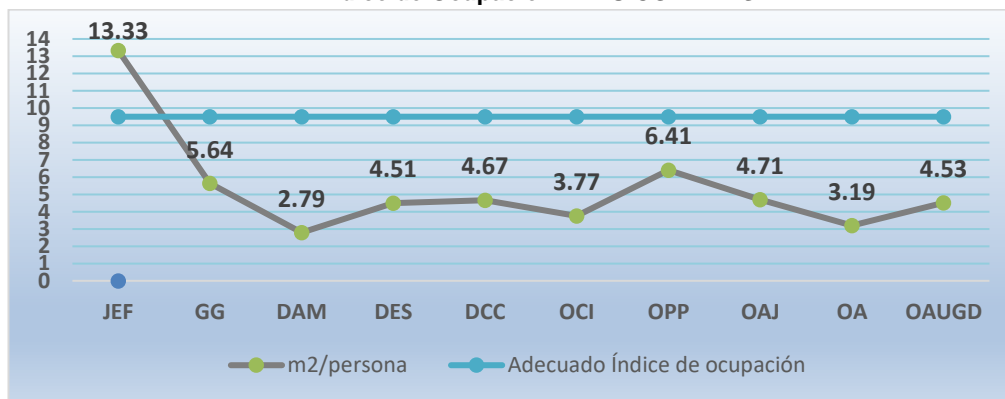
Fuente: Oficina de Administración

(\*) El número de personas corresponde al aforo del periodo 2024, capacidad máxima para realizar trabajo presencial.

De acuerdo a lo señalado en los cuadros precedentes, se puede advertir que, solo 1 de los órganos de PERÚ COMPRAS cuenta con áreas de trabajo que cumplen con los estándares de índice de ocupación, evidenciando que la capacidad instalada no cubre la necesidad de infraestructura, máxime si 3 órganos (Oficina de Comunicaciones, Dirección de Análisis de Mercado y Oficina de Tecnologías de la Información), no cuentan con espacio asignado en la sede central, primando el teletrabajo; por lo cual, existe una brecha que evidencia las condiciones inadecuadas para el desarrollo de los servicios misionales, estratégicos y administrativos de PERÚ COMPRAS.

Asimismo, es preciso indicar que, actualmente la entidad cuenta con 287 personas con vínculo laboral y 152 espacios definidos por la ubicación de un escritorio; en consecuencia, existe un déficit de 135 espacios. Adicionalmente, se debe incluir 78 espacios a fin de cubrir los 365 que se requiere como entidad de acuerdo al AIRHSP.

**Gráfico N° 4**  
**Índice de Ocupación PERÚ COMPRAS**



Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asimismo, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación de la infraestructura, de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, la cual tiene por finalidad garantizar la seguridad de las personas, su calidad de vida o confort.

**Cuadro N°51**  
**Evaluación de las Condiciones de la Infraestructura**

Característica	Cumple con lo establecido en el RNE <sup>1</sup>			Comentario u Observaciones <sup>2</sup>
	Sí	No	Parcialmente	
<b>Funcionalidad:</b>				
- Uso	X			
- Accesibilidad (Rampas discapacitados).	X			
<b>Seguridad:</b>				
- Seguridad estructural			X	Estructura en evaluación
- Seguridad en caso de siniestros	X			
- Seguridad de uso	X			
<b>Habitabilidad:</b>				
- Salubridad e higiene	X			
- Protección térmica y sonora		X		
<b>Otros:</b>				
- Áreas complementarias para sede de Oficinas		X		
- Estacionamientos	X			



Característica	Cumple con lo establecido en el RNE <sup>1</sup>			Comentario u Observaciones <sup>2</sup>
	Sí	No	Parcialmente	
- Lactario	X			
- Tópico o Consultorio	X			
- Acceso del Público	X			
- Área Libre	X			
Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones	X			
<b>CONCLUSIÓN</b>	La Sede Central de PERÚ COMPRAS NO estaría cumpliendo con todas las condiciones básicas de infraestructura, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas del RNE.			

Fuente: Oficina de Administración

<sup>1</sup> Tener en cuenta el artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, y otras aplicables.

<sup>2</sup> En este campo consignar las apreciaciones que considere necesaria para explicar la calificación que se otorga en el campo "Cumple con lo establecido en el RNE".

## Servicio de Tecnología de la Información

Respecto a los servicios de información es necesario lo siguiente:

Actualmente, existe una infraestructura tecnológica para la administración de 45 Catálogos Electrónicos, siendo la brecha actual de 25 catálogos a implementar, de acuerdo a la brecha inicial de 70 CEAM.

- El actual módulo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, cuenta con la capacidad para operar 45 Catálogos Electrónicos; en ese contexto, las condiciones del Sistema de Información respecto a Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco opera de manera adecuada en confidencialidad, integridad, confiabilidad de la información, información externa, transparencia, interoperabilidad y disponibilidad.
- Sin embargo, para lograr cerrar la brecha es necesario implementar mayor capacidad y funcionalidades que permitan operar catálogos de servicios e incrementar la funcionalidad para permitir más catálogos de bienes; por lo que se viene ejecutando el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de la Plataforma Tecnológica de compras públicas de PERÚ COMPRAS" con CUI 2363565, para implementar el módulo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, así como el módulo para la gestión de Fichas Técnicas de Subasta Inversa Electrónica y Fichas de Homologación y un módulo de Agregación de Demanda para las Compras Corporativas.

Para el caso de PERU COMPRAS podemos apreciar que se han identificado brechas en los servicios misionales y de información, los valores se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°52**  
**Línea de Base: Indicadores Brechas de PERU COMPRAS**

Servicio	Indicador	Línea de Base 2023
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	66.00%
Servicio de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	65.00%

Fuente: Indicadores Brechas de PERÚ COMPRAS. Julio 2024

#### **4.3.6 OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL – ONP**

La Oficina de Normalización Previsional (ONP), creada mediante el Decreto Ley N° 25967, modificada por la Ley N° 26323, siendo aprobado su estatuto mediante decreto supremo N° 61-95-EF, elevado a rango de ley mediante artículo 17° de la Ley N° 26504 y reestructurada por la Ley N° 28532 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 118-2006-EF; es un Organismo Público Técnico y Especializado del Sector de Economía y Finanzas, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) a que se refiere el Decreto Ley N° 19990, así como el Régimen de Seguridad Social para Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, creado a través de la Ley N° 30003, entre otros regímenes de pensiones a cargo del Estado.

En este sentido, la ONP tiene como objetivo central la administración de distintos regímenes y seguros previsionales:

- 1) Respecto a regímenes previsionales:
  - 1.1. Administración completa: Participa de todo el proceso operativo del mismo, como es afiliación, gestión de aportes, calificación del derecho y de la prestación, notificación y pago de prestaciones previsionales.
    - 1.1.1. Sistema Nacional de Pensiones (SNP), incluyendo el caso de los que se trasladaron del Sistema Privado de Pensiones y lo que desafiliaron de este.
    - 1.1.2. Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros.
  - 1.2. Administración incompleta: No participa de todo el proceso operativo del mismo, sino de parte de él, como es calificación del derecho y de la prestación, notificación y/o pago de prestaciones previsionales.
    - 1.2.1. Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 199904.
    - 1.2.2. Otros regímenes previsionales encargados a la ONP, como los de ENAFER, de pensión complementaria de FODASA Callao y Puertos, de Paramonga de pensión complementaria de ELECTROLIMA, de Banco de la Nación, de LUSA, del régimen especial de Centromin y de Pesca Perú.
    - 1.2.3. Bonificación del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS).
- 2) Respecto a seguros previsionales:
  - 2.1. Administración completa: Participa de todo el proceso, que incluye gestión de pólizas, análisis de siniestro, notificación y pago de prestaciones, tal como ocurre con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión.
  - 2.2. Administración incompleta: Participa de parte del proceso, como puede ser análisis de siniestro, notificación y pago de prestaciones, tal como ocurre con el Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

## **Misión de la Institución:**

*“Garantizar el correcto funcionamiento de los regímenes y seguros previsionales, así como el eficiente manejo de los fondos previsionales encargados, a fin de lograr mayor cantidad de personas aseguradas que gocen de adecuadas prestaciones previsionales, a través de una atención de calidad que genere confianza en la ciudadanía”.*

Los servicios públicos específicos brindados por la ONP

Según el Mapa de Procesos, aprobado por Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF, los servicios públicos específicos brindados por la ONP son dieciséis (16):

a. **Aseguramiento informado:**

Este servicio consiste en incorporar al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), brindando información oportuna y adecuada sobre los requisitos y condiciones para su acceso. La población usuaria está constituida por las personas que requieren incorporarse al SNP y régimen pesquero.

b. **Acceso a la información del asegurado:**

Este servicio consiste en dar acceso para consultar y registrar la información de los asegurados del SNP y otros regímenes. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP y el asegurado de otros regímenes previsionales.

c. **Acompañamiento:**

Este servicio consiste en acompañar en forma permanente a nuestros asegurados, durante sus diferentes etapas, con el fin de lograr su fidelización. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales y el trabajador en actividad de riesgo, asegurado y pensionista del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

d. **Acreditación de aportes:**

Este servicio consiste en reconocer las unidades de aporte al régimen previsional al que pertenece el asegurado, y ésta se realiza en tiempo real para los aportes al SNP posteriores a junio de 1999. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP y el asegurado de otros regímenes previsionales

e. **Asesoramiento:**

Este servicio consiste en orientar, informar y asesorar de manera permanente en materia de seguridad previsional. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales, el público en general y el trabajador en actividad de riesgo, asegurado y pensionista o derechohabiente del SCTR.

f. **Cobertura de Trabajo de Riesgo:**

Este servicio consiste en otorgar cobertura de seguro al trabajo desarrollado con actividad de riesgo laboral, a nivel nacional y a tasas competitivas. La población usuaria está constituida por el empleador de actividad de riesgo laboral.

g. **Control de aportes:**

Este servicio consiste en brindar información actualizada de los aportes realizados por los empleadores y los asegurados facultativos, y efectuar la devolución de pagos por aportes facultativos de corresponder. La población usuaria está constituida por el afiliado al SNP

h. **Cultura previsional:**

Este servicio consiste en difundir e internalizar conductas y conocimiento previsional en la ciudadanía. La población usuaria está constituida por público en general

i. **Defensa inicial del asegurado:**

Este servicio consiste en asegurar el ejercicio de los derechos de los usuarios, clientes, público en general y/o trabajadores del SCTR, a través de la atención de disconformidades, insatisfacciones y/o sugerencias. La población usuaria está constituida por asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales, el público en general y el trabajador en actividad de riesgo, asegurado y pensionista del SCTR.

j. **Gestión del conocimiento:**

Este servicio consiste en presentar las reglas del SNP de forma accesible para la fácil comprensión del público en general, así como gestionar el conocimiento y los aprendizajes organizacionales, para mejorar el funcionamiento de la entidad. La población usuaria está constituida por el público en general.

k. **Pago de prestaciones y beneficios:**

Este servicio consiste en pagar de manera oportuna las pensiones y/o beneficios, a nivel nacional e internacional. La población usuaria está constituida por el pensionista, beneficiario y trasladado del SNP, el pensionista y beneficiario de otros regímenes previsionales, el pensionista del SCTR y el pensionista del SPP (fondo minero).

l. **Recepción de solicitudes:**

Este servicio consiste en recibir las solicitudes de incorporación al SNP, inicio de trámite de pensión y otras solicitudes relacionadas al SNP y otros regímenes previsionales. Adicionalmente, recibir las solicitudes de bonos de reconocimiento, bono de reconocimiento complementario, bono complementario para pensión mínima en el SPP, bono complementario de jubilación adelantada, pensión complementaria para pensión mínima en el SPP, pensión complementaria de jubilación adelantada, pensión complementaria para labores de riesgo en el SPP. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales, la persona que requiere incorporarse al SNP y régimen pesquero, el afiliado al SPP, el trabajador en actividad de riesgo, asegurado del SCTR.

m. **Reconocimiento de Bonos:**

Este servicio consiste en otorgar los beneficios para los trasladados respecto de los bonos de reconocimiento, bono de reconocimiento complementario, bono complementario para pensión mínima en el SPP, bono complementario de jubilación adelantada, pensión complementaria para pensión mínima en el SPP, pensión complementaria de jubilación

adelantada, pensión complementaria para labores de riesgo en el SPP.  
La población usuaria está constituida por el afiliado al SPP.

**n. Reconocimiento de prestaciones previsionales:**

Este servicio consiste en otorgar prestaciones previsionales de los regímenes pensionarios a cargo de la ONP. La población usuaria está constituida por el afiliado, derechohabiente, pensionista y beneficiario del SNP y el asegurado de otros regímenes previsionales.

**o. Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias:**

Este servicio consiste en otorgar prestaciones previsionales complementarias. La población usuaria está constituida por el pensionista y beneficiario del SNP

**p. Reconocimiento de prestaciones del SCTR:**

Este servicio consiste en otorgar prestaciones de la cobertura del SCTR. La población usuaria está constituida por el trabajador en actividad de riesgo o su derechohabiente.

**q. Libre Desafiliación Informada (LDI):**

Este servicio consiste en el reconocimiento de aportes realizados al SNP, y evaluación si accediera a una pensión. La población usuaria está constituida por los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SNP) que antes aportaron al SNP por lo que tienen opción de retornar al SNP.

A continuación, se presenta un cuadro en el que se organiza y resume la información de los Servicios Específicos de la ONP:

**Cuadro N° 53  
Servicios Específicos de la ONP**

Entidad	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio*
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	Aseguramiento informado	Desarrollo Institucional / Sedes Institucionales	Sede Central/ Centros de Atención
	Acceso a la información del asegurado		
	Acompañamiento		
	Acreditación de aportes		
	Asesoramiento		
	Cobertura de Trabajo de Riesgo		
	Control de aportes		
	Cultura previsional		
	Defensa inicial del asegurado		
	Gestión del conocimiento		
	Pago de prestaciones y beneficios		
	Recepción de solicitudes		
	Reconocimiento de Bonos		
	Reconocimiento de prestaciones previsionales		
	Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias		
Reconocimiento de prestaciones del SCTR			

**Fuente:** Diagnóstico de Brechas de la ONP. Julio 2023

\* La Sede Central considera a la Dirección de Prestaciones, a la Dirección de Producción la Dirección de Inversiones y al Tribunal Administrativo Previsional.

\*\*Para identificar los activos estratégicos se usó como referencia lo establecidos en Anexo A de los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR, en el literal A.9) Activos Estratégicos en la Función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia que corresponde al Sector Economía y Finanzas al que pertenece la ONP.

Los Centros de Atención, constituyen diecinueve (19) agencias desconcentradas de atención al usuario de la ONP, tal y como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

**Cuadro N° 54**  
**Centros de Atención a Nivel Nacional ONP**

Nº	Centro de Atención	Dirección
1	<b>Cercado de Lima</b>	Av. Petit Thouars N° 907 con Emilio Fernández N° 316 Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima
2	<b>Miraflores</b>	Av. Ricardo Palma N° 288 – Miraflores
3	<b>Independencia</b>	Centro Comercial Plaza Norte – Independencia
4	<b>San Juan de Lurigancho</b>	Av. Los Postes Oeste N° 189 - San Juan de Lurigancho
5	<b>San Juan de Miraflores</b>	Av. Guillermo Billinghurst N° 1043 - San Juan de Miraflores
6	<b>Loreto</b>	Pasaje Atlántida N° 805 - Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto.
7	<b>Piura</b>	Cl. Libertad N° 619 – Piura
8	<b>La Libertad</b>	Jr. Independencia N° 842 – Trujillo
9	<b>Lambayeque</b>	Av. Sesquicentenario N° 200 (Ex Av. Santa Victoria) – Urb. Santa Victoria – Chiclayo
10	<b>Amazonas</b>	Jr. Chincha Alta N° 291 con la esquina de Salamanca, Distrito Chachapoyas, Provincia Chachapoyas y Departamento Amazonas.
11	<b>Tarapoto</b>	Jr. San Pablo de la Cruz 140 - Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín.
12	<b>Cajamarca</b>	Jr. Apurímac N° 557 - Distrito de Cajamarca, Provincia y Departamento de Cajamarca.
13	<b>Junín</b>	Av. Mártires del Periodismo N° 627 (Ex Av. Calmell del Solar) San Carlos – Huancayo
14	<b>Huánuco</b>	Jr. Constitución 458 en el distrito de Huánuco, provincia Huánuco y departamento Huánuco.
15	<b>Huancavelica</b>	Malecón Virgen de la Candelaria, Barrio San Cristóbal, Lote 06, Mz. B2 en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica.
16	<b>Ica</b>	Av. Conde de Nieva N° 1058 Urb. Luren - Ica
17	<b>Arequipa</b>	Cl. Rivero N° 611 – Arequipa
18	<b>Cusco</b>	Urb. Barrio Cerveceros N° 13– Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco.
19	<b>Puno</b>	Jr. Moquegua N° 677 en el distrito de Puno provincia Puno y departamento Puno.

Fuente: Diagnóstico de Brechas de la ONP. Julio 2023

Cabe mencionar, que los diecinueve (19) centros de atención antes listados, los cuales están debidamente adecuados y habilitados con las medidas de bioseguridad establecidos por el MINSA y con facilidades para personas con discapacidad. Asimismo, la ONP cuenta con veintiún (21) canales alternativos de atención, implementados en entidades públicas y privadas, con estaciones de trabajo con personal ONP que brindan el servicio de orientación, información y asesoría previsional, así como recepción de solicitudes previsionales de aquellas/os aseguradas/os que por cualquier inconveniente o falta de medios tecnológicos no pudieron acceder a los canales virtuales.

Las Brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos actualizadas para la ONP son las siguientes:

### **Servicios Misionales:**

La sede central de la ONP, a través de la Dirección de Prestaciones (DPE), la Dirección de Producción (DPR), la Dirección de Inversiones (DIN), el Tribunal Administrativo Previsional (TAP) y los Centros de Atención, brinda los servicios de:

- Aseguramiento informado
- Acceso a la información del asegurado
- Acompañamiento
- Acreditación de aportes
- Asesoramiento
- Cobertura de Trabajo de Riesgo
- Control de aportes
- Cultura previsional
- Defensa inicial del asegurado
- Gestión del conocimiento
- Pago de prestaciones y beneficios
- Recepción de solicitudes
- Reconocimiento de Bonos
- Reconocimiento de prestaciones previsionales
- Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias
- Reconocimiento de prestaciones del SCTR.
- Libre desafiliación informada.

### **Servicio de Habitabilidad Institucional**

A continuación, se analiza las condiciones de habitabilidad de la infraestructura de la ONP (relacionada con el cumplimiento del artículo 6. de la Norma A.080 del Reglamento Nacional de Edificaciones).

**Cuadro N° 55**  
**Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Dirección de Prestaciones (DPE)**

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
Oficinas departamentales oficinas N° 2505	DPE	65	534.0	70.0	604.0	8.2	1974		X

Fuente: Equipo de Logística - Oficina de Administración ONP. Julio 2024

**Cuadro N° 56**  
**Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Dirección de Producción (DPR)**

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
Gestión de Afiliados oficinas N°801-802-803	DPR	34	237.0	0.0	237.0	7.0	1974		X
Gestión de Afiliados - Verificadores oficina N°801	DPR	10	48.0	0.0	48.0	4.8	1974		X
Gestión de Afiliados - Verificadores oficina N°901	DPR	10	86.0	11.0	97.0	8.6	1974		X

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
Gestion de Afiliados oficinas N°902-903	DPR	18	189.2	0.0	189.2	10.5	1974	x	
Gestion de Afiliados oficinas N°904-905-906	DPR	30	268.0	12.0	280.0	8.9	1978		x
Programacion y Control de la producción Oficinas N° 1001-1002-1003	DPR	46	270.0	20.0	290.0	5.9	1974		x
Programación y Control de la producción Oficinas N° 1004-1005	DPR	23	163.0	43.0	206.0	7.1	1974		x
Despacho de la DPR oficina N° 1006	DPR	6	69.0	0.0	69.0	11.5	1974	x	
Gestión de derechos oficinas N° 1801-1802	DPR	28	206.0	0.0	206.0	7.4	1974		x
Gestión de derechos oficinas N°2003	DPR	10	73.0	0.0	73.0	7.3	1974		x
Gestión de derechos oficinas N°2004	DPR	15	149.0	0.0	149.0	9.9	1974		x
SCTR oficina N°2005-2006	DPR	20	131.0	9.8	140.8	6.6	1974		x
Inspección y Fiscalización oficina LGV N° 525-527	DPR	15	158.0	0.0	158.0	10.5	1974	x	
Pensionamiento oficina LGV N° 620	DPR	26	133.3	0.0	133.3	5.1	1974		x
Pensionamiento oficina LPR N° 611-613-615-617	DPR	75	367.0	26.0	393.0	4.9	1974		x

Fuente: Equipo de Logística - Oficina de Administración ONP. Julio 2024

**Cuadro Nº 57**  
**Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura del Tribunal Administrativo Previsional (TAP)**

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
TAP LGV Oficina N° 612-614	-	15	147.1	94.6	241.75	9.8	1974	x	

Fuente: Equipo de Logística - Oficina de Administración ONP. Julio 2024



**Cuadro N° 58**  
**Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de los Centros de Atención**

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
CA Ica	DPE	18	160.00	89.30	795.2	8.89	1985		X
CA Arequipa	DPE	21	190.00	87.00	983.66	9.05	1950		X
CA Junín	DPE	20	240.00	267.25	1690	12.00	2009	x	
CA Libertad La	DPE	16	230.00	107.00	1074	14.38	2010	x	
CA Lambayeque	DPE	27	220.00	1277.43	1497.43	8.15	1985		X
CA Piura	DPE	20	180.00	476.25	656.25	9.00	1965		X
CA Lima Centro	DPE	22	130.00	682.23	812.23	5.91	1989		
CA Miraflores	DPE	30	245.00	776.43	1021.43	8.17	1969		X
CA Independencia	DPE	20	170.00	842.00	1012.00	8.50	2008		X
CA San Juan de Lurigancho	DPE	30	250.00	112.50	881.6	8.33	2016		X
CA San Juan de Miraflores	DPE	29	240.00	44.00	1037.37	8.28	2015		X
CA Amazonas	DPE	4	40.00	110.00	150.00	10.00	2007	x	
CA Trapoto	DPE	4	43.42	140.90	184.32	10.86	1987	X	
CA Cajamarca	DPE	4	41.75	103.79	145.54	10.44	2002	X	
CA Huánuco	DPE	4	40.00	96.96	136.96	10.00	1998	X	
CA Huancavelica	DPE	4	38.5	111.50	150.00	9.63	2006	X	
CA Puno	DPE	4	34.00	120.00	154.00	8.50	1981		X
CA Cusco	DPE	8	66.00	173.80	239.80	8.25	1997		X
CA Loreto	DPE	8	65.00	166.47	231.47	8.13	2007		X

Fuente: Equipo de Logística - Oficina de Administración ONP. Julio 2023

**Cuadro N° 59**  
**Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura del Archivo de la ONP**

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
Sede Central - Centro Cívico - Lima	OAD	101	510.00	4045.00	4555.00	5.05	1974		X
Jr. Callao - Lima	OAD	46	571.31	3637.12	4208.43	12.42	-	X	
San Luis - Lima	OAD	6	44.97	1558.10	1603.07	7.50	2013		X

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
Huaura - Huacho	OAD	3	19.59	1653.56	1673.15	6.53	1980		X

Fuente: Informe Técnico "Análisis del estado situacional de la oferta existente en la ONP para la gestión de sus Archivos". Julio 2023

Las unidades orgánicas que evidencian un inadecuado índice de ocupación son catorce (14): la Dirección de Prestaciones, la Dirección de Producción, el Archivo de la ONP, CA Ica, CA Arequipa, CA Lambayeque, CA Piura, CA Miraflores, CA Independencia, CA San Juan de Lurigancho, CA San Juan de Miraflores, CA Puno, CA Cusco y CA Loreto.

Para el caso de la ONP se han identificado brechas en los servicios de habitabilidad y los operativos o misionales, los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°60**  
**Línea de Base: Indicadores Brechas de ONP**

Servicio	Indicador	Línea Base 2023
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	58.6%
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	40.0%

Fuente: Indicadores Brechas de ONP. Julio 2024

Para el caso del servicio de habitabilidad institucional se tienen que las 34 unidades orgánicas de la entidad, 14 tienen inadecuado índice de ocupación, asimismo para el servicio operativos o misionales se tiene que de los 16 servicios 6 se encuentran con capacidad operativa inadecuada.

#### **4.3.7 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN**

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

PROINVERSIÓN promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, en activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones.

PROINVERSIÓN presta servicios ininterrumpidamente desde el mes de abril año 2002. Las UP cuentan con las siguientes características:

**Cuadro N°61  
Sedes de PROINVERSION**

Nro.	Sede	Ubicación	Nro. de colaboradores	Condición	Área (m <sup>2</sup> )
01	Sede Central	Av. Canaval Moreyra 150, San Isidro	288	Alquilada	5 143.71
02	Oficina de Coordinación Norte-Piura de PROINVERSION	Pasaje Belén Nro. 113, Cercado de Arequipa - Arequipa	4	Alquilada	140.00
03	Oficina de Coordinación Regional Sur-Arequipa de PROINVERSION	Calle Los Manzanos Mz. Ñ, Lt. 23, Urbanización Santa María del Pinar, Piura	4	Alquilada	290.00
04	Oficina de Coordinación Regional Trujillo de PROINVERSION	Av. Victor Larco Herrera N°849, Urb. La Merced Ofic.502-503 Provincia d Trujillo Dep. La Libertad.	1	Alquilada	183.00

Fuente: Diagnóstico de Brechas de PROINVERSION. Julio 2023.

En general, el funcionamiento de las UP de PROINVERSIÓN cubren los requerimientos de una sede institucional y cuentan con la capacidad instalada necesaria para operar adecuadamente.

En el siguiente cuadro se muestra el servicio misional asociado al servicio que brinda PROINVERSION.

**Cuadro N°62  
Servicios Específicos de PROINVERSION**

Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Servicio de promoción de la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población	Desarrollo Institucional	- Sede Institucional - Oficina de Coordinación Norte - Oficina de Coordinación Sur - Oficina de Coordinación Trujillo

Fuente: Informe Diagnóstico de Brechas PROINVERSION. Julio 2023

A pesar de que el servicio brindado por PROINVERSION es “Servicio de promoción de la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población”; no se han identificado brechas de inversión para el periodo analizado.

#### **4.3.8 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE**

Es una empresa de Derecho Público adscrita al SEF, creada por la Ley N° 27170, encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. La Corporación FONAFE está integrada por las empresas públicas bajo su ámbito y el Centro Corporativo, el cual funciona como una empresa de derecho público.

Las empresas bajo el ámbito de la Corporación FONAFE consideran a las empresas del Estado de accionariado único, las que cuentan con accionariado privado no mayoritario, y las que poseen potestades públicas.

Dentro de las principales funciones de la Corporación FONAFE, se encuentran las siguientes:

- i. Ejercer la titularidad de las acciones representativas del capital social de todas las empresas (creadas o por crearse) en las que participa el Estado y administrar los recursos provenientes de dicha titularidad.
- ii. Aprobar el Plan Estratégico de las empresas bajo su ámbito.
- iii. Aprobar el presupuesto consolidado de la corporación, en el marco de las normas presupuestales correspondientes.
- iv. Aprobar las normas de gestión en las empresas bajo su ámbito.
- v. Designar a los presidentes y miembros de los Directorios de las empresas operativas en las que la Corporación FONAFE cuenta con participación mayoritaria.

El propósito o razón de ser de FONAFE y la situación futura que se ha propuesto alcanzar al 2026 son las siguientes:

**Misión:**

“Ejercer la rectoría y la gestión de la actividad empresarial del Estado de manera íntegra e innovadora, brindando bienes y servicios que contribuyan al cierre de brechas de calidad y cobertura para el desarrollo económico, social y ambiental del país”.

El Servicio General que FONAFE brinda es la emisión de normas para que las empresas bajo su ámbito puedan gestionarse. Asimismo, dirige la actividad empresarial de las empresas bajo su ámbito.

Los servicios específicos que la empresa brinda, están dirigidos principalmente a sus clientes, que son las empresas bajo su ámbito. Para brindar estos servicios cuenta con su Sede institucional, con sistemas de información TIC y personal.

**Cuadro N°63  
Servicios Específicos de FONAFE**

Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Aprobar el presupuesto consolidado de las empresas, en las que su participación accionaria es mayoritaria, en el marco de las normas presupuestales correspondientes.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de las empresas.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Aprobar las normas de gestión de las empresas a las que se refiere el literal anterior;	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Ejercer la titularidad de las acciones representativas del capital social de todas las empresas, creadas o por crearse, en las que participa el Estado y administrar los recursos derivados de dicha titularidad.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Establecer la política de dividendos de las empresas.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Aprobar el plan estratégico de la empresa y realizar el seguimiento	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Designar a los representantes ante la junta de accionistas de las empresas en las que tiene participación accionaria.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Designar a los directores en las empresas a propuesta de los ministros	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Dar aporte de capital a las empresas	Sede Institucional	Edificio de FONAFE,

Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
	y TIC.	personal y las TIC
Dar préstamos a las empresas para la ejecución de proyectos.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC

Fuente: : Diagnóstico de Brechas de FONAFE. Setiembre 2022.

Los servicios de FONAFE se vienen realizando de manera adecuada. No se han identificado brechas para el período 2026-2028.

#### 4.3.9 BANCO DE LA NACIÓN

Es una empresa de derecho público, integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa. El Banco tiene patrimonio propio y duración indeterminada. Se rige por su Estatuto, por la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y supletoriamente por la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, su ámbito es a nivel nacional.

Es objeto del Banco administrar por delegación las subcuentas del Tesoro Público y proporcionar al Gobierno Central los servicios bancarios para la administración de los fondos públicos.

Cuando el Ministerio de Economía y Finanzas lo requiera y autorice en el marco de las operaciones del Sistema Nacional de Tesorería, el Banco actuará como agente financiero del Estado, atenderá la deuda pública externa y las operaciones de comercio exterior. Asimismo, recauda tributos y efectúa pagos, sin que esto sea exclusivo, por encargo del Tesoro Público o cuando medien convenios con los órganos de la administración tributaria.

## V. RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO

### 5.1 DESCRIPCIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR CON EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

#### 5.1.1 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS<sup>29</sup>

En la siguiente matriz de muestra la articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y con el PEI 2024-20230.

---

<sup>29</sup> Cabe indicar que los instrumentos de gestión PESEM y PEI están alineados al período de la programación vigente.

**Cuadro N°64**  
**Matriz de articulación de Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 con el PEI 2024-2026**

Objetivo Estratégico Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional		
Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador
OES 02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	Productividad media del trabajador	OEI.11	Impulsar el proceso de modernización de la gestión pública en el MEF	Índice de efectividad de la gestión institucional del MEF

**Cuadro N°65**  
**Asociación de Servicios con el Objetivos Estratégicos del PEI**

Cód OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	Indicador							
				Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Método de Cálculo	Valor esperado				
							2024	2025	2026	2027	2028
OES 02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	OEI.11	Impulsar el proceso de modernización de la gestión pública en el MEF	Procesos de mejora continua implementados en el Ministerio de Economía y Finanzas.	Porcentaje	AEI ind 11.5.1: $\text{ServPrioMej} / \text{TotSevP} * 100$  Donde: ServPrioMej: Número total de servicios priorizados mejorados (acumulado) al año "n" TotSevP: Número total de servicios priorizados a ser mejorados (acumulado) al año n n: Año de medición	20	40	40	60	60
				Tiempo promedio en la resolución de expedientes de controversias tributarias y aduaneras por el Tribunal Fiscal	Meses	AEI ind 11.08.1: $\left( \frac{\sum_{i=1}^{\text{Num\_Er}} \text{Tiem\_Er}}{\text{Num\_Er}} \right) / 30$ El indicador esta expresado en meses con 2 decimales Donde: Tiem_Er: Total de días que tomó la atención del número de expedientes de apelación resueltos en el año n Num_Er: Número total de expedientes de apelación resueltos en el año n n: Año en el que se mide el presente indicador	18.44	17.35	16.32	15.35	14.43

Fuente: Diagnóstico de Brechas de MEFT. Julio 2024

### 5.1.2 SUNAT

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017- 2026<sup>30</sup> del Sector Economía y Finanzas constituye un documento de gestión que establece el enfoque estratégico del sector que permitirá contribuir con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario, así como con la Política General del Gobierno. El PESEM presenta el análisis prospectivo, la descripción de la visión y objetivos estratégicos del Sector, la definición de indicadores y metas al 2025.

El Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el periodo 2024-2027, presenta 05 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)<sup>31</sup>: 1) Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados, 2) Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior, 3) Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior, 4) Fortalecer las capacidades de gestión institucional y 5) Fortalecer la gestión del riesgo de desastres, que se articulan con los Objetivos Estratégicos Sectoriales, tal como se muestra a continuación:

---

<sup>30</sup> Mediante R.M. N° 411-2016-EF/41, del 09.12.16, se aprueba el PESEM Economía y Finanzas 2017-2021, mediante R.M. N° 376-2020-EF/41, del 23.12.2020, se aprueba la Ampliación del Horizonte 2017-2024, y mediante R.M. N° 072-2022-EF/41, del 10.03.2022, se aprueba la Ampliación del Horizonte 2017 – 2026.

<sup>31</sup> Aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000068-2024/SUNAT del 28.03.2024

**Cuadro N°66**  
**Matriz de Articulación de Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y PEI 2024-2027 SUNAT**

Objetivo Estratégico Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Método del cálculo	Logros esperados en el periodo del plan			
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador		2024	2025	2026	2027
OES 1	Mantener la sostenibilidad fiscal de economía en el país.	OEI 01	Mejorar el Cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa Efectiva sobre Ventas del Impuesto General a la Ventas (TIGV)</li> </ul>	<p>Fórmula del indicador:  <math>TIGV = IIGV / VIGV</math></p> <p>Donde: IIGV: Monto agregado del impuesto determinado del Impuesto General a las Ventas correspondiente al débito fiscal (casilla 131) menos el crédito fiscal (sumatoria de las casillas 178, 172 y 169) de cada contribuyente. Si el resultado es mayor que cero, se resta el saldo a favor del periodo anterior (casilla 145) hasta cubrir el resultado positivo del débito menos crédito fiscal declarado por cada contribuyente. Si el resultado para un contribuyente es negativo, se considera S/ 0.</p> <p>VIGV: Monto agregado de ventas gravadas correspondiente a la suma de las casillas 100, 124, 154 y 160 menos las casillas 102, 126 y 162.</p> <p>Todas las casillas corresponden al formulario 621.</p>	3.59% - 3.63%	3.63% - 3.69%	3.69% - 3.77%	3.77% - 3.87%
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa Efectiva sobre Ingresos del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (TRTA)</li> </ul>	<p>Fórmula del indicador:  <math>TRTA = IPCR / IRTA</math></p> <p>Donde: IPCR = Monto agregado del impuesto determinado del pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (casilla 312) menos el saldo a favor del periodo anterior (casilla 303) de cada contribuyente. El saldo a favor del periodo anterior se resta hasta cubrir el pago a cuenta declarado por cada contribuyente. Si el resultado para un contribuyente es negativo, se considera S/ 0. IRTA = Monto agregado de ingresos gravados (casilla 301).</p> <p>Todas las casillas corresponden al formulario 621.</p>	2.57% - 2.58%	2.58% - 2.60%	2.60% - 2.63%	2.63% - 2.67%
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del	OEI 01	Mejorar cumplimiento tributario y	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa Efectiva sobre Ventas del</li> </ul>	<p>Fórmula del indicador:  <math>TIGV = IIGV / VIGV</math></p> <p>Donde: IIGV: Monto agregado del impuesto determinado</p>	3.59% - 3.63%	3.63% - 3.69%	3.69% - 3.77%	3.77% - 3.87%



Objetivo Estratégico Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Método del cálculo	Logros esperados en el periodo del plan			
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador		2024	2025	2026	2027
	pais.		aduanero de los administrados	Impuesto General a la Ventas (TIGV)	del Impuesto General a las Ventas correspondiente al débito fiscal (casilla 131) menos el crédito fiscal (sumatoria de las casillas 178, 172 y 169) de cada contribuyente. Si el resultado es mayor que cero, se resta el saldo a favor del periodo anterior (casilla 145) hasta cubrir el resultado positivo del débito menos crédito fiscal declarado por cada contribuyente. Si el resultado para un contribuyente es negativo, se considera S/ 0.  VIGV: Monto agregado de ventas gravadas correspondiente a la suma de las casillas 100, 124, 154 y 160 menos las casillas 102, 126 y 162. Todas las casillas corresponden al formulario 621.				
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa Efectiva sobre Ingresos del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (TRTA)</li> </ul>	Fórmula del indicador: $TRTA = IPCR / IRTA$ Donde: IPCR = Monto agregado del impuesto determinado del pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (casilla 312) menos el saldo a favor del periodo anterior (casilla 303) de cada contribuyente. El saldo a favor del periodo anterior se resta hasta cubrir el pago a cuenta declarado por cada contribuyente. Si el resultado para un contribuyente es negativo, se considera S/ 0. IRTA = Monto agregado de ingresos gravados (casilla 301). Todas las casillas corresponden al formulario 621.	2.57% - 2.58%	2.58% - 2.60%	2.60% - 2.63%	2.63% - 2.67%
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	OEI 02	Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior  la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior	Nivel de participación de importadores y exportadores OEA - Operador Económico Autorizado	Fórmula del indicador: $C = (A / B) \times 100$ Donde: C= Nivel de participación en el valor FOB de las empresas Certificadas OEA – Operador Económico Autorizado. A= Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva del OEA importador y del OEA exportador. B= Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva.	25%	27%	29%	31%

Objetivo Estratégico Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Método del cálculo	Logros esperados en el periodo del plan			
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador		2024	2025	2026	2027
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	OEI 03	Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior	Porcentaje de Declaraciones de Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas	<p>Fórmula del indicador:  <math>PDIA = (A/B) \times 100</math>            Donde:            PDIA: Porcentaje de DAM de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas            A = Cantidad de DAM con un tiempo total de despacho (TTD) <math>\leq</math> 48 horas            B = Cantidad total de DAM Tiempo Total de Despacho (TTD) = (C - D)            C = Es el valor de la fecha de autorización del levante de la DAM.            D = Es el valor de la fecha de la llegada</p>	72.3%	72.3%	75.5%	76.6%
OES 1	Mantener la sostenibilidad fiscal de economía en el país.	OEI 04	Fortalecer las capacidades de gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel de pliego	<p>Fórmula del indicador:  <math>PCEP = \text{Monto de Ejecución Presupuestal anual} \times 100 / \text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}</math>            Donde:            PCEP: Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal</p>	95%	95%	95%	95%
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	OEI 04	Fortalecer las capacidades de gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel de pliego	<p>Fórmula del indicador:  <math>PCEP = \text{Monto de Ejecución Presupuestal anual} \times 100 / \text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}</math>            Donde:            PCEP: Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal</p>	95%	95%	95%	95%
OES 1	Mantener la sostenibilidad fiscal de economía en el país.	OEI 05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	Porcentaje de cumplimiento de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)	<p>Fórmula del indicador:  <math>PCI = \text{Cantidad de informes de implementación de la GRD emitidos} \times 100 / \text{Cantidad de Informes de implementación de la GRD programados.}</math>            Donde:            PCI: Porcentaje de cumplimiento de la implementación.</p>	100%	100%	100%	100%
OES 2	Incrementar los	OEI 05	Fortalecer la	Porcentaje de	Fórmula del indicador:	100%	100%	100%	100%

Objetivo Estratégico Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Método del cálculo	Logros esperados en el periodo del plan			
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador		2024	2025	2026	2027
	niveles de productividad en la economía del país.		gestión del riesgo dedesastres	cumplimiento de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)	PCI = Cantidad de informes de implementación de la GRD emitidos x 100 / Cantidad de Informes de implementación de la GRD programados. Donde: PCI: Porcentaje de cumplimiento de la implementación.				

Fuente: Resolución Ministerial N° 425-2023-EF/41 (PESEM 2024-2030) y Resolución de Superintendencia N° 068-2024/SUNAT (PEI 2024-2027)

**Cuadro N°67**  
**Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y con el PEI 2017-2026**

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR			
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2026
OES01	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.						
OES02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	OEI8	<b>OEI8:</b> Modernizar la gestión institucional del Ministerio.	Porcentaje de medida de Modernización Implementada	Porcentaje	(Medidas de modernización implementadas/ Medidas de modernización programadas) x100	97.8%

Fuente: PESEM 2024-2030 con RM N°425-2023-EF/41 y PEI 2017-2026 con ampliación del horizonte temporal al 2026 con RM N°152-2023-EF/41.

Nota: OES: Objetivo Estratégico Sectorial, OEI: Objetivo Estratégico Institucional, PEI: Plan Estratégico Institucional OEI.08 alineado a las AEI.08.02 y AEI.08.08

**Cuadro N° 68**  
**Matriz de Objetivos Estratégicos del Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzas 2024-2026**

Objetivos Estratégicos de Gobierno y Transformación Digital					
OEGTD.01	OEGTD.02	OEGTD.03	OEGTD.04	OEGTD.05	OEGTD.06
Mejorar el nivel de liderazgo y capacidad digital de los recursos humanos de la institución, para facilitar la transformación digital de la Entidad.	Modificar la estructura organizacional, rediseñar los procesos y normativa que la soporta, para facilitar la transformación digital de la Entidad.	Desarrollar los servicios digitales desde el diseño, empáticos e intuitivos para fortalecer la gestión de las instituciones administradas en los tres niveles de gobierno, instituciones privadas interesadas y ciudadanos en general.	Desarrollar un modelo integral de seguridad digital centrado en riesgos y que gestione la seguridad de la información, ciberseguridad y ciberdefensa para elevar la confianza digital de los administrados y ciudadanos.	Desarrollar un modelo de infraestructura tecnológica moderna que brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad para provisionar oportunamente soluciones o servicios digitales públicos.	Desarrollar modelos innovadores de análisis de datos históricos, predictivos y prescriptivos para mejorar la capacidad de toma de decisiones en políticas fiscales y económicas en los tres niveles de gobierno.

Fuente: Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzas 2024-2026

### 5.1.3 OSCE

#### Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

El OSCE, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2027 del OSCE<sup>32</sup>, ha establecido cinco objetivos estratégicos institucionales que coadyuvan al logro de dos objetivos estratégicos sectoriales. Estos son:

<sup>32</sup> Aprobado con Resolución N° 069-2024-OSCE/PRE

**Cuadro Nº 69**  
**Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y con el PEI 2024 – 2027 del OSCE**

Cód. OES	Objetivo Estratégico del PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador						
				Nombre del indicador	Unidad de Medida	Método de Cálculo	Valor Esperado			
							2024	2025	2026	2027
OES.01	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	OEI.01	Fortalecer la supervisión de las contrataciones públicas en las entidades públicas.	Porcentaje de entidades con procedimientos de selección supervisados	Porcentaje	(Número de entidades con procedimientos de selección supervisados en el año n / Total de entidades de los tres niveles de gobierno que realizan procedimientos de contrataciones en el año) x 100	36.00	37.00	38.00	39.00
		OEI.02	Fortalecer el desempeño de las entidades públicas y de las/los proveedoras/es en contrataciones públicas	Porcentaje de proveedoras/es que han mejorado sus conocimientos en el ámbito de las contrataciones del Estado.	Porcentaje	(Número de proveedoras/es del Estado que han aprobado los cursos de capacitación con una nota mayor a 14 y han superado la nota de su evaluación inicial / Total de proveedoras/es del Estado que han llevado alguna capacitación) x 100	45.00	50.00	55.00	60.00
				Porcentaje de servidoras/es públicas/os certificadas/os en materia de contrataciones con nivel intermedio o superior	Porcentaje	(Número de profesionales y técnicas/os con certificación vigente en el nivel intermedio o avanzado en materia de contratación pública del año n / Total de profesionales y técnicas/os con certificación vigente en materia de contratación pública del año n) x 100	24.00	24.00	27.00	28.00
OES.02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	OEI.03	Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de implementación de oportunidades de mejora identificadas	Porcentaje	(Oportunidades de Mejoras implementadas en el año N / Total de OM viables en el año N + OM viables en el Año N-1 e implementadas en el Año N + OM En proceso del Año N-1) x 100	90.00	91.00	92.00	93.00
		OEI.04	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el OSCE	Porcentaje de riesgos reducidos en el OSCE	Porcentaje	(Número riesgos reducidos al año N / Total de riesgos identificados en el OSCE) x 100	15	30	45	60

Fuente: PEI 2024-2027 del OSCE

**Cuadro N° 70**  
**Asociación de metas del PMI y Metas del PEI del OSCE**

N°	Servicio Público Asociado	Tipología de inversión	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OEI				
			Tipo	Indicador 2021	OEI1	OEI2	OEI3	OEI4	OEI5
1	Servicios misionales institucionales	Desarrollo Institucional	Calidad	Porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	X	X	X		
2	Servicios de información	TIC	Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente		X	X		
3	Edificación pública	Sedes Institucionales	Calidad	Porcentaje de UO con inadecuado índice de ocupación				X	X

Cabe destacar, que los tres indicadores de brechas se encuentran aprobados y vigentes, mediante la Resolución Ministerial N° 275-2023-EF/41, en el marco de la Programación Multianual PMI 2025-2027 del Sector.

#### **5.1.4 PERU COMPRAS**

El Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2027 Ampliado de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS<sup>33</sup>, establece tres objetivos estratégicos institucionales, los mismos que se encuentran articulados al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2024-2030<sup>34</sup>, a través del Objetivo Estratégico Sectorial 01 “Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país” con el objetivo de implementar acciones de política fiscal que no permitan la generación de desequilibrios macroeconómicos que comprometan el crecimiento. Entre las principales acciones a realizar se deben considerar las relacionadas a reducir el déficit fiscal, continuar mejorando el diseño de una adecuada estructura de deuda pública y optimizar la gestión de activos financieros; asimismo, mejorar la eficiencia del gasto público y fortalecer la política tributaria.

El logro de las metas previstas por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS coadyuva al cumplimiento de la Acción Estratégica Sectorial (AES 01.4) “Fortalecer la efectividad del abastecimiento público en las entidades públicas” del Plan Estratégico Sectorial Multianual, por medio del cual se mide la participación de las compras públicas, a través de las herramientas y estrategias promovidas por PERÚ COMPRAS.

En el siguiente cuadro se muestra la matriz de articulación de los servicios específicos con los objetivos estratégicos de la entidad y del Sector, así como el nombre de los indicadores, unidades de medida, métodos de cálculo y los valores calculados.

<sup>33</sup> Aprobado con Resolución Jefatural N° 042-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA.

<sup>34</sup> Aprobado con Resolución Ministerial N° 425-2023-EF/41

**Cuadro N° 71**  
**Matriz de articulación de Objetivos Estratégicos Sectoriales del PESEM 2024-2030 y con el PEI 2019-2027 Ampliado**

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR							
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor Esperado				
							2024	2025	2026	2027	2028 <sup>35</sup>
OES1	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	OEI 1	Optimizar las contrataciones públicas electrónicas a nivel nacional	Monto contratado mediante Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco por las Entidades del Estado.	Porcentaje	(Monto contratado por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco / Monto Total adjudicado de la contratación pública en bienes y servicios) *100	7.98%	10.60%	12.60%	11.70%	11.70%
				Monto contratado mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica por las Entidades del Estado	Porcentaje	(Monto contratado por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica / Monto Total adjudicado de la contratación pública en bienes y servicios) *100	9.29%	11.50%	12.50%	13.00%	13.00%
				Monto contratado mediante Fichas de Homologación por las Entidades del Estado	Porcentaje	(Monto contratado por Homologación / Monto Total adjudicado de la contratación pública) *100	0.80%	0.90%	1.40%	1.50%	1.50%
				Monto adjudicado de los procedimientos de contratación realizados mediante Compras Corporativas y por Encargo promovidas por PERÚ COMPRAS para las Entidades del Estado	Porcentaje	Monto adjudicado de los procedimientos de contratación realizados mediante Compras Corporativas y por Encargo promovidas por PERÚ COMPRAS / Monto Total adjudicado de la contratación pública en bienes y servicios) *100	0.77%	1.60%	0.70%	0.80%	0.80%
		OEI 2	Fortalecer la gestión Institucional con integridad y transparencia	Instrumentos de gestión aprobados en PERÚ COMPRAS	Porcentaje	(N° de Instrumentos de gestión aprobados / Total de la demanda de instrumentos de gestión) *100	100%	100%	100%	100%	100%
				Ejecución financiera de los Sistemas Administrativos a cargo de la Oficina de Administración	Porcentaje	(Presupuesto Ejecutado de los Sistemas Administrativos a cargo de la Oficina de Administración / Presupuesto Programado Sistemas Administrativos a cargo de la Oficina de Administración) *100	91%	91%	91%	91%	91%
				Servicios de Plataforma Tecnológica implementados en PERÚ COMPRAS	Porcentaje	(N° de servicios de plataforma tecnológica implementados / N° Total de servicios de plataforma tecnológica) *100	100%	100%	100%	100%	100%
				Personas que conocen la marca PERÚ COMPRAS	Porcentaje	(N° de personas que conocen la marca PERÚ COMPRAS / N° total de personas encuestadas) *100	90%	90%	90%	90%	90%

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Nota:**OES: Objetivo Estratégico Sectorial.

OEI: Objetivo Estratégico Institucional.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

<sup>35</sup> Se ha considerado los indicadores y metas establecidos en el año 2027 del PEI - PERÚ COMPRAS del periodo 2019-2027 Ampliado de la Central de Compra Públicas - PERÚ COMPRAS.

## Indicadores y Unidades de Medida de la prestación de Servicios

Se presentan los indicadores y unidades de medida empleadas en la medición de los niveles de servicios, así como los cálculos de los indicadores de calidad que miden los estados de línea de base y posterior proyección de los valores de los mismos, en el período 2026-2028.

**Cuadro N° 72**  
**Asociación de metas del PMI y Metas del PEI**

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OEI	
			Tipo	Indicador 2024 (*)	OEI 1	OEI 2
1	Servicios misionales	Desarrollo Institucional	Cobertura	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	Optimizar las contrataciones públicas electrónicas a nivel nacional	
2	Servicios de información y Comunicación	TIC	Calidad	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.		Fortalecer la Gestión Institucional con Integridad y Transparencia

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2027 Ampliado  
(\*) Proyección a diciembre 2024.

### 5.1.5 SMV

El Plan Estratégico Institucional para el período 2017-2027 Ampliado de la SMV, aprobado mediante Resolución de Superintendente N°042-2024-SMV/02 contiene cuatro (4) objetivos estratégicos, los que orientan a la institución a contribuir con el logro de los objetivos estratégicos sectoriales planteados en el PESEM 2024-2030 para el Sector de Economía y Finanzas, así como a su desarrollo institucional.

Estos objetivos estratégicos contribuyen de manera articulada al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (aprobado DS. N°095-2022-PCM), específicamente al Objetivo Nacional 3 “Eleva los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país” y su Objetivo Específico 3.1 “Mantener la estabilidad macroeconómica del país como resultado de una política fiscal prudente y una política monetaria autónoma y predecible”, conforme lo establecido en el PESEM del SEF 2024-2030.



Cuadro N°73

## Matriz de articulación de Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y el PEI 2017-2027 Ampliado de la SMV

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR						
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor esperado			
							2024	2025	2026	2027
OES.02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	OEI 1	Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas.	Tiempo promedio que toma a la SMV resolver trámites de oferta pública primaria	Días útiles	Tiempo efectivo promedio que toma a la SMV la aprobación de trámites anticipados, las inscripciones de programas de emisión y el registro de prospectos informativos (de valores por trámite general y trámite anticipado) culminados durante el período. (Trámites TUPA: 124, 125, 172 y 174). Se contabiliza en días útiles. El conteo de días inicia con la fecha de emisión de la solicitud del trámite con todos sus requisitos y culmina con la fecha de emisión del documento administrativo que resuelve el trámite. No se toma en cuenta en el conteo el plazo que el emisor se toma para levantar las observaciones que le hayan sido notificadas.	30	30	30	30
		OEI 2	Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos.	Tiempo promedio de resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento en oportunidad de presentación de información	Días calendario	Promedio del tiempo que toma a la SMV la resolución de procedimientos sancionadores por incumplimiento en oportunidad de presentación de información financiera individual o consolidada auditada, estados financieros intermedios individuales o consolidados, informe de gerencia, informe especial de auditoría, hechos de importancia y memorias anuales. El conteo de días inicia al día siguiente de la notificación del oficio de cargos y culmina con la fecha de la resolución emitida en primera instancia administrativa. Para el cálculo del indicador, se consideran todos los procedimientos culminados en el período cuya resolución se pronuncie únicamente sobre el incumplimiento en la oportunidad de presentación de la información antes señalada. El tiempo se calcula en días calendario y no se consideran los días tomados por el administrado para efectuar sus descargos. Asimismo, a efectos del cálculo del indicador se debe considerar la suspensión de plazos en días calendario por situaciones extraordinarias como declaratorias de estados de emergencia o sanitaria, entre otros, que impidan que la SMV ejerza a plenitud su función	160	160	160	160

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR						
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor esperado			
							2024	2025	2026	2027
						sancionadora o a los administrados ejercer debidamente el ejercicio de su derecho a la defensa. La suspensión del plazo debe ser por el periodo que duren los impedimentos señalados.				
		OEI 3	Fortalecer las capacidades institucionales de la SMV con un enfoque de integridad.	Número de sistemas de gestión implementados y/o en funcionamiento	Número de sistemas de gestión	Número de sistemas de gestión implementados y/o en funcionamiento en la SMV.	4	4	4	4
		OEI 4	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio en la SMV	Porcentaje	(Número de actividades culminadas / Número de actividades programadas en el POI para implementar el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio en la SMV) * 100	100%	100%	100%	100%

Fuente: PEI 2017-2027 Ampliado de la SMV aprobado por Resolución de Superintendente N° 042-2024-SMV/02

**Cuadro N° 74**  
**Contribución al logro de los Objetivos Estratégicos del Sector (OES)**

<b>Objetivo Estratégico Sectorial (OES) - MEF</b>	<b>Acción Estratégica Sectorial (AES) - MEF</b>	<b>Objetivo Estratégico Institucional (OEI) - SMV</b>	<b>Explicación de Relación Causal con OES o AES</b>
OES.02 Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	AES.02.5 Fortalecer el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad en el país.	OEI.01 Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas	El acceso de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores promueve la liquidez y la profundización de dicho mercado, incentivando el desarrollo de un mercado de valores eficiente, que favorece el financiamiento de las empresas que participan de éste, incrementando su competitividad, lo cual a su vez contribuye a incrementar la productividad general de la economía, en línea con la AES.02.5. y el OES.02.
		OEI.02 Fortalecer la integridad del mercado de Valores y del sistema de fondos colectivos	La confianza de los inversionistas en el mercado de valores y en sus actores es clave para su desarrollo. Por ello, el fortalecimiento de la integridad y la transparencia genera confianza y estabilidad en el mercado, incentivando la inversión y la formación de mercados eficientes y competitivos, lo que a su vez contribuye a incrementar la productividad general de la economía, en línea con la AES.02.5. y el OES.02.
	AES.02.7 Incrementar el nivel de implementación de los esquemas de Modernización y transformación digital en el Sector	OEI.03 Fortalecer las capacidades institucionales de la SMV con un enfoque de integridad	El fortalecimiento de las capacidades institucionales de la SMV con un enfoque de integridad contribuye al logro de mayores eficiencias en la gestión y en el uso de los recursos institucionales; lo que suma esfuerzos para incrementar el nivel de implementación de los esquemas de modernización y transformación digital en el sector; y contribuye a incrementar los niveles de productividad en la economía, en línea con la AES.02.7. y el OES.02.
		OEI.04 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres	El fortalecimiento de la gestión de riesgos de desastre contribuye a la modernización del Estado al promover una cultura de prevención y preparación para hacer frente a eventos adversos, lo que permite fortalecer la capacidad de respuesta y reducir el impacto de los mismos y a su vez permitir la continuidad operativa de las instituciones, lo contribuiría a incrementar los niveles de productividad en la economía, en línea con la AES.02.7 y el OES.02.

Fuente: PEI 2017-2027 Ampliado de la SMV

### 5.1.6 ONP

Los servicios brindados por la ONP se encuentran asociados con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la ONP 2023-2027, aprobado por Resolución Jefatural N° 0049-2024-JF-ONP; y a la vez se encuentran articulados con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 425-2023- EF/41, tal y como se muestra en el siguiente cuadro

Cuadro N° 75

Matriz de articulación de los Servicios de la ONP con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y con el PEI 2023-2027

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	Indicador						
				Nombre del Indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Valor 2024	Valor 2025	Valor 2026	Valor 2027
OES2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	OEI1	FOMENTAR la cultura previsional a las/los aseguradas/os y potenciales aseguradas/os sobre los regímenes y seguros previsionales encargados a la ONP	Porcentaje de aseguradas/os activos en los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP	Porcentaje	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de aseguradas/os activos en los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP}}{\text{Total de aseguradas/os de los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP}} \times 100$	40%	42%	44%	45%
		OEI2	MEJORAR la accesibilidad a los servicios previsionales para la atención de las/los aseguradas/os y público en general	Porcentaje de aseguradas/os y público en general que califican positivamente el criterio de accesibilidad	Porcentaje	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de aseguradas/os que califican positivamente el criterio de accesibilidad a los sistemas previsionales}}{\text{Total de aseguradas/os consultados que acceden a los servicios}} \times 100$	100%	100%	100%	100%
		OEI3	MEJORAR la comunicación respecto de los regímenes y seguros previsionales que reciben las/los aseguradas/os	Porcentaje de aseguradas/os satisfechas/os respecto de la comunicación que reciben de la ONP	Porcentaje	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de aseguradas/os satisfechas/os con la comunicación que reciben de la ONP}}{\text{Total de aseguradas/os consultadas/os}} \times 100$	90%	95%	100%	100%
		OEI4	MEJORAR la asesoría y el acompañamiento sobre los regímenes y seguros previsionales brindado a las/los aseguradas/os y potenciales aseguradas/os	Porcentaje de aseguradas/os y/o potenciales aseguradas/os satisfechos con el servicio de asesoramiento y acompañamiento	Porcentaje	$\frac{\text{aseguradas/os satisfechas/os con el asesoramiento y/o acompañamiento brindado por la ONP}}{\text{Total de aseguradas/os y/o potenciales aseguradas/os consultadas/os}} \times 100$	100%	100%	100%	100%
		OEI5	OPTIMIZAR la obtención de las prestaciones previsionales de las/los aseguradas/os	Porcentaje de aseguradas/os satisfechas/os sobre la obtención de prestaciones previsionales	Porcentaje	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de aseguradas/os satisfechas/os sobre la obtención de prestaciones previsionales}}{\text{Total de aseguradas/os que han obtenido prestaciones previsionales}} \times 100$	95%	98%	100%	100%
		OEI6	FORTALECER la defensa y protección de derechos previsionales en beneficio de las/los usuarias/os	Porcentaje de usuarias/os atendidas/os oportunamente respecto a la protección y defensa de sus derechos previsionales	Porcentaje	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de usuarias/os atendidas/os oportunamente respecto a la protección y defensa de sus derechos previsionales}}{\text{Total de usuarias/os atendidas/os}} \times 100$	75%	90%	100%	100%
		OEI7	LOGRAR un eficiente manejo de las finanzas previsionales	Ratio de eficiencia de los ingresos previsionales del SNP	Ratio	$\frac{\text{Total de ingresos previsionales del SNP}}{\text{Total de egresos previsionales del SNP}} \times 100$	105%	107%	107%	109%
		OEI8	FORTALECER la gestión institucional en la entidad con integridad y transparencia	Porcentaje de eficacia de la gestión institucional	Porcentaje	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de acciones estratégicas institucionales con un nivel de cumplimiento igual o superior a 95\% respecto a sus metas programadas en el año}}{\text{Total de acciones estratégicas institucionales}} \times 100$	100%	100%	100%	100%
		OEI9	MEJORAR la gestión del riesgo de desastres en la entidad	Porcentaje de procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres implementados en la entidad	Porcentaje	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres implementados en la entidad}}{\text{Total de procesos programados para implementar}} \times 100$	100%	100%	100%	100%

Fuente: Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2027 de la ONP.

En el cuadro siguiente, se presenta los indicadores y unidades de medida empleadas en la mediación de los niveles de servicios y se establece la relación entre la medición de los servicios del PEI y los indicadores de brechas.

**Cuadro N° 76**  
**Asociación de metas del PMI y metas del PEI**

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OEI del PEI
			Tipo	Indicador 2023	
1	Servicios Operativos o Misionales	Desarrollo Institucional	Calidad	58.6% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	OEI1. Fomentar la cultura previsional a las/los aseguradas/os y potenciales aseguradas/os sobre los regímenes y seguros previsionales encargados a la ONP
					OEI2. Mejorar la accesibilidad a los servicios previsionales para la atención de las/los aseguradas/os y público en general
					OEI3. Mejorar la comunicación que reciben las/los aseguradas/os respecto de los regímenes y seguros previsionales
					OEI4. Mejorar la asesoría y el acompañamiento sobre los regímenes y seguros previsionales brindado a las/los aseguradas/os y potenciales aseguradas/os
2	Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales	Calidad	40 % de unidades orgánicas de la ONP con inadecuado índice de ocupación	OEI5. Optimizar la obtención de las prestaciones previsionales de las/los aseguradas/os
					OEI6. Fortalecer la defensa y protección de derechos previsionales en beneficio de las/los usuarias/os
					OEI8. Fortalecer la gestión institucional en la entidad con integridad y transparencia

Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión ONP / PEI ONP 2023-2027.

Fuente: Diagnóstico de Brechas de ONP. Julio 2024.

Oficina de Administración ONP / Oficina de Tecnología de la Información ONP / PEI ONP 2023-2026.

### 5.1.7 PROINVERSION

Se analizó la asociación de los servicios de las UP de PROINVERSION con sus objetivos estratégicos institucionales y los del Sector Economía y Finanzas.

Asimismo, se revisaron las unidades de medida e indicadores (de producto y de resultados) considerados en los planes institucionales (PEI, POI) y sectoriales (PESEM). Según matriz de articulación de los servicios con los objetivos estratégicos institucionales y con el PESEM 2024-2030 del Sector Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente cuadro

**Cuadro N° 77**  
**Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos**  
**Estratégicos del PESEM 2017-2026 y con el PEI 2020-2026**

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR			
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2025
OES4	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	OEI 01	Promover la inversión privada orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país	Cantidad (USD) de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y Proyectos en Activos orientada al cierre de brechas en el país	USD	Sumatoria de montos (USD)* de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y PA.	498*

Fuente: PESEM 2017-2026 del MEF (RM 145-2023-EF/41) / PEI 2020-2026 de PROINVERSION (RDE Nro. 041-2023)

Nota:

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

OES: Objetivo Estratégico Sectorial

OEI: Objetivo Estratégico Institucional

PEI: Plan Estratégico Institucional

\*Millones de dólares

**Cuadro N° 78**  
**Asociación de los servicios del PMI con los Objetivos estratégicos del PEI**

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OOEII
			Tipo	Indicador 2024	OEI 1
1	Servicio Misional: Promover la inversión privada orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país	Desarrollo Institucional	Indicador de cobertura: Cantidad (millones USD) de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y Proyectos en Activos orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país	934	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva

Fuente: Diagnóstico de Brechas de PROINVERSION. Setiembre 2022. PEI 2020-2026 de PROINVERSION y PMI del MEF

### 5.1.8 FONAFE

Todos los servicios que realiza FONAFE se encuentran articuladas con los siguientes objetivos estratégicos del FONAFE:

- OE 1. Incrementar el Valor Económico y Reputacional
- OE 2. Incrementar el Valor Social y Ambiental
- OE 3. Contribuir con el cierre de brechas de calidad y cobertura de los bienes y servicios dados a la población
- OE 4. Generar valor compartido en la sociedad
- OE 5. Mejorar la gobernanza de las EPE
- OE 6. Garantizar servicios corporativos oportunos y eficientes
- OE 7. Lograr un contexto favorable para el desarrollo de las EPE
- OE 8. Conseguir que las EPE sean modernas e innovadoras
- OE 9. Fortalecer la gestión de la gobernanza corporativa
- OE 10. Mejorar la efectividad operativa de las EPE
- OE 11. Optimizar el control
- OE 12. Planificar el desarrollo de largo plazo en las EPE
- OE 13. Optimizar la normatividad aplicable a las EPE
- OE 14. Desarrollar la comunicación e imagen a nivel corporativo
- OE 15. Impulsar la gestión de las inversiones en las EPE
- OE 16. Adecuar la estructura organizacional del Centro Corporativo y fortalecer capacidades para la nueva estrategia corporativa
- OE 17. Implementar procesos de transformación digital

OE 18. Desarrollar el clima y cultura organizacional  
 OE 19. Desarrollar la Gestión del conocimiento

Mientras que solo un objetivo del FONAFE se encuentra alineada al PESEM de la siguiente manera:

**Cuadro N°79**  
**Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y con el PEC 2022-2026**

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEC	INDICADOR						
				Nombre del indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Valor Esperado del indicador			
							Valor del indicador 2023	2024	2025	2026
OES2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	OEI 01	Incrementar el Valor Económico y reputacional.	ROE	%	Utilidad Neta/ Patrimonio	14.11	12.00	13.00	13.50

Fuente: PESEM 2024-2030 del MEF, aprobado con RM 425-2023-EF/41 y Plan Estratégico Corporativo de FONAFE 2022-2026.

Nota:

OES: Objetivo Estratégico Sectorial

OEI: Objetivo Estratégico Institucional

PEC: Plan Estratégico Corporativo

Los indicadores que se establecen en función a la tipología de proyectos de cada uno de los servicios que presta la empresa son:

- ✓ Porcentaje de unidades orgánicas del FONAFE con inadecuado índice de ocupación.
- ✓ Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

**Cuadro N°80**  
**Metas Anuales – PEI 2026-2028**

N°	OEI	Indicador del PEI	Tipología	Indicador	2026	2027	2028
1	Incrementar la creación de valor económico.	Porcentaje de unidades orgánicas de FONAFE con inadecuado índice de ocupación.	Sede Institucional	Calidad	0%	0%	0%
2	Incrementar la creación de valor económico.	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	TIC	Calidad	0%	0%	0%

Fuente: Gerencia de Servicios Compartidos de FONAFE.

## 5.2 RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES BRECHAS POR SERVICIO

Para efectos de la identificación de brechas, para el Programa Multianual de Inversiones 2026–2028, el presente diagnóstico sectorial, se elabora de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente del Invierte.pe: El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece en el número 4) del numeral 10.3 del artículo 10 como una función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector: “Elaborar el diagnóstico de brechas detallado de la de la situación de brechas de su ámbito de competencia.”

Asimismo, en el artículo 12 de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el Numeral

12.2 que la OPMI de cada Sector Elaboración del Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos”.

En ese sentido, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica (OPICT) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) del MEF, a cargo de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Economía y Finanzas, solicitó a los órganos del MEF y organismos adscritos al Sector la información.

Mediante Memorando N°0591-2023-EF/41.03 del 27JUN2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Dirección General de Programación Multianual de Inversión Pública la modificación del indicador de brecha de infraestructura o de acceso a servicios para el Sector, con el Informe N°0152-2023-EF/41.03, para su validación metodológica.

Mediante comunicación electrónica del 28JUN2023, la DGPMI comunicó a la OPMI que se ha efectuado la revisión del registro de las modificaciones realizadas por las OPMI del Sector. Al respecto, precisa se han validado todas las secciones en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Formato 04-A.

Con Memorando N°0600-2023-EF/41.03 del 27JUN2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita, asimismo, derivar el Informe N°0152-2023-EF/41.03 a la Dirección de Metodología de la DGPMI, para la evaluación y validación correspondiente sobre el servicio identificado, tipología de servicio, unidades productoras y áreas productivas.

Mediante Memorando N°0132 -2023-EF/63.03, la DGPMI remite el Informe N°0157-2023-EF/63.03, que valida metodológicamente los indicadores de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios del Sector Economía y Finanzas, remitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 0591-2023-EF/41.03.

Mediante RM N°275-2023-EF/41 del 25JUL2023 se aprueban los indicadores de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios del Sector Economía y Finanzas y en el marco de la normatividad vigente del Invierte.pe, se encuentran publicados en el portal institucional.<sup>36</sup>

### **5.2.1 RESUMEN BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PMI 2026 – 2028.**

Para el cuadro de Brechas Sectoriales 2026–2028, se ha tomado en consideración los servicios asociados, descritos y presentados por el MEF y los órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Agencia de Compras del Perú - Perú Compras, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, se identifican cuatro (4) servicios, de los cuales tres (03) corresponden a tipologías globales, las cuales fueron determinadas por la Dirección General de la Inversión Pública (DGIP) del MEF y un (01) es exclusivamente de la SUNAT.

---

<sup>36</sup> [https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc\\_mins/doc\\_gestion/Resolucion\\_275-2023-EF-41.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Resolucion_275-2023-EF-41.pdf).



Cabe precisar, que éstos cuatro (04) servicios identificados, se registran en cuatro (04) indicadores de brecha: Un (01) indicador de brechas que se encuentran asociados a las tipologías específicas de la SUNAT, y tres (03) indicadores que se asocian a las tipologías globales para las entidades del Sector (Habitabilidad Institucional, Desarrollo Institucional y Tecnología de Información y Comunicación - TIC). Dichos indicadores se especifican en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 81**  
**Resumen de Indicadores de Brechas del Sector Economía y Finanzas para el PMI 2026-2028**

N°	Servicio	Indicador Brecha Cobertura/Calidad	Brecha	Línea de Base 2023
1	Servicio de Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación	Calidad	58.29%
2	Servicios Misionales	% de servicios operativos o misionales del SEF con capacidad operativa inadecuada	Calidad	79.57%
3	Servicios de Información y Comunicación	% de sistemas de información del SEF que no funcionan adecuadamente	Calidad	44.75%
4	Servicio de Administración Tributaria y Aduanera	% de Sedes de Administración Tributaria y/o Aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas	Calidad	48.94%

**Fuente:** Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 275-2023-EF/41 y valores numéricos actualizados al 2023

Es importante indicar que para la determinación de los indicadores brechas de los servicios de habitabilidad institucional, servicios operativos o misionales y servicios de información se ha trabajado con la información remitida por los pliegos y se ha realizado el cálculo agregado y promedio para el Sector Economía y Finanzas.

En los siguientes cuadros se muestran los servicios y los indicadores desagregados por pliegos del Sector Economía y Finanzas.

**Cuadro N° 82**  
**Indicadores Brechas del SEF**  
**Servicio de Habitabilidad Institucional por Pliegos**

N°	Pliegos	Indicador	Línea Base 2023
1	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	57.69%
2	Oficina de Normalización Previsional – ONP		36.91%
3	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE		100.00%
4	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT		57.14%
Valor del indicador brecha del Servicio de Habitabilidad Institucional del SEF			58.92%

**Fuente:** Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 275-2023-EF/41

**Cuadro N° 83**  
**Indicadores Brechas del SEF**  
**Servicios Operativos o Misionales por Pliegos**

N°	Entidad	Indicador	Línea Base 2023
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100.00%
2	Superintendencia del Mercado de Valores – SMV		85.71%
3	Oficina de Normalización Previsional – ONP		58.60%
4	Central de Compras- Perú Compras		66.00%
5	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		100.00%
Valor del indicador brecha de Desarrollo Institucional del SEF			79.57%

**Fuente:** Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 275-2023-EF/41

**Cuadro N° 84**  
**Indicadores Brechas del SEF**  
**Servicio de Información por Pliegos**

N°	Entidad	Indicador	Línea Base 2023
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	23.16%
2	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT		44.87%
3	Central de Compras - Perú Compras		75.00%
4	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		100.00%
<b>Valor del indicador brecha de Desarrollo Institucional del SEF</b>			<b>44.75%</b>

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 275-2023-EF/41

## VI. ANALISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

Para realizar el análisis de la evolución de cierre de brechas tomamos en consideración la información de las líneas de base de cada uno de los procesos de programación, los mismos que se dividen en indicadores de las tipologías globales y el indicador de la tipología propia de SUNAT. Al respecto, cabe indicar que las metodologías de cálculo en términos de las consideraciones en los numeradores y denominadores han variado de acuerdo a las consideraciones propias de cada institución y las modificaciones internas tanto en términos organizacionales y condiciones de los parámetros de cálculo.

### 6.1 DETERMINAR LA BRECHA DE SERVICIOS DEL SEF.

En el siguiente cuadro se muestra el progresivo cierre de brechas de acuerdo con la ejecución y puesta en funcionamiento de las unidades productoras de los diferentes servicios que presta el SEF.

Cabe indicar que el siguiente cuadro muestra lo previsto por las entidades a la presentación del diagnóstico de brechas en el mes de setiembre.

**Cuadro N° 85**  
**Metas Programadas del Cierre de Brechas 2025-2027**

N°	Servicio Público	Tipología	Indicador de Brecha		Valor del Indicador					Variación % 2023/2024	Fuente de Información
					PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028		
			Tipo	Denominación	Línea Base 2020	Línea Base 2021	Línea Base 2022	Línea Base 2023	Línea Base 2024		
1	Servicio de Recaudación Tributaria y Aduanera	Sedes de administración Tributaria y/o Aduanera	Calidad	Porcentaje de sedes de administración tributaria y/o aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas	Brecha desagregada		43.60%	43.60%	48.94%	12.25%	Diagnóstico PMI 2024-2026, Diagnóstico PMI 2025-2027, Diagnóstico PMI 2026-2028
2	Servicio de Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales		Porcentaje de Unidades Orgánicas de la SUNAT en condiciones inadecuadas	50.00%	50.00%	28.57%	28.57%	57.14%	100.00%	Diagnóstico PMI 2024-2026, Diagnóstico PMI 2025-2027, Diagnóstico PMI 2026-2028
3	Servicio de Información	Tecnologías de Información y Comunicaciones		Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente	50.32%	50.00%	44.88%	44.88%	44.30%	-1.29%	Diagnóstico PMI 2024-2026, Diagnóstico PMI 2025-2027, Diagnóstico PMI 2026-2028

Fuente División de Formulación y Evaluación de Inversiones sobre la base de la información alcanzada por INA

### 6.1.1 MEF:

Según el análisis comparativo de la evolución de las rechas, cabe precisar, que no se realizaron ningún tipo de inversiones, sino mejoras en la distribución y acondicionamiento de nuevas oficinas para la reducción de brechas durante el presente periodo, los cuales mejoraron las condiciones de habitabilidad y funcionalidad del MEF, y los Servicios Misionales Institucionales MEF.

**Cuadro N°86**  
**Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas**

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028	Variación %	Fuente de información (1)	Comentarios de los resultados (2)
				Línea Base 2022	Línea Base 2023	Línea Base 2024			
1	Servicio de Habitabilidad Institucional	Calidad	Porcentaje de unidades orgánicas del MEF con inadecuado índice de ocupación	50%	58%	58%	0 %	Diagnóstico de Brechas 2023	Se viene realizando la intervención de los edificios de la Sede central y Universal mediante las Inversiones con CUI 2424326 (IOARR Reforzamiento) y CUI 2359928 (IOARR Ascensores)
2	Servicios Misionales	Calidad	Porcentaje de servicios operativos o misionales del MEF con capacidad operativa inadecuada	100%	100%	100%	0%	Diagnóstico de Brechas 2023	La línea de base del año 2023 se mantiene para el 2024, ya que las inversiones se vienen ejecutando.

Nota:

(1) Para ambos periodos de análisis la información base tiene que ser de la misma fuente.

(2) comentar y explicar los resultados. Análisis cualitativo de las variaciones de los indicadores.

Fuente: Diagnóstico de Brechas de MEF. Julio 2024

El Ministerio de Economía y Finanzas creó la Oficina General de Tecnologías de la Información con la aprobación de su nuevo ROF, mediante Resolución Ministerial N°233-2011-EF/43 entrando en vigencia el 25 de abril de 2011 para reestructuración institucional, con el fin de adecuarse a los retos de la descentralización y el crecimiento de la economía, asimismo modernizar y agilizar la gestión pública generando ahorro para el Estado.

En el año 2010 funcionaba la Oficina General de Informática y Estadística, la cual se reestructuró en el 2011 dando lugar a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la cual se encuentra en 04 sedes institucionales del Ministerio (Edificio Central, Edificio Universal, Casa Grace, Palacio) brindando servicios de información. En el siguiente cuadro se muestra los valores del indicador de calidad según la tipología de inversiones.

**Cuadro N°87**  
Análisis Comparativo de la Evolución de la Brecha TIC del MEF

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028	Variación %	Fuente de información	Comentarios de los resultados
				Línea Base 2020	Línea Base 2021	Línea Base 2022	Línea Base 2023	Línea Base 2024			
1	Servicio de Información	Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	60%	60%	45.45%	23.16%	23.16%	-	Fichas Indicador de Brechas de los PMI aprobados años anteriores	En el 2023, se actualizó los valores del indicador con los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a Usuarios Operadores, Entes Rectores y Direcciones del MEF sobre la calidad de los sistemas de información en función a los criterios definidos, asimismo considerar que continúan en ejecución los proyectos de inversión, con código único 2522012 para el sistema SIAF, con código único 2194717 para el sistema SRTM, asimismo, está en ejecución el proyecto con código 256512 para el Sistema Nacional de Abastecimiento.

Nota:

- (1) Encuestas realizadas a Usuarios Operadores, Entes Rectores y Direcciones del MEF sobre la calidad de los sistemas de información en función a los criterios definidos.

### 6.1.2 SUNAT

La SUNAT, desde su creación el año 1988, cuenta con diversos locales institucionales, los mismos que se han ido incrementando y mejorando a través de inversiones según las necesidades presentadas en materia tributaria y aduanera.

En el siguiente cuadro se hace un análisis comparativo de los indicadores de brechas de calidad de los servicios de la SUNAT antes descritos para los años 2021, 2022, 2023 y 2024:

**Cuadro N° 88**  
**Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de la SUNAT**

N°	Servicio Público	Tipología	Indicador de Brecha		Valor del Indicador					Variación % 2023/2024	Fuente de Información	Comentarios de los Resultados
					PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028			
					Tipo	Denominación	Línea Base 2020	Línea Base 2021	Línea Base 2022			
1	Servicio de Recaudación Tributaria y Aduanera	Sedes de administración Tributaria y/o Aduanera	Calidad	Porcentaje de sedes de administración tributaria y/o aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas	Brecha desagregada		43.60%	43.60%	48.94%	12.25%	Diagnóstico PMI 2024-2026, Diagnóstico PMI 2025-2027, Diagnóstico PMI 2026-2028	La nueva línea de base 2024 ha considerado la evaluación a las 235 UP definidas dentro de la tipología Sedes de administración Tributaria y/o Aduanera. Asimismo, se ha actualizado la cantidad de unidades Productoras: se ha eliminado las ventanillas de atención existentes en los MAC y se ha unificado las dos cabeceras de los puestos de control (las sedes de ingreso y salida se consideraban 2 UP)
2	Servicio de Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales		Porcentaje de Unidades Orgánicas de la SUNAT en condiciones inadecuadas	50.00%	50.00%	28.57%	28.57%	57.14%	100.00%	Diagnóstico PMI 2024-2026, Diagnóstico PMI 2025-2027, Diagnóstico PMI 2026-2028	La INA ha identificado sedes que requieren intervenciones en el marco de la Resolución viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA vigente desde el 12.04.2023, que aprobó el Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, - Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas - PLANSEP.
3	Servicio de Información	Tecnologías de Información y Comunicaciones		Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente	50.32%	50.00%	44.88%	44.88%	44.30%	-1.29%	Diagnóstico PMI 2024-2026, Diagnóstico PMI 2025-2027, Diagnóstico PMI 2026-2028	La variación se debe al diagnóstico actualizado de los sistemas de información.

División de Formulación y Evaluación de Inversiones  
Fuente: Diagnóstico de Brechas de SUNAT. Julio 2024

**Cuadro N° 89**  
**Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de la SMV**

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2021-2023	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028	Variación % Línea base 2024/Línea de base 2023)	Fuente de Información	Comentarios de los resultados
				Línea Base 2019	Línea Base 2020	Línea Base 2021	Línea Base 2022	Línea Base 2023	Línea Base 2024			
1	Regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos con la finalidad de proteger a los inversionistas, velar por la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos.	86%	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	86%	86%	86%	86%	86%	86%	0%	Informes de los órganos de la SMV	No hay variación debido a que al cierre del 2023 no se ejecutó la obra del Proyecto de Inversión con código N° 2293177 que involucra el mejoramiento de los servicios de la SMV.

Nota: El presente servicio público engloba los 7 servicios específicos identificados que brinda la SMV, los cuales han sido detallados en el numeral

**Cuadro N° 90**  
**Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de la OSCE**

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2021-2023	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028	Variación %	Fuente de información	Comentario de los resultados
				Línea Base								
				2019	2020	2021	2022	2023	2024			
1	Servicios misionales institucionales	100%	Porcentaje de servicios operativos misionales con capacidad operativa inadecuada	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	Evaluaciones de Implementación del POI 2019-2022	Proyecto 2394412 inició con retraso en 2019. En 2020 se elaboraron los documentos equivalentes habiéndose aprobado su última etapa (7) en 2021, para el desarrollo del componente 2-Plataforma. Entre 2022 y 2023, vienen ejecutándose los tres componentes con algunos retrasos en materia tecnológica.
2	Servicios de información	100%	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%		
3	Edificación pública	100%	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	Informes administrativos 2019-2022	IOARR para adquisición de terreno se mantiene suspendida por redimensionamiento ante cambio normativo según proyecto de Ley de Contrataciones del Estado.

Fuente: Diagnóstico de Brechas de OSCE. Julio 2024

Los valores proyectados del indicador de Brecha se sustentan en la ejecución del **PI 2394412** “Mejoramiento de la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la Contratación Pública”, así como la continuidad de la suspensión de la IOARR “Adquisición de terreno para edificación pública”.

Respecto al PI 2394412, a julio de 2023, se viene ejecutando como principal contrato la adquisición e implementación de la “Solución del Sistema de Compras Públicas Electrónicas del Perú”, cuyo producto uno de un total de ocho se presentó a fines de abril.

**Cuadro N° 91**  
**Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de PERUCOMPRAS**

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2021-2023	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028	Variación % (Línea base 2024 / Línea base 2023)	Fuente de información (1)	Comentarios de los resultados (2)
				Línea Base 2019	Línea Base 2020	Línea Base 2021	Línea Base 2022	Línea Base 2023	Línea Base 2024			
1	Servicios misionales	Calidad - % de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	79%	71%	70%	68%	67%	66%	-1%	Proyecto de Inversión con CUI 2275434.	En ejecución desde el Año Fiscal 2016 a la fecha. La variación debido a la implementación de factor productivo asociado a la inversión
2	Servicios de información	Calidad - % de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	100%	94%	88%	83%	75%	65%	-10%	Proyecto de Inversión con CUI 2363565.	En ejecución desde el Año Fiscal 2019. La variación debido a la implementación de factor productivo asociado a la inversión

Fuente: Diagnóstico de Brechas de PERU COMPRAS. Julio 2024

**Cuadro N°92**  
**Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de ONP**

N°	Servicio	Brecha	Nombre del indicador	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028	Variación %	Fuente de Información	Comentario de los resultados
				Línea de Base 2022	Línea de Base 2023	Línea de Base 2024			
1	Servicios Operativos o Misionales	Calidad	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	ND	58.6%	58.6%	0	ONP	Línea base del 2023 calculada con datos diferentes a los de las líneas base de los años anteriores (no comparables).
2	Habitabilidad Institucional	Calidad	% de unidades orgánicas de la ONP con inadecuado índice de ocupación	40%	40%	40%	0	ONP	-

Elaboración: Propia.  
ND = No Determinado.

Fuente: Diagnóstico de Brechas de ONP. Julio 2024

**Cuadro N° 93**  
**Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de FONAFE**

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028	Variación %	Fuente de información	Comentarios de los resultados
				Línea Base 2022	Línea Base 2023	Línea Base 2024			
1	Normar y dirigir la Actividad Empresarial del Estado.	Calidad	Porcentaje de unidades orgánicas de FONAFE con inadecuado índice de ocupación.	0%	0%	0%	0%	Gerencia de Servicios compartidos Logística Corporativo	Las 7 unidades Orgánicas de FONAFE, tienen el área suficiente para albergar a los trabajadores.
2	Normar y dirigir la Actividad Empresarial del Estado.	Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	0%	0%	0%	0%	Gerencia de Servicios compartidos TIC Corporativo.	Todos los sistemas con que cuenta FONAFE cumplen con los criterios para calificarlos con funcionamiento adecuados

Fuente: Diagnóstico de Brechas de FONAFE. Julio 2024.



## VII. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL

Podemos señalar, que no existen estándares de cálculo en los indicadores brechas a nivel de los pliegos y unidades orgánicas los mismos que están asociados a la prestación de servicios de cada uno de ellos al interior de sus organizaciones.

Al respecto, podemos indicar que a nivel de las tipologías globales la brecha más alta es la de servicios operativos o misionales con un valor de 79.57%, seguido del servicio de habitabilidad institucional con 58.29% y el servicio de tecnología de información con 44.75%.

Cabe señalar que los indicadores de las tipologías globales fueron aprobados mediante RM N°367-2022-PCM del 28DIC2022 al Sector Presidencia del Consejo de Ministros.

### INDICADOR 1: PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN.

<b>Indicador de Brecha</b>	ID	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
<b>Tipo de Indicador</b>	ID	Calidad
<b>Unidad de Medida</b>	ID	Unidades Orgánicas

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y de apoyo de las entidades del Sector Economía y Finanzas.

La brecha de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresará a través de la brecha entre el índice de ocupación (m<sup>2</sup>/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en Reglamento Nacional de Edificaciones RNE (9.5 m<sup>2</sup>/persona)<sup>37</sup>. Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. El indicador también refleja los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, siempre que esta última no se refiera a la tipología definida como TIC.

Las entidades del Sector comprendidas en esta tipología son:

- ✓ Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
- ✓ Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- ✓ Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- ✓ Oficina de Normalización Previsional – ONP

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación.

<sup>37</sup> Parámetro establecido en el artículo 6 del Capítulo II de la Norma A.080 Oficinas del RNE.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

**Método de Cálculo**

$$\text{Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación} = \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 58.29 \%$$

Donde:

Demandado =

Implementado =

- ✓ Total Unidades orgánicas del SEF 85(26 unidades orgánicas en MEF, 34 en ONP, 18 en OSCE y 7 en SUNAT).
- ✓ Total unidades orgánicas del SEF con adecuado índice de ocupación 35.5 (11 en MEF, 21.5 en ONP, 0 en OSCE, 3 en SUNAT)
- ✓ Total unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación 48 (15 en MEF, 12.6 en ONP, 18 en OSCE, 4 en SUNAT)

## INDICADOR 2: PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA

<b>Indicador de Brecha</b>	ID	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada
<b>Tipo de Indicador</b>	ID	Calidad
<b>Unidad de Medida</b>	ID	Servicios operativos o misionales institucionales

El indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de servicios misionales identificados del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE, expresada como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

El indicador planteado permite medir directamente la brecha de capacidades del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE en relación con los servicios misionales que no son demandados directamente por la población.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

### Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada} = \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 79.57\%$$

Donde:

$$\text{Demandado} = 46$$

$$\text{Implementado} = 9.39$$

### INDICADOR 3: PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE

<b>Indicador de Brecha</b>	ID	Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente
<b>Tipo de Indicador</b>	ID	Calidad
<b>Unidad de Medida</b>	ID	Sistemas de información y comunicación

El indicador mide la brecha de calidad en la gestión de la información en soporte a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS y OSCE, con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer sus necesidades; asimismo, articular dicha información para la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos y facilitar la prestación de servicios misionales.

La brecha se expresará como la diferencia entre los criterios y estándares definidos para un sistema de información adecuado versus las características de los sistemas que vienen operando actualmente.

Se define como Sistema de Información al conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones. El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Método de Cálculo	
Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente	$= \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 44.75\%$
Donde:	
Demandado	= <input type="text" value="64"/>
Implementado	= <input type="text" value="35"/>

Respecto a la tipología de servicio de SUNAT, se ha calculado para el nuevo indicador de cierre de brechas y a continuación se muestran los resultados<sup>38</sup>:

#### INDICADOR 4: PORCENTAJE DE SEDES OPERATIVAS DE LA SUNAT EN CONDICIONES INADECUADAS.

<b>Indicador de Brecha</b>	ID	Porcentaje de Sedes de administración Tributaria y/o aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas
<b>Tipo de Indicador</b>	ID	Calidad
<b>Unidad de Medida</b>	ID	Sedes de administración Tributaria y/o aduanera de la SUNAT

Existen sedes operativas de SUNAT, que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria y aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Método de Cálculo	
Porcentaje de Centros de Servicio al Contribuyente (CSC) en condiciones inadecuadas	$= \left( 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 48.69\%$
Donde:	
Demandado	= <input type="text" value="235"/>
Implementado	= <input type="text" value="115"/>

<sup>38</sup> Aprobado con RM N°275-2023-EF/41

## VIII. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

### 8.1 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (AL II TRIMESTRE 2024).

La Cartera de Inversiones 2024 del Sector Economía y Finanzas al cierre del II Trimestre está conformada por 62 inversiones<sup>39/</sup>, de las cuales 38 corresponden IOARR y 24 a Proyectos de Inversión.

Tal como se detalla en el Cuadro Nro.01, el 66.13% de inversiones (26 IOARR y 15 PI) son gestionadas por el pliego SUNAT, siendo el pliego que maneja la mayor cantidad de inversiones en el sector. En segundo lugar, el Pliego MEF que gestiona el 19.35 % (5 PI, 7 IOARR) y en tercer lugar ONP que gestionan el 4.84% (3 inversiones), asimismo PERU COMPRAS y OSCE gestionan el 3.23% cada una (2 inversiones cada una). Finalmente, el pliego SMV y PROINVERSION que ejecuta una Inversión cada una.

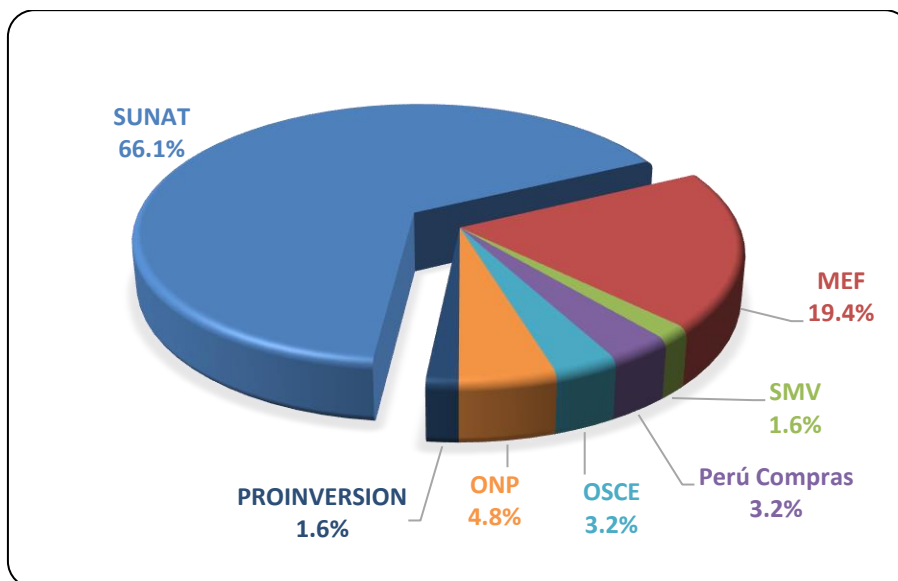
**Cuadro N°94**  
**COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL CIERRE DEL II TRIMESTRE 2024**

PLIEGO / UEI	PI		IOARR		TOTAL	
	Nro	%	Nro	%	Nro	%
<b>MEF</b>	<b>5</b>	<b>20.8</b>	<b>7</b>	<b>18.4</b>	<b>12</b>	<b>19.35</b>
OGA-MEF	1	4.2	7	18.4	8	12.90
OGIP-MEF	4	16.7	0	0.0	4	6.45
<b>SUNAT</b>	<b>15</b>	<b>62.5</b>	<b>26</b>	<b>68.4</b>	<b>41</b>	<b>66.13</b>
INA - SUNAT	0	0.0	9	23.7	9	14.52
IP - SUNAT	13	54.2	17	44.7	30	48.39
MSI - SUNAT	2	8.3	0	0.0	2	3.23
<b>SMV</b>	<b>1</b>	<b>4.2</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>1</b>	<b>1.61</b>
<b>PERÚ Compras</b>	<b>2</b>	<b>8.3</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>2</b>	<b>3.23</b>
<b>OSCE</b>	<b>1</b>	<b>4.2</b>	<b>1</b>	<b>2.6</b>	<b>2</b>	<b>3.23</b>
OSCE-ADM	0	0.0	1	2.6	1	1.61
SEACE	1	4.2	0	0.0	1	1.61
<b>ONP</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>3</b>	<b>7.9</b>	<b>3</b>	<b>4.84</b>
<b>PROINVERSION</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>1</b>	<b>2.6</b>	<b>1</b>	<b>1.61</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>100.0</b>	<b>38</b>	<b>100.0</b>	<b>62</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) y Banco de Inversiones.

<sup>39</sup> De acuerdo con el Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) al 31 de junio del 2024, la CI 2024 tiene 62 inversiones, 01 estudio de Pre-inversión y Contratos de Estado a Estado en Ejecución con asignación de PIA y/o PIM 2024. Estudio de Pre-inversión y Contratos de Estado a Estado en Ejecución no es considerado en este análisis. Esta información fue recopilada de Consulta amigable-MEF.

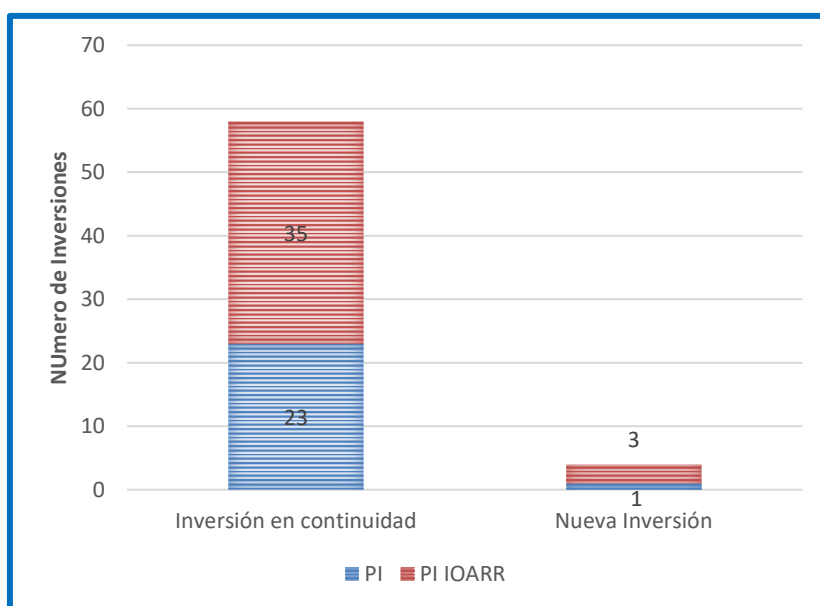
**Gráfico N° 5**  
**Nro. INVERSIONES EN LA CI 2024 SEGÚN PLIEGO RESPONSABLE, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS AL II TRIMESTRE 2024**



**Fuente:** Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) y Banco de Inversiones

De las 62 inversiones del sector según su inicio de ejecución (Gráfico N° 06), 58 son Inversiones que se vienen ejecutando desde periodos fiscales anteriores (35 IOARR y 23 PI), asimismo 04 Inversiones (3 IOARR y 1 PI) han sido programada para iniciar su ejecución el AF 2024, catalogadas como “Nueva Inversión”.

**Gráfico N° 6**  
**INVERSIONES DE LA CI 2024 SEGÚN INICIO DE EJECUCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS**



**Fuente:** Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) y Banco de Inversiones

La CI 2024 representa S/ 3,604.2 millones de inversión autorizada<sup>40/</sup>, habiéndose ejecutado hasta el cierre del II Trimestre 2024 un monto de S/ 1,185.7 millones: S/ 1,069.1 millones acumulados hasta el 2023 y S/ 116.6 millones durante el año 2024 al II trimestre; quedando como saldo por ejecutar S/2 418.5, 67.1% de la inversión autorizada (Ver Cuadro Nro.91)

**Cuadro N°95**  
**PLIEGOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2024 SEGÚN EJECUCIÓN FINANCIERA HISTÓRICA,**  
**SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (Millones de Soles)**

PLIEGO / UEI	NÚMERO DE INVERSIONES (A)	INVERSIÓN AUTORIZADA		EJECUCIÓN (Devengado)			SALDO POR EJECUTAR	
		S/ (B)	%	Acumulada hasta el 2023 (C)	Año 2024 (D)	TOTAL (E=C+D)	S/ (B-E)	%
<b>MEF</b>	<b>12</b>	<b>1,371.0</b>	<b>38.0</b>	<b>229.8</b>	<b>29.4</b>	<b>259.2</b>	<b>1,111.7</b>	<b>81.1</b>
OGA-MEF	8	437.4	12.1	122.2	8.4	130.6	306.8	70.1
OGIP-MEF	4	933.6	25.9	107.6	21.0	128.6	805.0	86.2
<b>SUNAT</b>	<b>41</b>	<b>1,857.7</b>	<b>51.5</b>	<b>760</b>	<b>77.0</b>	<b>837.4</b>	<b>1,020.4</b>	<b>54.9</b>
INA - SUNAT	9	140.3	3.9	103.6	14.9	118.5	21.8	15.5
INEI - SUNAT	30	999.9	27.7	315.1	36.1	351.2	648.7	64.9
MSI - SUNAT	2	717.6	19.9	341.7	26.0	367.7	349.9	48.8
<b>SMV</b>	<b>1</b>	<b>107.5</b>	<b>3.0</b>	<b>9.0</b>	<b>0.2</b>	<b>9.2</b>	<b>98.3</b>	<b>91.4</b>
<b>PERÚ Compras</b>	<b>2</b>	<b>60.1</b>	<b>1.7</b>	<b>21.1</b>	<b>2.8</b>	<b>23.8</b>	<b>36.3</b>	<b>60.3</b>
<b>OSCE</b>	<b>2</b>	<b>113.4</b>	<b>3.1</b>	<b>38.3</b>	<b>7.1</b>	<b>45.3</b>	<b>68.1</b>	<b>60.0</b>
<b>ONP</b>	<b>3</b>	<b>92.6</b>	<b>2.6</b>	<b>10.5</b>	<b>0.2</b>	<b>10.7</b>	<b>81.9</b>	<b>88.4</b>
<b>PROINVERSION</b>	<b>1</b>	<b>1.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1.8</b>	<b>100.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>3,604.2</b>	<b>100.0</b>	<b>1,069.1</b>	<b>116.6</b>	<b>1,185.7</b>	<b>2,418.5</b>	<b>67.1</b>

**Fuente:**

Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable -Mensual) y Banco de Inversiones

(D) La ejecución (devengado) del año 2024 no considera S/ 591 815, correspondiente a Estudios de Preinversion.

Tal como se aprecia en el Cuadro Nro. 95, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del AF 2024 al II trimestre del Sector Economía y Finanzas orientado a la ejecución de inversiones asciende a S/541.1 millones; donde el 61.8% está asignado al pliego SUNAT, seguido por el MEF (25.5%), SMV (6.4%), OSCE (4.3%), Perú Compras (1.5%), PROINVERSION (0.3%) y ONP (0.2%).

A nivel de UEI, la INEI-SUNAT, MSI-SUNAT, OGIP-MEF y OGA-MEF gestionan el 82.4% de los recursos orientados a la ejecución de inversiones 2024 al II Trimestre del Sector Economía y Finanzas, tornándose estratégica la gestión en inversiones en dichas UEI, ya que un buen desempeño en la gestión de sus inversiones generaría un alto impacto sobre los indicadores de ejecución sectoriales.

Al cierre del II Trimestre del 2024, los pliegos del Sector Economía y Finanzas han ejecutado S/ 116.6 millones (a nivel de devengado), el 21.5% de los recursos disponibles del PIM 2024, donde el Pliego SUNAT muestra el mayor nivel de aporte al sector con S/ 77 millones, seguido por el pliego MEF con S/ 29.4 millones (Ver Cuadro Nro. 96).

<sup>40</sup> Corresponde al monto de inversión total actualizada en el Banco de Inversiones.

**Cuadro N°96**  
**INTERVENCIONES EN LA CARTERA DE INVERSIONES SEGÚN EJECUCIÓN 2024 AL II TRIMESTRE, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (Millones de Soles)**

PLIEGO / UEI	PIM 2024		CERTIFICACIÓN 2024	COMPROMISO ANUAL 2024	DEVENGADO 2024		AVANCE RESPECTO AL PIM 2024		SALDO POR EJECUTAR (A-F)
	S/ (A)	%	S/ (B)	S/ (C)	1er Trim (D)	2do Trim (E)	S/(F=D+E)	%	
<b>MEF</b>	<b>138.1</b>	<b>25.5</b>	<b>82.7</b>	<b>63.2</b>	<b>15.0</b>	<b>14.4</b>	<b>29.4</b>	<b>21.3</b>	<b>108.7</b>
OGA-MEF	64.5	11.9	32.0	31.7	5.0	3.4	8.4	13.1	56.1
OGIP-MEF	73.5	13.6	50.7	31.5	10.0	11.0	21.0	28.5	52.6
<b>SUNAT</b>	<b>334.5</b>	<b>61.8</b>	<b>281.9</b>	<b>186.4</b>	<b>26.4</b>	<b>50.6</b>	<b>77.0</b>	<b>23.0</b>	<b>257.5</b>
INA - SUNAT	26.9	5.0	22.9	22.6	0.2	14.6	14.9	55.4	12.0
INEI - SUNAT	183.2	33.9	162.9	98.3	11.4	24.6	36.1	19.7	147.2
MSI - SUNAT	124.4	23.0	96.2	65.5	14.7	11.3	26.0	20.9	98.4
SMV	34.5	6.4	1.5	0.7	0.0	0.2	0.2	0.6	34.3
<b>PERÚ Compras</b>	<b>8.0</b>	<b>1.5</b>	<b>6.8</b>	<b>6.6</b>	<b>1.1</b>	<b>1.6</b>	<b>2.8</b>	<b>34.5</b>	<b>5.2</b>
<b>OSCE</b>	<b>23.1</b>	<b>4.3</b>	<b>17.9</b>	<b>10.5</b>	<b>2.8</b>	<b>4.3</b>	<b>7.1</b>	<b>30.6</b>	<b>16.0</b>
<b>ONP</b>	<b>1.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.5</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>18.7</b>	<b>0.9</b>
<b>PROINVERSION</b>	<b>1.8</b>	<b>0.3</b>	<b>1.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1.8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>541.1</b>	<b>100.0</b>	<b>393.1</b>	<b>267.6</b>	<b>45.3</b>	<b>71.3</b>	<b>116.6</b>	<b>21.5</b>	<b>424.5</b>

**Fuente:**

Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable -Mensual) y Banco de Inversiones

**Notas:**

**A:** No considera S/3,417 312, correspondiente a Estudios de Pre-inversión y S/ 2,669,957,849 de Contratos de Estado a Estado en ejecución

**B:** No considera S/676 680, correspondiente a Estudios de Pre-inversión

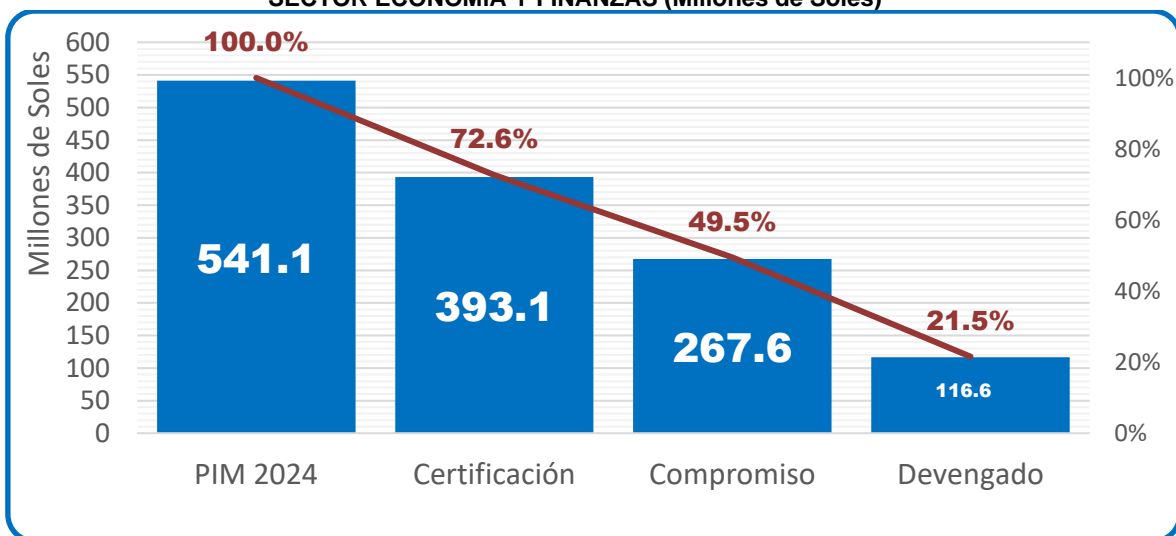
**C:** No considera S/655 780, correspondiente a Estudios de Pre-inversión

**D:** El devengado no considera S/ 591 815, correspondiente a Estudios de Preinversion.

En el Gráfico N°b 8 se muestran la ejecución de la Cartera de Inversiones 2024 al II trimestre, según sus principales fases del gasto, donde se evidencia que en el año 2024 al cierre del II Trimestre se han certificado<sup>41/</sup> recursos por S/ 393.1 millones, 72.6% del PIM 2024.

Con relación al compromiso, se han registrado S/ 267.6 millones (49.5% del PIM 2024) y el devengado en el año 2024 al cierre del II trimestre que asciende a S/ 116.6 millones y representa el 21.5% del PIM 2024.

**Gráfico N° 7**  
**EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CI 2024 RESPECTO AL PIM 2024, SEGÚN FASES DE GASTO, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (Millones de Soles)**



**Fuente:** Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable).

<sup>41</sup> La certificación es una fase preparatoria para la ejecución presupuestaria dentro del ciclo de gasto.



## 8.2 RELACION INVERSIÓN- CIERRE DE BRECHAS DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

### 8.2.1 INVERSIONES QUE CONTRIBUYEN AL CIERRE DE BRECHAS

En el INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO AL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025, elaborado por la OPMI del SEF en MAR2024 que contiene el Formato 12A: Seguimiento del Cierre de Brechas”, se analizan las inversiones que durante el año 2023 contribuyeron al cierre de brechas. A continuación, se detalla la información correspondiente.

Para determinar la contribución de las inversiones al cierre de brechas se consideran dos criterios:

1. Inversiones culminadas<sup>42</sup> en el 2023 y cerradas con Formato N°9 Cierre de Inversiones.
2. Inversiones que se encuentran en operación desde el 2023, pero aún no están cerradas en el Banco de Inversiones.

Se identificaron 5 inversiones IOARR que contribuyeron al cierre de brechas en el 2023, debido al criterio 1. En base al criterio 2, no se identifican inversiones que contribuyeron al cierre de brechas 2023.

**Cuadro N°97**  
**Detalle de las Inversiones de la Cartera de Inversiones que contribuyen al cierre de Brechas en el 2023**

CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	TIPOLOGIA	fecha de Culminación	Fecha de transferencia a la UP	Fecha de inicio de operación
2450664	ADQUISICION DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES ; EN EL(LA) INTEGRACION DE VOZ, DATOS Y VIDEOS DE LA SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	TIC	3/10/2022	4/10/2022	5/10/2022
2451511	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE ; EN EL(LA) IMPLEMENTACION DE LA HERRAMIENTA DE DECISIONES EN TIEMPO REAL (RTD) EN LA SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	TIC	30/09/2021	1/10/2021	2/10/2021
2490150	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SERVIDOR; EN EL(LA) SOLUCION DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	TIC	1/08/2022	2/08/2022	3/08/2022
2540183	ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) DE LICENCIAS MICROSOFT O EQUIVALENTE A NIVEL NACIONAL PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	TIC	3/10/2022	4/10/2022	5/10/2022
2540856	ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) COMO SOLUCIÓN ADD-ON WORKLOAD CHANGE MANAGER PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO LIMA	TIC	14/12/2022	15/12/2022	16/12/2022

Fuente: Registro del Informe de cierre en el BI e Información remitida por los pliegos del SEF.

<sup>42</sup> De acuerdo al Instructivo Registro Cierre de Inversiones (OCT2019). *Inversión culminada: Es aquella inversión que presenta ejecución física igual al 100%, concluyendo las acciones consideradas en el expediente técnico o documento equivalente final con la cual se pone en servicio la Unidad Productora (UP).*

De acuerdo al Formato 12-A: "Seguimiento del Cierre de Brechas", se muestran las inversiones, bajo los dos criterios empleados en el presente informe, que contribuyen al cierre de brechas y como contribuyen a cambiar el valor base del indicador. Para nuestro informe se analizan las brechas de Tecnología de Información (TIC).

Como podemos apreciar la contribución al cierre de brechas es el siguiente:

- ✓ Las 5 inversiones relacionadas con TIC generan que el indicador base de 50.00% pase a 49.99%.

**Cuadro N°98**  
**Contribución al Cierre de Brechas de las Inversiones en el Año 2023. Tipología TIC**

Inversiones <u>culminadas</u> en el año 1	Contribución al cierre de brecha en valor absoluto
2450664 ADQUISICION DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES ; EN EL(LA) INTEGRACION DE VOZ, DATOS Y VIDEOS DE LA SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0.001
2451511 ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE ; EN EL(LA) IMPLEMENTACION DE LA HERRAMIENTA DE DECISIONES EN TIEMPO REAL (RTD) EN LA SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0.001
2490150 ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SERVIDOR; EN EL(LA) SOLUCION DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0.001
2540183 ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) DE LICENCIAS MICROSOFT O EQUIVALENTE A NIVEL NACIONAL PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	0.001
2540856 ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) COMO SOLUCIÓN ADD-ON WORKLOAD CHANGE MANAGER PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO LIMA	0.001
<b>TOTAL</b>	<b>0.005</b>

Fuente: Formato 12-A: "Seguimiento del Cierre de Brechas",

En total se tienen 64 sistemas de información, el indicador base (2021), consideraba que 32 de ellos se encontraban inadecuadamente atendidos, con lo cual el indicador base era de 50%, con las 5 inversiones que contribuyen al cierre de brechas se logra reducir de 64 a 59 los sistemas de información inadecuadamente atendidos y se llega a un valor del indicador de 49.99%.

	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	
Valor del Numerador del IB	32.00	31.995	(D = A-C)
Valor del Denominador del IB	64	64	(B)
Valor del Indicador de Brecha	50.00%	49.99%	(D/B)

Donde:

- A: Sistemas de Información inadecuadamente atendidos en el año 0 =32
- B: Sistemas de Información total = 64
- C: Contribución en el año 1= 5 TIC
- D: Sistemas de Información inadecuadamente atendidos en el año1=31.995

A continuación, mostramos el valor base y el valor con la contribución al cierre de brechas de las inversiones. El detalle se muestra en el Anexo N°1.

**Cuadro N°99**  
**Contribución al Cierre de Brechas de las Inversiones en el Año 2023**

Cálculo del Indicador Brecha	Porcentaje de sistemas de información con capacidad operativa inadecuada	
	Año 0	Año 1
Valor del Numerador del IB	32	31.995
Valor del Denominador del IB	64	64
Valor del Indicador de Brecha	50%	49.99%

Fuente: Formato 12-A: "Seguimiento del Cierre de Brechas"

## IX. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

En el marco de la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones- Invierte.pe se tiene establecido cuales son las acciones de seguimiento a seguir:

- ✓ Con Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 09DIC2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Invierte.pe.<sup>43</sup>, donde se indica lo siguiente:

### ❖ **Artículo 10.- de la OPMI del sector**

*10.3 La OPMI del Sector tiene las funciones siguientes:*

*14. Realizar el seguimiento de las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados e indicadores de resultados previstos en el PMI, que permitan realizar la evaluación del avance del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Dicha evaluación se efectúa anualmente y se publica en el portal institucional de la entidad.*

En relación a monitoreo y seguimiento a inversiones, los numerales 10, 14, 15 y 22, del artículo 10 del Reglamento del Invierte.pe señala que la OPMI tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- *Verificar que la inversión a ejecutarse se encuentre alineada a los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI sectorial.*
  - *Realizar el seguimiento de las metas de producto e indicadores de resultados previstos en el PMI, realizando reportes anuales, los cuales deben publicarse en el portal institucional del Ministerio u órgano constitucionalmente autónomo a cargo del Sector.*
  - *Monitorear el avance de la ejecución de las inversiones, realizando reportes en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.*
  - *Realizar la evaluación ex post de los proyectos de inversión, que cumplan con los criterios que señale la DGPMI, cuyos resultados se registrarán en el Banco de Inversiones.*
- ✓ Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 publicada el 23ENE2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General del

<sup>43</sup> DS N° 179-2020-EF "Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020" (07/07/2020)

Invierte.pe así como sus Anexos y Formatos.44. A continuación, se identifican los artículos y numerales relacionados con el seguimiento:

## CAPÍTULO VII SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES

### ❖ **Artículo 44. Seguimiento del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios**

44.1 La OPMI del Sector, GR y GL es responsable de realizar el seguimiento del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios sobre la base de los reportes generados por el MPMI. Para tal efecto, la OPMI elabora anualmente el **Formato N° 12-A: Seguimiento del cierre de brechas**, el cual es registrado en el MPMI. La información que contiene dicho formato es de acceso público.

44.2 En los reportes anuales a que se refiere el párrafo 44.1 debe medirse el cumplimiento de la programación multianual de inversiones y el efecto de las modificaciones efectuadas al PMI respecto del cierre de brechas.

## 9.1 COMITE DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DEL SEF

El Comité de Seguimiento de Inversiones del SEF se constituye mediante Resolución Ministerial N°172-2019-EF/41, modificada con Resolución Ministerial N°089-2024-EF/41 que modifica el numeral 1.1 del artículo 1:

*“Artículo 1. Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Economía y Finanzas*

*1.1 Conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Economía y Finanzas encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de los pliegos que lo conforman, el cual está constituido por:*

- 1. El/La Secretario/a General del Ministerio de Economía y Finanzas, quien lo preside;*
- 2. El/la Titular de las entidades que conforman el Sector Economía y Finanzas o su representante;*
- 3. El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;*
- 4. El/La Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Economía y Finanzas, quien actúa como secretario/a técnico/a del Comité;*
- 5. Los/Las Jefes/as de las Oficinas de Planificación y Presupuesto de los otros Pliegos Presupuestales del Sector Economía y Finanzas;*
- 6. Los/Las Jefes/as de las Oficinas de Abastecimiento de los Pliegos Presupuestales del Sector Economía y Finanzas; y*
- 7. Los/Las Responsables de la Unidades Ejecutoras de las Inversiones del Sector Economía y Finanzas.*

El Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector de Economía y Finanzas, es el encargado de efectuar el seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones, conforme a lo establecido en el párrafo 45.2 del artículo 45 de

---

<sup>44</sup> RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01 Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” (16/07/2020)

Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

La Cartera Priorizada de Inversiones contempla las inversiones objeto de seguimiento por parte del Comité, lo que no implica que el Comité prioriza las inversiones a ser financiadas y ejecutadas, las que se sujetan a los criterios de priorización aprobados por el Sector y orden de prelación según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, en la fase de programación multianual.

El Comité tiene como objetivo facilitar la coordinación entre los actores directamente involucrados en la ejecución de las inversiones de la Cartera Priorizada de Inversiones del Sector. Está orientado a mejorar los mecanismos e instancias de coordinación entre los actores en la toma de decisiones y la ejecución de inversiones en las entidades para una adecuada gestión de las inversiones, así como para alcanzar mejores resultados en la ejecución de las mismas.

Dicho seguimiento implica: revisar el avance y estado de la Cartera Priorizada de Inversiones de manera conjunta con los involucrados directos, conocer la problemática y los riesgos asociados a la ejecución y gestión de las inversiones, establecer acuerdos y compromisos que ayuden a garantizar una ejecución eficiente y continua para la mejora de la ejecución, fase de selección y ejecución contractual de las inversiones priorizadas.

En el marco del inciso 45.2 del artículo 45 de la Directiva General del Invierte.pe<sup>45</sup>, durante el AF 2024 al mes de agosto se efectuaron seis (08) Comités de Seguimiento de Inversiones del Sector Economía y Finanzas (SEF), tal como se detalla en el Cuadro Nro.08 a continuación:

**Cuadro N°100**  
**NRO. COMITÉ DE SEGUIMIENTO INVERSIONES DE 2024 A AGOSTO 2024**

NRO	NUMERO SESIÓN COMITE DE SEGUIMIENTO 2024	TIPO	FECHA
1	Primera Sesión	Ordinaria	18/01/2024
2	Segunda Sesión	Ordinaria	28/02/2024
3	Tercera Sesión	Ordinaria	18/03/2024
4	Cuarta Sesión	Ordinaria	4/04/2024
5	Quinta Sesión	Ordinaria	9/05/2024
6	Sexta Sesión	Ordinaria	13/06/2024
7	Séptima Sesión	Ordinaria	15/07/2024
8	Octava Sesión	Ordinaria	15/08/2024

Fuente: BI comité de Seguimiento de Inversiones 2024

Estos comités han generado un espacio para evaluar el cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto a la Ejecución Financiera Programada Mensual del 2024, e identificar problemas y/o riesgos que podrían afectar su cumplimiento y adoptar medidas para mejorar los niveles de ejecución de las inversiones.

En los Comités de Seguimiento de Inversiones se efectuó el seguimiento de la “Proyección mensual del devengado 2024 de las inversiones del Sector Economía y Finanzas”, registrada en el aplicativo de la DGPP por las UEI del sector. Asimismo, cada mes dichas UEI remitieron “La programación financiera semanal e hitos de cumplimiento”. Estas herramientas permitieron tener una

<sup>45</sup> Aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

línea base para efectuar un seguimiento diario en el cumplimiento de hitos y ejecución financiera 2024 durante el año a agosto, alcanzado un cumplimiento del 76% de meta programada, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 101  
EJECUCIÓN VS META DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES SEF  
A Julio 2024**

PLIEGO	PIM 2024 A	ENERO- JULIO		
		META B	DEVENGADO C	% META C/B x 100
<b>Ministerio de Economía y Finanzas</b>	<b>120,492,409</b>	<b>42,766,241</b>	<b>34,405,114</b>	<b>80</b>
Oficina General de Administración	50,144,819	19,939,738	10,016,560	50
Oficina General de Inversiones y Proyectos	70,347,590	22,826,503	24,388,554	107
<b>Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria</b>	<b>336,294,992</b>	<b>119,277,645</b>	<b>87,474,131</b>	<b>73</b>
Intendencia Nacional de Administración	28,685,832	15,541,932	14,875,586	96
Inversión Pública	183,237,332	66,466,531	43,368,183	65
Mejoramiento del Sistema de Información	124,371,828	37,269,183	29,230,362	78
<b>Superintendencia del Mercado de Valores</b>	<b>34,503,071</b>	<b>969,798</b>	<b>256,457</b>	<b>26</b>
<b>Central de Compras Publicas - Perú Compras</b>	<b>7,978,635</b>	<b>3,298,213</b>	<b>3,193,744</b>	<b>97</b>
<b>Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado</b>	<b>23,106,010</b>	<b>10,689,368</b>	<b>8,532,662</b>	<b>80</b>
<b>Oficina de Normalización Previsional</b>	<b>1,155,474</b>	<b>450,603</b>	<b>303,701</b>	<b>67</b>
<b>Agencia de Promoción de la Inversión Privada</b>	<b>1,792,845</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>525,323,436</b>	<b>177,451,869</b>	<b>134,165,809</b>	<b>76</b>

**Fuente:**

A: PIM 2024, según información recopilada de Consulta amigable –MEF al 15AGOST2024.

B y D: La meta ene-abril, corresponde a la programación presentada a DGPP en Diciembre 2023; la meta mayo-jun, corresponde la programación presentada a DGPP en marzo del 2024; Asimismo la meta julio y agosto, corresponde a la programación informada por DGPP En julio 2024

C: Devengado de enero a julio, según información recopilada de Consulta amigable –MEF.

Finalmente indicar que para el período de programación del PMI 2026-2028 se continuaran con las acciones de seguimiento a través del Comité de Seguimiento, de acuerdo a los requerimientos propios y según la necesidad cuando se identifiquen dificultades y cuellos de botella en la ejecución de las inversiones de la Cartera Priorizada del Sector Economía y Finanzas.